

ARTÍCULO 12 DE LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR

INFORME ANUAL 2025

Región de Murcia

Dirección General de Mar Menor
Consejería de Medio Ambiente,
Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor

ARTÍCULO 12. DE LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR

1. La consejería competente en materia de medio ambiente elevará anualmente al Consejo de Gobierno y a los distintos órganos de gobernanza del Mar Menor un informe en el que se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en la presente Ley. Previo a dicha elevación, un borrador del informe deberá recibir los dictámenes del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y del Consejo del Mar Menor, que se incorporarán al informe final. Para asegurar un correcto estudio y trabajo de cara a las aportaciones, el informe deberá ser conocido por dichos comités con al menos dos meses de adelanto respecto a la fecha prevista de publicación del informe final. Dicho informe final será público y fácilmente accesible de manera telemática sin necesidad de una solicitud expresa.
2. El Consejo de Gobierno dará cuenta al Pleno de la Asamblea Regional de este informe anual.

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	ANTECEDENTES	4
3	OBJETO Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME	5
4	ESTRUCTURA DE LA LEY DEL MAR MENOR	6
5	OBJETO DE LA LEY, ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL Y FINES DE LA MISMA	9
6	ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 3/2020, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR	11
6.1	CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	11
6.2	CAPÍTULO II. GOBERNANZA DEL MAR MENOR	11
6.3	CAPÍTULO III. ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICA	18
6.4	CAPÍTULO IV. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL	19
6.5	CAPÍTULO V. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AGRÍCOLA	22
6.6	CAPÍTULO VI. ORDENACIÓN Y GESTIÓN GANADERA Y PESQUERA	28
6.7	CAPÍTULO VII. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y NAVEGACIÓN	31
6.8	CAPÍTULO VIII. ORDENACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DE OCIO	33
6.9	CAPÍTULO IX. ORDENACIÓN Y GESTIÓN MINERA	35
6.10	CAPÍTULO XI. RÉGIMEN SANCIONADOR Y DE CONTROL	36

7	LA LEY DEL MAR MENOR EN LOS PRESUPUESTOS DEL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA	39
	7.1 IMPORTES PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS EN 2025: POR ÓRGANO/ORGANISMO	40
	7.2 IMPORTES PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS EN 2025: POR ARTÍCULO DE LA LEY 3/2020	41
	7.3 IMPORTES PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS EN 2025: POR TIPO DE MEDIDAS Y CATEGORÍA	42
	7.4 IMPORTES PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS A ORIGEN: POR TIPO Y CATEGORÍA	43
8.	GRADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 3/2020	45
9	ANEXOS	
	9.1 ANEXO I. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 3/2020, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR	46
	9.2 ANEXO II. PROYECTOS DE GASTO EJECUTADOS POR EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA EN 2025	62
	9.3 ANEXO III. ANUARIO DEL MAR MENOR 2025	76
	9.4 ANEXO IV. DICTÁMENES DE LOS ÓRGANOS DE GOBERNANZA	105
	9.5 ANEXO V. ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS ADMINISTRACIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 3/2020, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR	112

1. INTRODUCCIÓN

El informe anual de seguimiento de la Ley 3/2020 sobre el Mar Menor, correspondiente a 2025, cumple estrictamente con el deber de transparencia y rendición de cuentas establecido en su artículo 12. Este documento detalla el grado de ejecución de las medidas previstas en la Ley, estructurado siguiendo sus capítulos (desde Disposiciones Generales hasta Régimen Sancionador), y evidencia la colaboración de 27 órganos autonómicos con competencias concurrentes en el territorio.

Un avance significativo en esta edición es la inclusión, por primera vez, de las actuaciones realizadas en 2025 por las administraciones locales, ofreciendo una visión integrada del esfuerzo público conjunto para la recuperación del ecosistema. Antes de su aprobación definitiva, el borrador se somete a dictamen del Comité de Asesoramiento Científico y del Consejo del Mar Menor, posteriormente se eleva al Consejo de Gobierno, se hace público de forma telemática sin solicitud previa y finalmente se informa al Pleno de la Asamblea Regional.

Según el barómetro del Centro de Estudios Murciano de Opinión Pública (CEMOP) de invierno 2024, la preocupación ciudadana por el Mar Menor ocupa el sexto lugar entre los problemas de la Región (4,1%), su nivel más bajo desde primavera de 2021, lo que podría reflejar tanto avances percibidos como posibles efectos de concienciación o fatiga informativa. El informe sirve así como herramienta clave para que la ciudadanía evalúe objetivamente el impacto de las políticas públicas aplicadas a este ecosistema crítico.

Órganos y centros directivos que participan en las acciones para el Mar Menor

Según la Ley 3/2020 y los documentos de seguimiento, la aplicación y el cumplimiento de la norma implican directamente a 27 órganos y organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Dirección General del Mar Menor
- Dirección General de Medio Ambiente
- Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática
- Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera
- Dirección General del Agua
- Dirección General de Movilidad y Transportes
- Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura
- Dirección General de Industria, Energía y Minas
- Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)
- Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR)
- Dirección General de Salud Pública y Adicciones
- Dirección General de Carreteras
- Dirección General de Vivienda
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)
- Dirección General de Transformación Digital
- Dirección General de la Administración Local
- Dirección General de Patrimonio Cultural
- Dirección General de Deportes

- Dirección General de Universidades e Investigación
- Fundación Séneca
- Dirección General de Litoral y Puertos
- Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras
- Dirección General de Política Agraria Común
- Servicio Regional de Empleo y Formación
- Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Descripción por capítulos de la Ley 3/2020

En consecuencia, el informe da cuenta de los proyectos, planes, programas, actuaciones, iniciativas e inversiones de la Administración Regional en los siguientes ámbitos:

Capítulo I de Disposiciones Generales, y más concretamente aquellas actividades que den cumplimiento con los fines de la Ley (art. 3) que no recogen expresamente el resto de los capítulos. Si bien para alcanzar los fines a los que la Ley obliga, los diferentes capítulos en los que la Ley se estructura van dando cuenta de las medidas establecidas para dichos fines, el informe comienza con las acciones que, por su singularidad, no se contemplan en el resto de los capítulos.

- **Capítulo II.** Gobernanza del Mar Menor, incluyendo los sistemas de comunicación e información del Mar Menor
- **Capítulo III.** Ordenación y gestión territorial y paisajística
- **Capítulo IV.** Ordenación y gestión ambiental
- **Capítulo V.** Ordenación y gestión agrícola
- **Capítulo VI.** Ordenación y gestión ganadera y pesquera
- **Capítulo VII.** Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias y navegación
- **Capítulo VIII.** Ordenación y gestión turística, cultural y de ocio
- **Capítulo IX.** Ordenación y gestión minera
- **Capítulo XI.** Régimen sancionador y control

Estos capítulos estructuran el conjunto de medidas que la Administración Regional debe ejecutar, y el informe anual mencionado en el artículo 12 evalúa el grado de cumplimiento de cada uno de ellos.

2. ANTECEDENTES

A lo largo de los años, el Gobierno de la Región de Murcia ha impulsado diversas normativas y acciones para salvaguardar el Mar Menor. Este proceso abarca desde la constitución del Comité de Participación Social del Mar Menor en 2017 hasta la promulgación de la vigente Ley 3/2020.

Un momento clave fue la publicación del «Informe integral sobre el estado ecológico del Mar Menor» en 2017, el cual evidenció el profundo impacto negativo de la actividad humana sobre el ecosistema. Aunque el Campo de Cartagena ya estaba catalogado como zona vulnerable a la contaminación por nitratos, la comunidad científica coincidió en la necesidad de aplicar de inmediato nuevas medidas protectoras.

En respuesta a esta urgencia, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto-ley 1/2017, de 4 de abril, enfocado en la sostenibilidad ambiental. Esta norma derivó posteriormente en la Ley 1/2018, centrada en regular las explotaciones agrarias, controlar las escorrentías y actuar sobre los cauces y redes de drenaje. Más adelante, los daños provocados por la DANA

de 2019 demostraron que se requería una gestión más amplia e integral, lo que aceleró y reforzó de forma crítica la aprobación definitiva del Decreto 259/2019 para la declaración de Zonas Especiales de Conservación, que responde al cumplimiento de obligaciones derivadas de la ley 42/2007 y desarrolla la aplicación de la Directiva Hábitats (92/43/CEE).

A finales de ese mismo año, el Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, estableció un marco regulatorio global multisectorial para la laguna y su área de influencia. Finalmente, todos estos esfuerzos previos se unificaron y consolidaron con la aprobación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor. El artículo 12 de la citada ley exige que la Consejería con competencias en medio ambiente redacte un informe anual para evaluar el grado de cumplimiento de las medidas legales. Este documento debe presentarse al Consejo de Gobierno y a los distintos órganos de gobernanza de la laguna para que, posteriormente, se dé cuenta del mismo ante el Pleno de la Asamblea Regional.

Los primeros informes (elaborados en agosto de 2021, julio de 2022 y septiembre de 2023) tomaban como referencia temporal el aniversario de la entrada en vigor de la ley. Sin embargo, tras más de cuatro años de andadura, se determinó que a partir de 2024 las evaluaciones abarcaran años naturales completos. Este cambio metodológico mejora la precisión de los datos, al coincidir con el cierre del ejercicio presupuestario y permite agrupar las acciones anuales, ofreciendo una radiografía mucho más exacta de lo ejecutado en el año anterior y facilita el seguimiento año a año.

Atendiendo a este mandato del artículo 12, se presenta este documento, que constituye el quinto informe de ejecución de la Ley 3/2020. En él se detallan las acciones específicas llevadas a cabo a lo largo de la anualidad de 2025, integrando además el balance acumulado de todas las iniciativas implementadas desde que se publicó la ley en julio de 2020.

3. OBJETO Y PROCESO DE ELABORACIÓN DEL INFORME

Este informe se redacta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/2020, que obliga a la Consejería competente en materia de medio ambiente a elevar anualmente al Consejo de Gobierno y a los distintos órganos de gobernanza del Mar Menor un informe de evaluación del grado de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en la ley. El informe final debe ser público y fácilmente accesible de manera telemática sin necesidad de solicitud expresa, y el Consejo de Gobierno dará cuenta del mismo ante el Pleno de la Asamblea Regional.

Marco temporal y elaboración

El presente Informe Anual 2025 toma como referencia la totalidad del año 2025. Su elaboración ha sido fruto de la información aportada por los distintos Departamentos de la Administración Regional a la Comisión Interdepartamental del Mar Menor. Una vez recopilada, la información fue validada por los responsables regionales con competencias en materia de Mar Menor, dando lugar al borrador del informe.

Proceso participativo

El proceso de elaboración del informe del Mar Menor de la anualidad 2025 incluye las siguientes fases:

- **Borrador** trasladado al Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y al Consejo del Mar Menor, para la emisión de los preceptivos dictámenes del artículo 12 de la Ley 3/2020, con al menos dos meses de anticipación respecto a la fecha prevista de publicación.
- **Incorporación de dictámenes** al informe final, cuyo proceso y resultado quedan recogidos en el Anexo IV.
- Presentación a **Consejo de Gobierno**.
- Presentación de **Consejo de Gobierno** a la **Asamblea Regional de Murcia**.

4. ESTRUCTURA DE LA LEY DEL MAR MENOR

La Ley 3/2020 de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, se estructura como se muestra en la tabla siguiente:

CAPÍTULOS	DISPOSICIONES
ONCE	- DOCE DISPOSICIONES ADICIONALES - OCHO DISPOSICIONES TRANSITORIAS - UNA DISPOSICIÓN DEROGATORIA - NUEVE DISPOSICIONES FINALES

La Ley recoge un amplio **catálogo de medidas** a ejecutar por la Administración regional. En la siguiente tabla se muestran las principales medidas establecidas en los distintos capítulos:

CAPÍTULOS	MEDIDAS PREVISTAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR
Gobernanza del Mar Menor II	- Comisión Interadministrativa para el Mar Menor. - Convenios de colaboración entre Administraciones Públicas. - Consejo del Mar Menor. - Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor. - Comisión Interdepartamental del Mar Menor. - Sistema de Comunicación e Información del Mar Menor: Planes o Campañas de Difusión (Redes Sociales; Prensa; TV; Web), Página web con información actualizada Estado del Mar Menor, Directorio para la Gestión Integrada y Compendio Normativo. - Catálogo de datos abiertos de parámetros de seguimiento ambiental del Mar Menor. - Informe anual al Consejo de Gobierno sobre cumplimiento de la Ley.

CAPÍTULOS	MEDIDAS PREVISTAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR
Ordenación y gestión territorial y paisajística III	- Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras para el sistema socio-ecológico del Mar Menor. - Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia en la Comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor. - Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.
Ordenación y gestión ambiental IV	- Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia. - Planes y proyectos de restauración hidrológico-forestal. - Programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDARs. - Reglamento de Vertido Tierra-Mar.
Ordenación y gestión agrícola V	- Orden de Operadores Agroambientales. - Programa de actuación sobre Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario y programa de actuación específico para el acuífero Campo de Cartagena. - Creación de un distintivo para la agricultura sostenible del Mar Menor. - Elaboración del Plan de Inspección de Explotaciones Agrícolas. - Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria. - Elaboración de un programa de actuaciones para mantener y conservar los suelos y evitar fenómenos de erosión. - Obligaciones exigibles en función de la zona. - Restitución de cultivos a un estado natural.

CAPÍTULOS	MEDIDAS PREVISTAS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR
Ordenación y gestión ganadera y pesquera VI	- Creación del Registro Electrónico de Movimiento de Deyecciones Ganaderas. - Plan de Inspección de Instalaciones ganaderas. - Elaboración de un reglamento de pesca profesional en el Mar Menor. - Elaboración de un censo de embarcaciones pesqueras profesionales.
Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias y navegación VII	- Estudio de afecciones a dinámica litoral de los puertos del Mar Menor. - Solicitud de Proyecto Vertido Cero a concesionarios de puertos deportivos. - Ordenación y gestión de la navegación en el Mar Menor. - Definición de zonas de exclusión de fondeos
Ordenación y gestión turística, cultural y de ocio VIII	- Implantación del Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000. - Aprobación del Plan de Promoción Turística del Mar Menor. - Elaboración de un manual de buenas prácticas ambientales para las empresas turísticas. - Elaboración de un programa formativo para los agentes turísticos. - Promoción y divulgación de los valores ambientales, culturales e inclusivos a través del deporte en el Mar Menor.
Ordenación y gestión minera IX	- Estudio para la selección, priorización y ejecución de acciones dirigidas a la recuperación de instalaciones de residuos mineros y emplazamientos afectados por la minería metálica.
Régimen sancionador y de control XI	- Creación de un registro de expedientes sancionadores. - Función de Control.

5. OBJETO DE LA LEY, ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL Y FINES DE LA MISMA

Esta Ley 3/2020 tiene como objetivos la protección, recuperación, desarrollo y revalorización de la riqueza biológica, ambiental, económica, social y cultural del Mar Menor, así como la articulación de las distintas políticas públicas atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que inciden sobre el Mar Menor, para que su ejercicio se realice de manera integral y sostenible.

Respecto al ámbito de aplicación territorial (artículo 2), esta ley indica que:

- Con carácter general, se dice de aplicación total o parcial a los municipios que forman parte de la cuenca vertiente al Mar Menor, esto es: San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Fuente Álamo de Murcia, Cartagena, La Unión, Murcia, Alhama de Murcia y Mazarrón.
- Fija dos zonas (Zona 1 y Zona 2) a efectos de la aplicación de un conjunto importante de medidas (las de los artículos 17, 20 y 24, las de carácter agrícola y ganadero, la disposición adicional segunda y la transitoria cuarta), que se pueden ver en la siguiente imagen:

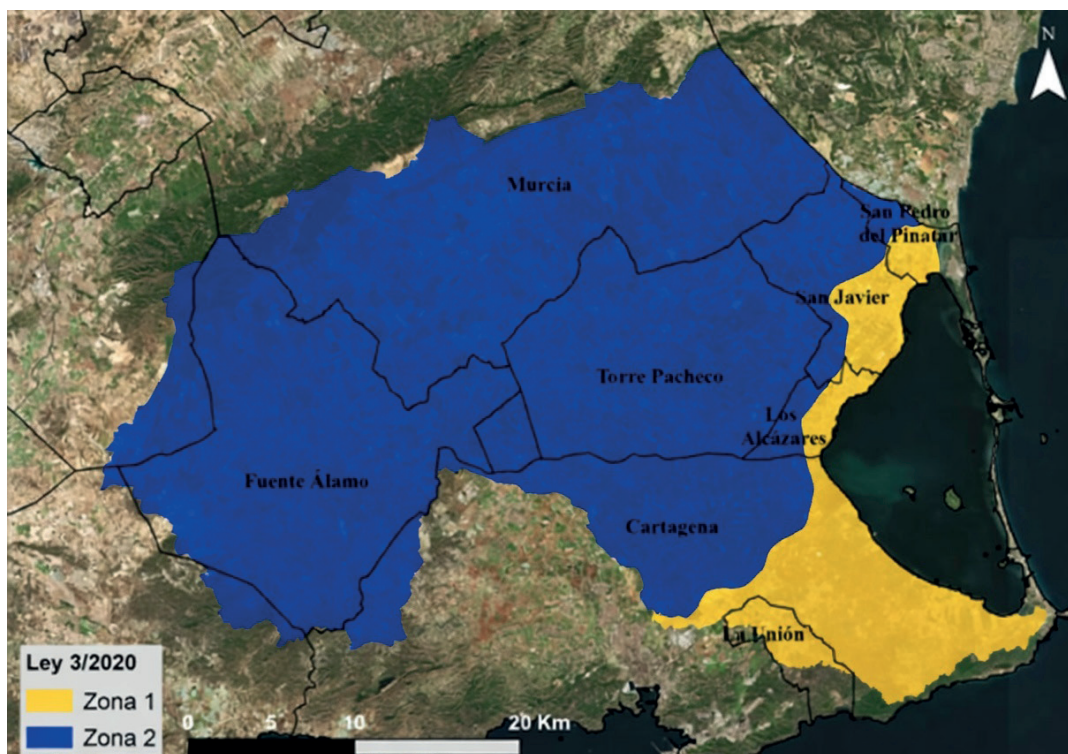


Figura 1. En la imagen se muestra la zonificación establecida en la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor.

Son fines de la Ley:

- A.** Conseguir que el Mar Menor alcance y mantenga un buen estado ambiental, de forma que los múltiples servicios que este ecosistema ofrece al bienestar humano puedan utilizarse de nuevo de forma sostenible y duradera.
- B.** Preservar y recuperar la riqueza biológica, ambiental, paisajística, cultural, y socioeconómica del Mar Menor y su entorno.
- C.** Promover una gestión integral del Mar Menor con enfoque múltiple e integrado, orientada a la conservación del ecosistema y que asegure la viabilidad ambiental de las actividades que se desarrollen en el mismo.
- D.** Garantizar la sostenibilidad de los aprovechamientos para usos públicos o privados, ya sean urbanísticos, residenciales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, industriales, portuarios, recreativos o de cualquier otro tipo, que se desarrollen en el Mar Menor y en su cuenca hidrográfica.
- E.** Prevenir y revertir la contaminación de aguas continentales superficiales, subterráneas y costeras, y de los suelos, que pueda afectar al Mar Menor.
- F.** Promover la investigación y monitorización del Mar Menor y su cuenca vertiente.
- G.** Fomentar los programas de educación ambiental que favorezcan la conservación del Mar Menor.
- H.** Conservar y restaurar la red de humedales del Mar Menor.
- I.** Facilitar la participación social en cualquier actividad, pública o privada, que tenga por objeto la preservación o restauración del equilibrio ecológico o la protección ambiental del Mar Menor y su entorno, en los términos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

6. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.

Se clasifican por capítulo y artículo de la Ley las actuaciones, proyectos, programas, planes o iniciativas impulsadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al objeto de ejecutar y dar cumplimiento a las medidas que se indican en cada uno de ellos, con las inversiones correspondientes.

Para cada una de las 53 medidas derivadas de la Ley 3/2020, se indica también su descriptor de cumplimiento, que puede ser de dos tipos:

- **Descriptor económico:** derivado del estado de ejecución de las medidas presupuestarias para cumplir con las obligaciones o fines derivados de la Ley.
- **Descriptor cualitativo:** numérico, si se trata de una reseña numérica derivada de haber llevado a cabo las actuaciones necesarias para cumplir con la obligación o fin, o, de texto, si se trata de una reseña informativa relativa lo que se ha llevado a cabo con el mismo propósito.

6.1 CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

En este apartado se desglosan los importes de las actuaciones, proyectos, iniciativas e inversiones realizadas por diferentes órganos u organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con competencias relacionadas con el Mar Menor que, estando o no implicados en la ejecución y cumplimiento del catálogo de medidas que contiene la Ley, sí que contribuyen de una manera muy significativa a la consecución de los fines establecidos en ella, destinando importantes cantidades presupuestarias a esos proyectos y actuaciones.

Artículo 3. Fines

Departamentos implicados: 19 organismos del Gobierno de la Región de Murcia.

Categoría de estado: En ejecución.

Descriptor de cumplimiento económico: Relacionados con el cumplimiento de este artículo se han ejecutado en el año 2025 proyectos de gasto por un importe de 64.068.636,21 €. Los proyectos de gasto ejecutados se detallan en el Anexo II.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- **Las acciones incluidas en este apartado contemplan:**
 - **Investigación y monitorización**
 - **Eliminación de exceso de nutrientes**
 - **Mejora y recuperación de espacios litorales**
 - **Mejora de la competitividad**
 - **Mejora de la seguridad de los viales y los drenajes**
 - **Acuerdos de colaboración con entidades sin ánimo de lucro para la recuperación del Mar Menor**

6.2 CAPÍTULO II. GOBERNANZA DEL MAR MENOR

Artículo 5. Comisión Interadministrativa para el Mar Menor

Departamentos implicados: Administración General del Estado/Administración Regional/Administración Local (Ayuntamientos ribereños).

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Las funciones de esta comisión fueron inicialmente asumidas desde septiembre de 2019 por el Foro Político y la Comisión Técnica Interadministrativa.
- Protocolo firmado por las 3 Administraciones Públicas el 17 de enero de 2024.
- Aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 25/01/2024, por el que se crea la Comisión Interadministrativa para el Mar Menor, publicado mediante Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor el 13/02/2024 (BORM nº 36), como órgano de coordinación y cooperación institucional de las políticas y actuaciones públicas que afecten al Mar Menor.
- La composición de la comisión será la siguiente:

- La presidencia de esta Comisión, será ejercida alternativamente cada año por el representante de mayor rango de los designados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por la Administración General del Estado.
- 4 vocales representantes de la Administración General del Estado.
- 4 vocales representantes del Gobierno de la Región de Murcia.
- Un vocal representante de cada uno de los ayuntamientos ribereños.
- La secretaria de la comisión de seguimiento la ejercerá un representante de la Dirección General del Mar Menor, que actuará como secretario con voz, pero sin voto.
- Funcionamiento: Se deberá reunir al menos una vez al año de forma presencial o por videoconferencia.

- Sesión constitutiva celebrada el 11/04/2024.
- Última sesión celebrada el 28/10/2025.

Hasta la fecha del informe se han celebrado las siguientes sesiones:

- **Comisión Interadministrativa** (4 sesiones desde su creación).
- **Grupo de Trabajo de la Comisión Interadministrativa:** Una única reunión celebrada el pasado 24/09/2024, donde se constituyó el grupo de trabajo, formado por personal del MITECO y del Gobierno de la Región de Murcia.

	Comisión Interadministrativa		
	2024	2025	TOTAL
Nº convocatorias anuales	2	2	4

Artículo 6. Coordinación entre Administraciones Públicas

Departamentos implicados: Entidades/Gobierno de la Región de Murcia.

Categoría de estado: En permanente ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

ANTECEDENTES:

En aplicación del artículo 6.2, desde la administración regional se han suscrito numerosos convenios y concedido subvenciones con distintas entidades, unas colaboraciones con compromiso económico (las subvenciones y sus correspondientes importes están incluidos en los proyectos de gasto del Artículo 3) y otras sin compromiso económico.

A modo de resumen, para el periodo temporal 2025-2027 se han realizado un total de 24 colaboraciones, de las cuales 19 son sin compromiso económico.

Las colaboraciones con compromiso económico se incluyen en el artículo que corresponda, y a continuación se indican aquellas que no conllevan ningún importe económico, y los órganos/organismos que las llevan a cabo:

• DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO

Organismo colaborador	Objeto	Disposición reguladora	Plazo
Asociación AGRITECHMUR	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en tecnología y digitalización agraria	Constituida el 27/06/2022	Vigencia hasta 12/06/2027
Mercantil Activa Proyectos TECH, S.L.	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en sondas y dispositivos enfocados a la agricultura de precisión.	Constituida el 24/01/2022 Celebradas 2 reuniones de coordinación	24/11/2025
Mercantil AGROCOMPONENTES	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en tecnificación, transformación digital y optimización de recursos en el sector agrícola.	Sin constituir	09/09/2026
Mercantil INTA CROP TECHNOLOGY, S.L.	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en fertirrigación y control climático de invernaderos.	Constituida el 16/12/2021 Celebradas 3 reuniones de coordinación	22/10/2025
Mercantil Nutricontrol, S.L.,	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en riego y control climático aplicado a explotaciones agrarias.	Constituida 21/09/2021 Celebradas 2 reuniones de coordinación	14/07/2025
Mercantil Sistema Azud, S.A.	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en la implementación de técnicas, tecnologías y sistemas para la gestión del agua en la agricultura	Constituidas el 10/01/2022 Celebradas 2 comisiones de coordinación	10/11/2025
Mercantil Widhoc Smart Solution, S.L.	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en agricultura 4.0 y predicción	Constituida el 09/03/2022	19/01/2026
UPCT	Colaboración con el Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica en materia de transferencia del conocimiento en innovación agronómica y tecnológica.		05/10/2026

• DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA

Organismo colaborador	Objeto	Disposición reguladora	Plazo
Asociación Hippocampus	Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Asociación Hippocampus para el estudio las poblaciones de Signátidos (familia syngnathidae) en el Mar Menor.	Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Asociación Hippocampus para el estudio las poblaciones de Signátidos (familia syngnathidae) en el Mar Menor (BORM 106 de 10/05/2023)	Vigencia 4 años. BORM 10/05/2023

• IMIDA

Organismo colaborador	Objeto	Plazo
AGRITECHMUR	Protocolo general de actuación. En los sectores y ámbitos agrario, ganadero, forestal, pesquero, marisquero, acuícola, marino, alguicola, y cualquier otro implicado en la cadena alimentaria y medioambiental	Vigencia hasta 12/06/2027
Comunidad Regantes Campo Cartagena	Desarrollo de Actividades de Innovación y divulgación relacionadas con la implantación de una fertirrigación sostenible en la superficie regable del Campo de Cartagena	Vigencia hasta el 04/04/2023. (En trámite un nuevo convenio)
Fundación Cajamar	Convenio en el sector agrario, alimentario y de la pesca siendo su ámbito de actuación la Región de Murcia, no siendo excluyente para la inclusión de otras comunidades autónomas	En trámite
Fundación Universidad Empresa	Protocolo general de actuación. En los sectores y ámbitos agrario, ganadero, forestal, pesquero, marisquero, acuícola, marino, alguicola, y cualquier otro implicado en la cadena alimentaria y medioambiental	En trámite
Sociedad Geográfica de la Región de Murcia	Protocolo Marco de actuación: En los sectores y ámbitos Agrario, Ganadero, Forestal, Pesquero, Marisquero, Acuicola Marino, Alguicola, cualquier otro de la cadena alimentaria y medioambiental.	En trámite
Universidad de Murcia	Protocolo marco de actuación: En los sectores y ámbitos agrario, ganadero, forestal, pesquero, marisquero, acuicola marino, alguicola, y sobre cualquier otro implicado en la cadena alimentaria y medioambiental	Vigencia hasta 25/04/2027
Universidad de Murcia	Creación de la Unidad Mixta Interdisciplinar en el ámbito de la transformación digital de la agricultura-UMAI. AGRICULTURA - UMAI	En trámite
Universidad Miguel Hernández de Elche	Protocolo general de actuación. En los sectores y ámbitos agrario, ganadero, forestal, pesquero, marisquero, acuícola, marino, alguicola, y cualquier otro implicado en la cadena alimentaria y medioambiental	En trámite
UPCT	Protocolo Marco de actuación: En los sectores y ámbitos Agrario, Ganadero, Forestal, Pesquero, Marisquero, Acuicola Marino, Alguicola, cualquier otro de la cadena alimentaria y medioambiental.	Vigencia hasta el 19/10/2025
UPCT	Unidad Mixta Interdisciplinar en el ámbito de la Agricultura de Precisión-UMAP	Vigencia hasta el 19/10/2025

Artículo 7. Consejo del Mar Menor

Departamentos implicados: Dirección General del Mar Menor/Miembros del Consejo del Mar Menor.

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- El artículo 7 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, configura al Consejo del Mar Menor como máximo órgano colegiado consultivo y de participación en materia de protección integral del Mar Menor. La ley le otorga funciones de propuesta y seguimiento, al establecer que podrá dirigir iniciativas y proponer actuaciones a los distintos órganos con competencias en la protección del Mar Menor.
- Su función fue asumida desde junio de 2017 por el Comité de Participación Social (Orden 13/02/2017), que se reunió en 15 ocasiones, cuyas competencias eran la toma de conocimiento del estado ecológico del Mar Menor y su evolución, así como la valoración de las distintas actuaciones necesarias para la mejora progresiva del mismo, aportando, integrando y expresando los intereses sociales, económicos y vecinales, para facilitar que se tenga en cuenta una perspectiva global en la formulación de soluciones.
- El Consejo del Mar Menor queda aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2024 mediante el Decreto nº 296/2024, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo del Mar Menor. Este Decreto se publicó en el BORM nº 296 de 23 de diciembre de 2024.
- Está compuesto por un tercio de representantes de las Administraciones Públicas, por otro tercio de representantes del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y por otro tercio de representantes de las organizaciones de la sociedad civil.
- El Consejo del Mar Menor es el máximo órgano colegiado consultivo y de participación en materia de protección integral del Mar Menor.
- El Consejo del Mar Menor actuará en pleno, y se reunirá como mínimo una vez al año.
- Celebradas 2 sesiones desde su creación:
 - Sesión constitutiva celebrada el 28/05/2025.
 - Última sesión celebrada el 28/10/2025.

Artículo 8. Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor

Departamentos implicados: Dirección General del Mar Menor/Miembros del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor.

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- El artículo 8 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, configura al Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor como órgano colegiado. Este órgano prestará asesoramiento científico sobre las distintas estrategias, programas y actuaciones que se propongan para la protección, conservación, gestión y recuperación del Mar Menor. Podrá proponer programas o actuaciones, así como los estudios de investigación necesarios, relacionados con los problemas ambientales del Mar Menor.
- El Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor queda aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre mediante el Decreto nº 297/2024 por el que se regula al Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor. Este Decreto se publicó en el BORM nº 296 de 23 de diciembre de 2024.
- Funcionamiento: El CAC es un órgano colegiado consultivo, que prestará asesoramiento científico sobre las distintas estrategias, programas y actuaciones que se propongan para la protección, conservación, gestión y recuperación del Mar Menor.

- Composición: Está compuesto por personal técnico experto de las distintas administraciones involucradas en la gestión del Mar Menor y por científicos propuestos por universidades y organismos públicos de investigación con reconocida experiencia acreditado en el ámbito que se trate.
- El Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor puede actuar en Pleno o en grupos de trabajo. Las convocatorias de las sesiones se realizarán a propuesta de los diferentes órganos de gobernanza del Mar Menor o por propia iniciativa.
- Los pareceres del Pleno se expresarán bajo la denominación de Dictamen del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor.
- Este Comité de asesoramiento se constituye el 15/04/2025, sustituyendo al constituido el 15/09/2016 y que ha tenido su última sesión el 15/10/2025. En total se han celebrado 32 sesiones.

Los 6 grupos de trabajo en los que actuaba el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor (Batimetría y sedimentos, cuenca vertiente, ecología lagunar, filtro verde, seguimiento hidrodinámico y seguimiento y control estado ecológico) se reunieron en 82 ocasiones.

Artículo 9. Comisión Interdepartamental del Mar Menor

Departamentos implicados: Miembros de 10 Direcciones Generales y 3 Entidades Públicas/Organismos invitados.

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

ANTECEDENTES:

- En funcionamiento de forma continuada desde 02/10/2017, aunque la entrada en vigor de la Ley 3/2020, impuso la necesidad de adaptarlo a la normativa vigente.
- Aprobado por Consejo de Gobierno de 08 de febrero de 2024 relativo a la composición y el régimen de funcionamiento de la Comisión Interdepartamental del Mar Menor, publicado mediante Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor el 02/03/2024 (BORM nº 52).
- Composición: Integrada por los titulares de los distintos órganos y organismos del Gobierno de la Región de Murcia con competencias para el desarrollo de proyectos y actuaciones relacionadas con el Mar Menor y su entorno.
- Funcionamiento: Coordinación de los distintos órganos y organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con competencias para el desarrollo de proyectos y actuaciones relacionadas con el Mar Menor, así como el seguimiento de la ejecución de cuantas medidas normativas, financieras y presupuestarias se adopten para la recuperación del Mar Menor.
- Celebradas hasta la fecha 70 sesiones. Sesión constitutiva (nº 63) 24/04/2024, y última sesión (nº 70) celebrada el 04/11/2025:

A modo de resumen:

ÓRGANOS	TOTAL
Comité Asesoramiento Científico (CAC)	32
Grupos de trabajo del CAC	82
Consejo del Mar Menor	17
Foro Político	28
Comisión Técnica Interadministrativa	22
Comisión Interdepartamental	70
Comisión Interadministrativa	4
ÓRGANOS DE GOBERNANZA	255

Artículo 10. Sistema de comunicación e información del Mar Menor

Departamentos implicados: Dirección General del Mar Menor.

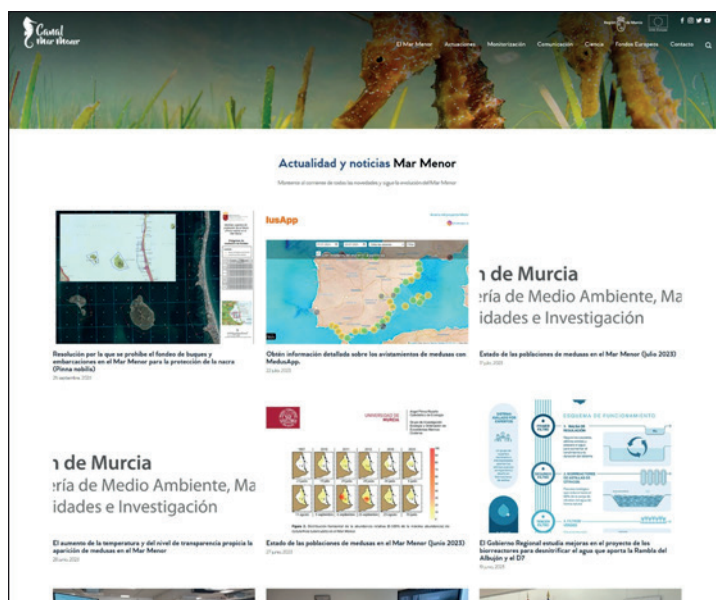
Categoría de estado: En permanente ejecución.

Descriptor de cumplimiento económico: Relacionados con el cumplimiento de este artículo se han ejecutado en el año 2025 proyectos de gasto por un importe de 538.482,88 €. Los proyectos de gasto ejecutados se detallan en el Anexo II.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

Se dispone de un portal web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: la web Canal Mar Menor se publicó el 25 de marzo de 2021, en el que la información relativa al Mar Menor es objeto de especial difusión, de acuerdo a los principios de transparencia, veracidad, accesibilidad, utilidad y gratuidad. Actualmente se está llevando el rediseño y redacción de nuevos contenidos web.

<https://canalmarmenor.carm.es/>



En el portal Canal Mar Menor, también se cuenta con un Directorio para la gestión integrada del Mar Menor y existe un Compendio Normativo sobre el Mar Menor accesible a cualquier interesado. Igualmente, se da cumplimiento con el artículo 21 de la ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a lo previsto en el artículo 38 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Los datos de seguimiento e interacciones de la web y redes sociales asociadas a Canal Mar Menor son los siguientes:

	2021	2022	2023	2024	2025
Nº de publicaciones realizadas en redes sociales y otros medios de comunicación no convencionales	600	417	236	192	83
Nº total seguidores en redes sociales	9.955	10.185	11.324	11.712	11.729
Facebook	4.235	4.334	5.118	5.340	5.345
Twitter (X)	4.012	4.096	4.412	4.489	4.441

	2021	2022	2023	2024	2025
Instagram	1.637	1.683	1.794	1.883	1.943
YouTube	71	72	84	96	107
Visitas Web Canal Mar Menor	29.000	49.155	62.104	187.036	184.222
Nº páginas vistas Web Canal Mar Menor	240.925	220.068	127.424	277.120	277.139
Consultas/respuestas info@canalmarmenor.com	92	63	66	61	56
Consultas/respuestas app Conecta Ambiental	s/d	14	17	5	3
Consultas/respuestas teléfono	s/d	54	55	65	56
Total consultas Canal Mar Menor	92	131	138	131	112

Artículo 11. Condiciones de reutilización de la información relativa al Mar Menor

Departamentos implicados: Portal de Transparencia

Categoría de estado: En permanente ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- En relación a la regulación del sistema de datos abiertos, en el Portal Regional de Datos Abiertos de la Comunidad, incluye un conjunto de datos, concretamente los parámetros físico-químicos-biológicos del Mar Menor: temperatura, salinidad, oxígeno, turbidez, transparencia y clorofila.

<https://datosabiertos.regiondemurcia.es/carm/catalogo.html?q=mar%20menor>.

Artículo 12. Informe anual al Consejo de Gobierno

Departamentos implicados: Dirección General del Mar Menor.

Categoría de estado: Ejecutado anualmente.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Desde la entrada en vigor de la Ley 3/2020 se han elaborado los informes anuales al Consejo de Gobierno correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Este presente informe corresponde al año natural de 2025.

6.3 CAPÍTULO III. ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y PAISAJÍSTICA

ANTECEDENTES:

Los instrumentos para la ordenación y gestión territorial y paisajística previstos en la Ley son: Estrategia de gestión integrada del Sistema Socio-ecológico del Mar Menor y su entorno; la Estrategia del Paisaje y el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.

A continuación, se recoge el avance en el desarrollo de todos ellos, así como el estado de la ejecución correspondiente, en su caso:

Artículo 13. Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras para el sistema socio-ecológico del Mar Menor

Departamentos implicados: Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- El Gobierno de la Región de Murcia elaboró la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en la cual se define la ordenación del territorio como "la expresión espacial de las

políticas económicas, sociales, culturales y medioambientales con incidencia territorial, formulada mediante los instrumentos oportunos definidos en la presente Ley”. Dicha norma proporciona un marco jurídico caracterizado por una serie de instrumentos territoriales entre los que se encuentran las estrategias territoriales, concretamente en el Capítulo III del Título IV, se define y determina la “Estrategia de gestión integrada de zonas costeras”, que se concreta en este caso en la realización de la presente “Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Sistema Socio-Ecológico del Mar Menor y su Entorno”.

- Aprobada por Decreto 42/2021, de 31 de marzo, del Consejo de Gobierno (BORM nº 83, de 13/04/2021), y cumpliendo los requisitos exigidos en la mencionada Ley 13/2015. Consultable en el siguiente enlace:

<https://sitmurcia.carm.es/-/estrategia-de-gestion-integrada-de-zonas-costeras-del-sistemasocio-ecologico-del-mar-menor-y-su-entorno-1>

Artículo 14. Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia en la Comarca del Campo de Cartagena y Mar Menor

Departamentos implicados: Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura.

Categoría de estado: En desarrollo.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- La Estrategia de Paisaje del Mar Menor se redacta de acuerdo con lo establecido en el Art.14 de la Ley 3/2020 de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.
- En el enlace <https://sitmurcia.carm.es/-/estrategia-de-gestion-integrada-de-zonas-costeras-del-sistemasocio-ecologico-del-mar-menor-y-su-entorno-1> se describen los objetivos generales y específicos de la misma.
- Publicado documento de alcance en el BORM nº 76 de 03/04/2024. Se realizó el avance. Pendiente de elaborar el resto de documento para aprobación inicial junto con la tramitación ambiental estratégica.
- Para integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística, desde la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura se exigen estudios de paisaje, de planes y proyectos sometidos a tramitación ambiental, basados en los estudios paisajísticos realizados por esta Consejería para toda la Región de Murcia y en lo dispuesto en la Ley Regional del Suelo.

Artículo 15. Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor

Departamentos implicados: Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura.

Categoría de estado: En desarrollo.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- En el propio artículo se describen los objetivos generales y específicos del Plan, entre los que se encuentran la adaptación de los usos agrícolas, el establecimiento de un corredor ecológico, la regulación de la densidad urbanística y la mejora de la calidad urbana, entre otros.
- Publicado documento de alcance del estudio ambiental estratégico en el BORM nº 76 de 03/04/2024.
- En diciembre de 2025 se lanzaron las consultas sectoriales y se sometió a información pública al documento de avance. Finalizado el plazo de alegaciones a la ciudadanía el día 05/01/2026, aún se están recibiendo respuestas de unidades administrativas a las mismas.

6.4 CAPÍTULO IV. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

Sección 1ª. Ordenación y Gestión del Patrimonio Natural, Forestal y de la Biodiversidad del Mar Menor.

ANTECEDENTES:

El capítulo dedicado a la ordenación y gestión ambiental, en su Sección 1ª, configura como norma de cabecera en la planificación y gestión de los espacios protegidos del Mar Menor y su entorno, al Plan de Gestión Integral de los Espa-

cios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea, y añade dos artículos más en materia forestal, referido el primero a la obligación de elaborar un Plan de Restauración Hidrológico-Forestal, y un segundo artículo sobre la limitación de los cambios de uso forestal en la zona 1 y 2 no motivado por razones de interés general, que serán declarados mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, oído el Consejo del Mar Menor.

En los siguientes artículos se relacionan las actuaciones, proyectos e iniciativas que se han impulsado desde el Gobierno de la Región de Murcia para la consecución de los objetivos de conservación y gestión de los hábitats y especies así como la inversión asociada y el estado de ejecución. Se añade además el estado de avance en el desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal.

Artículo 18. Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia

Departamentos implicados: Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática/Dirección General de Política Agraria y Común.

Categoría de estado: En permanente ejecución.

Descriptor de cumplimiento económico: Relacionados con el cumplimiento de este artículo se han ejecutado en el año 2025 proyectos de gasto por un importe de 810.711,88 €. Los proyectos de gasto ejecutados se detallan en el Anexo II.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- El presente Plan de Gestión Integral es el instrumento que se utiliza en aplicación del artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad para dar respuesta a los requerimientos de las Directivas comunitarias de Hábitats y Aves.
- El Plan describe los componentes de la biodiversidad, en especial los hábitats, las biocenosis y las especies, aporta un análisis socioeconómico y de los elementos del patrimonio cultural y del paisaje, determina los elementos clave sobre los que se debe incidir primordialmente y realiza un diagnóstico del estado de conservación de los mismos y sus amenazas y requerimientos de gestión.
- Decreto nº 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral (PGI) de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia. (BORM suplemento nº 7, 19-10-2019)
- Tiene una vigencia indefinida y se procede a su revisión cada 6 años (próxima revisión el 10 de octubre de 2025). No obstante, dicha revisión no se ha llevado a cabo, por lo que el plan continúa vigente.

Artículo 19. Planes y proyectos de restauración hidrológico-forestal

Departamentos implicados: Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática.

Categoría de estado: En desarrollo.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Finalizada la fase de información pública y audiencia a los interesados, así como el trámite de consultas, con fecha 28/10/2025, la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática remite el expediente ambiental a la Dirección General de Medio Ambiente, al objeto de que, conforme al artículo 24 de la ley 21/2013, por ese órgano ambiental se realice el análisis técnico del expediente y la declaración ambiental estratégica correspondiente. En fecha 19/12/2025 se emite Resolución por parte de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Declaración Ambiental Estratégica del Plan de Ordenación Hidrológico-Forestal y de actuaciones de urgencia en la cuenca vertiente del Mar Menor (EXPTE. EAE20210030. Queda concluido de esta forma el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) Ordinaria.
- Una vez emitida la Declaración Ambiental Estratégica, los siguientes pasos pendiente de dar son: * Incorporar y adecuar los contenidos de la Declaración Ambiental Estratégica al Plan de Ordenación Hidrológico-Forestal del Mar

Menor definitivo; * presentar el documento propuesto del Plan de Ordenación Hidrológico-Forestal del Mar Menor en el Consejo Asesor Regional de Medio Ambiente convocado el 9/02/2026; * Aprobación del Plan de Ordenación Hidrológico-Forestal del Mar Menor por Orden del Consejero; * dar conocimiento a la Administración General del Estado del Plan de Ordenación Hidrológico-Forestal del Mar Menor para dar cumplimiento a la Ley 3/2020.

- Se solicitará desde el Gobierno de la Región de Murcia el apoyo y colaboración de la Administración General del Estado para la ejecución de un Plan de Restauración Hidrológico-Forestal de la cuenca.
- Asimismo, se solicitará al Gobierno de la Nación la declaración del interés general de las actuaciones de restauración hidrológico-forestal (fuera del dominio público hidráulico). Los proyectos del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal podrán ejecutarse de forma conjunta, previo acuerdo con la Administración General del Estado (en especial: corrección red de drenaje de la planicie y corrección hidrológico-forestal de la cabecera de la cuenca, incluido el sector de las cuencas mineras).

Sección 2ª. Control de Vertidos al Mar

ANTECEDENTES:

En esta Sección 2ª (calidad ambiental y control de vertidos), se define la regulación y las medidas a adoptar para el control de los vertidos al Mar Menor. Las obligaciones para la administración regional derivadas de la Ley en esta materia, además de cumplir y hacer cumplir con las nuevas regulaciones, son: elaborar un programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDARs, así como elaborar un reglamento de vertidos de tierra al mar, ambas medidas ya se han puesto en marcha a fecha actual, tal y como se recoge en la siguientes tablas.

Artículo 22. Vertidos de aguas pluviales

Departamentos implicados: Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática/Dirección General del Agua.

Categoría de estado: En desarrollo.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

Se han construido 33 colectores desde 2016 y 3 de ellos en 2025. Podemos destacar entre ellos, Torre Pacheco, Fuente Álamo, La Unión, Islas Menores y Los Nietos.

Se han construido un total de 15 tanques ambientales en el ámbito del Mar Menor, uno de ellos en 2025 (localizado en el municipio de San Javier).

La capacidad de estos tanques de tormentas asciende a 70.200 m³, con unos 209.000 m³ de capacidad total de retención (tanques de tormentas y otras infraestructuras de retención).

Artículo 23. Vertido de aguas freáticas y vertido fortuito de las infraestructuras de recogida de aguas para evitar la entrada de nutrientes al Mar Menor

En el periodo 2021-2025 no se ha autorizado ningún vertido.

Artículo 24. Implantación de redes separativas

Departamentos implicados: Ayuntamientos de la Cuenca Vertiente.

Categoría de estado: En ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

Las actuaciones relacionadas con este artículo se han llevado a cabo por los Ayuntamientos que se ubican en la cuenca vertiente del Mar Menor, como órganos competentes en la gestión de la red de saneamiento y aguas pluviales. Ver Anexo V.

Artículo 25. Programa de control y mejora de las redes de aguas pluviales, de saneamiento y EDAR

Departamentos implicados: Dirección General del Agua/ESAMUR

Categoría de estado: En ejecución.

Descriptor de cumplimiento económico: Relacionados con el cumplimiento de este artículo se han ejecutado en el año 2025 proyectos de gasto por un importe de 12.038.240,71 €. Los proyectos de gasto ejecutados se detallan en el Anexo II.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Mediante Resolución de 22 de abril de 2024 de la Dirección General de Medio Ambiente formuló Declaración Ambiental Estratégica del Programa de Control y Mejora de las Redes Pluviales, de Saneamiento y EDARs en el Mar Menor (2020-2030).
- El Consejo de Gobierno aprobó el Programa de Control y Mejora de las Redes Pluviales, de Saneamiento y EDARs en el Mar Menor-Horizonte 2034 en su sesión de 20 de junio de 2024, Acuerdo que se publicó en el BORM el 5 de julio de 2024.
- En la cuenca vertiente al Mar Menor existen 12 depuradoras para el tratamiento de las aguas residuales. De estas, 2 de ellas, San Pedro del Pinatar y Mar Menor Sur, vierten las aguas una vez depuradas al Mar Mediterráneo. En total, en las 12 EDAR ubicadas en la cuenca del Mar Menor (Torre Pacheco/Los Alcázares/La Unión/San Javier/San Pedro del Pinatar/Roldán-Lo Ferro y Balsicas/Cabezo Beaza/Mar Menor Sur/La Aljorra/Fuente Álamo/Condado de Alhama/Sucina) tratan un total de 27.532.351 m³ en el año 2025.

DF 4ª. Desarrollo reglamentario en materia de vertidos de tierra al mar

Departamentos implicados: Dirección General de Medio Ambiente.

Categoría de estado: En desarrollo.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Proyecto de Decreto por el que se aprueba el reglamento de vertidos efectuados desde tierra al mar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Actualmente en Evaluación Ambiental Estratégica. Publicado el Documento de Alcance, BORM n° 241 de fecha 18 de Octubre de 2022.

6.5 CAPÍTULO V. ORDENACIÓN Y GESTIÓN AGRÍCOLA

ANTECEDENTES:

En este capítulo son muchas las disposiciones destacables como son: se establecen los sistemas de cultivo, que orientarán las políticas de la Administración regional; se prohíben las transformaciones de secano a regadío no amparadas por un derecho de aprovechamiento de aguas, y se somete a autorización la creación de nuevos cultivos de secano, o ampliación de los existentes; se amplía a 1.500 metros, medidos desde de la ribera del Mar Menor, la banda de limitación de fertilización; se prohíbe la aplicación directa de lodos de depuración; se imponen requisitos en la gestión de residuos plásticos. Asimismo se establece elaborar una orden de operadores agroambientales y elaborar un programa de actuaciones conducente a establecer medidas de carácter técnico, al objeto de mantener y conservar los suelos y evitar fenómenos de erosión de los mismos. De las dos medidas previstas, una ya está ejecutada y la otra ya ha iniciado la tramitación para su aprobación, tal y como se recoge en la siguiente tabla resumen:

Artículo 26. Obligaciones exigibles en función de la zona

- Se ha realizado un cruce informático en el día de la fecha entre las capas de las zonas del Mar Menor y el registro de Explotaciones de la Comunidad de Murcia.
- Teniendo en cuenta que las explotaciones están conformadas por diferentes recintos que pueden estar en una o en las dos zonas, se han obtenido los siguientes datos de explotaciones agrarias en las distintas zonas de la Ley:

ZONA	EXPLOTACIONES
1	234
2	2.568

ZONA	SUPERFICIE (Ha)
1	6.303
2	65.224

Esto es, las medidas establecidas en el Capítulo V de la Ley han de ser adoptadas por:

2.802 explotaciones agrícolas	71.527 ha de producción inscritos en el Registro de Explotaciones Agrarias
--------------------------------------	---

Nota: este año se ha visto incrementado significativamente el número de explotaciones declaradas en Registro de Explotaciones Agrarias y las cantidades aquí expresadas se han ajustado a dicha fuente de información (número de explotaciones y htras).

Artículo 28. Nuevos cultivos o regadíos

- En el periodo 2021-2025, no se han concedido autorizaciones para nuevas superficies de cultivo. Se ha comprobado este aspecto y no han sido solicitadas autorizaciones para nuevas superficies de cultivo.

Artículo 29/DT 3ª. Limitación de la actividad agrícola en terrenos próximos al dominio público marítimo-terrestre

Nº Explotaciones inscritas en el situadas a menos de 1.500 metros del límite inferior de la ribera	Superficie total (ha)	Superficie promedio por explotación (ha)	Superficie de explotación mayor (ha)	Superficie explotación menor (ha)
70	2.277	32,53	428	0,05

Artículo 30. Inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En permanente ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Las funciones de esta comisión fueron inicialmente asumidas desde septiembre de 2019 por el Foro Político y la Comisión Técnica Interadministrativa.
- Se indican el número de explotaciones agrarias registradas en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Ubicación	Nº de explotaciones registradas en el Registro de Explotaciones Agrarias
Zona 1	227
Franja de 1.500 m	70
Zona 2	2.682

Artículo 32. Suministro de información relativa al volumen real de agua suministrada y monitorización de su aplicación al riego

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Se ha habilitado en la Sede Electrónica el procedimiento 3722 Volumen de agua año hidrológico para una mayor funcionalidad administrativa y de gestión en la presentación de la documentación.
- Se ha informado a las principales asociaciones agrarias y comunidades de regantes del procedimiento para presentar la información relativa al volumen de agua.

Número de titulares de explotación agrícola que han comunicado el volumen real de agua tomada durante el año hidrológico anterior, según lo establecido son:	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	1.394	1.357	1.513	1.453	779	1.714

Artículo 31, 33, 34 y 35. Restitución de cultivos a un estado natural o a secano de los terrenos afectados

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En permanente ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

En la siguiente tabla se relacionan los datos de restitución de cultivos a secano tramitados hasta la fecha, en base a los expedientes recibidos por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura:

Restitución de cultivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: 489* expedientes		
	Iniciados	Pendientes de inicio
A SECANO	373	116
Htras de cultivo sin derechos de riego restituidas hasta la fecha	4.122,15 ha	

(*) 489 expedientes recibidos por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, y la superficie que comprenden de restitución es de 5.499,8 ha.

Se destaca la intensificación de los trabajos de restitución en el último año, en el que se han restituido 1.090 ha más, respecto a los datos recopilados en el último informe anual.

Artículo 36. Obligación de implantación de estructuras vegetales de conservación y fajas de vegetación

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

	2021	2022	2023	2024	2025
Nº Declaraciones Responsables	108	106	317	218	176
Total de declaraciones responsables recibidas por parte de las explotaciones agrícolas desde la aplicación de la medida (desde que se estableció en la Ley 1/2018, de 7 de febrero, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor)	3.374				

Artículo 38. Prevención de la erosión y conservación del suelo

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En desarrollo.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Entre las medidas aplicables a las explotaciones agrícolas situadas en las zonas 1 y 2, en este artículo se recoge que todas las operaciones de cultivo, incluyendo la preparación del terreno y plantación o siembra, seguirán las curvas de nivel según la orografía del terreno. En la zona 2, en vaguadas, divisorias de aguas, límites de parcelas o cuando no existan evidencias de erosión o escorrentías, el cultivo se podrá apartar de las curvas de nivel para facilitar el laboreo. En tales casos, podrá ser necesario aplicar medidas complementarias de conservación de suelos que permitan la previsión y control de los procesos erosivos y de escorrentías. Se comprueba en las inspecciones de campo, en aquellos casos en los que este requisito es obligatorio según la Ley.
- El Grupo de Investigación, Gestión, Aprovechamiento y Recuperación de Suelos y Aguas (GARSA) de la UPCT, tiene una dilatada y extensa experiencia de reconocimiento internacional en los campos de uso y manejo sostenible de suelos agrícolas, recuperación de suelos degradados y contaminados, evaluación de suelos para su producción agrícola, cartografía de suelos, génesis y evolución de suelos en zonas áridas y semiáridas, diagnóstico ambiental del subsuelo en emplazamientos degradados, agricultura de conservación, análisis y caracterización de nutrientes en agua, purines, estiércoles, restos vegetales y compost, entre otros.
- Se publica Decreto nº 391/2023, de 23 de noviembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena, para el diseño y desarrollo del proyecto "Diagnóstico de la Calidad de los Suelos Agrícolas del Campo de Cartagena: uso y manejo sostenible para su conservación y pautas para su recuperación" actualmente en desarrollo.
- El organismo competente elabora el Programa de Actuación Zonas Vulnerables a Nitratos, que está actualmente en fase de información pública y audiencia a interesados, con plazo abierto hasta el 04/02/2026.

Artículo 46. Operadores Agroambientales

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Aprobada la Orden de 13 de abril de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se regulan los Operadores Agroambientales.
- Resolución de 29 de abril de 2022, de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario para el Programa de Formación de los Operadores Agroambientales. Hay inscritos 110 operadores agroambientales en el registro de operadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de los cuales 99 han autorizado la publicación de su inscripción en el Registro, que se puede consultar en la web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- En 2025 se ha realizado el curso para la autorización de operador agroambiental, al que asistieron 20 personas, de las cuales 18 obtuvieron la calificación de "Apto", así como la primera edición de la jornada formativa para solicitar la renovación de la autorización, ya que la validez de la autorización como operador agroambiental se otorga por un plazo de dos años desde la notificación de la Resolución, renovándose de oficio, siempre y cuando se asista a las acciones formativas continuas y de actualización que se establezcan. A esta primera edición asistieron 37 personas.
- Desde el año 2022 en que tuvo lugar la primera edición del curso de 20 horas organizado en el Centro de Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Torre Pacheco se han materializado 28 ediciones, en las que han resultado aptos 630 alumnos (incluyendo los 18 de 2025).

DA 10ª. Entidades colaboradoras de la Administración Agraria

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Decreto nº 129/2022, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria de la Región de Murcia. Publicado en BORM nº 162 de 15 de julio de 2022.
- Establece el régimen jurídico de las Entidades Colaboradoras de la Administración de la Región de Murcia (ECARM), que deberán ser Entidades Acreditadas en materia de inspección por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), sus funciones y el procedimiento de inscripción, así como el de su revocación y extinción.
- El inicio de la actuación de las Entidades Colaboradoras de la Administración de la Región de Murcia, se vincula a la presentación de una declaración responsable de las previstas en el artículo 69 de la Ley 39/2015. De este modo, las Entidades Colaboradoras de la Administración de la Región de Murcia podrán comenzar el ejercicio de su actividad sin necesidad de autorización u otro acto administrativo previo otorgado por la administración, sin perjuicio del sometimiento a control posterior a su inicio, a efectos de verificar el cumplimiento de su normativa reguladora. Con este procedimiento se pretende simplificar las cargas administrativas de los interesados, aunque manteniéndose la supervisión de sus actuaciones.
- Se determina la creación de un Registro público de Entidades Colaboradoras de la Administración Agraria de la Región de Murcia, bajo la dependencia del centro directivo con competencias sobre el control, prevención y seguimiento de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, y en él se reflejarán todos los datos administrativos relativos a la condición de entidad colaboradora.
- El ámbito territorial de actuación de las Entidades Colaboradoras de la Administración de la Región de Murcia se extenderá a las zonas 1 y 2 definidas en la Ley 3/2020, de 27 de julio.
- Inscritas 2 Entidades Colaboradoras de la Administración de la Región de Murcia y 1 en prueba piloto.

Artículo 48. Aplicación obligatoria del programa de actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En desarrollo.

Descriptor de cumplimiento económico: Relacionados con el cumplimiento de este artículo se han ejecutado en el año 2025 proyectos de gasto por un importe de 626.838,50 €. Los proyectos de gasto ejecutados se detallan en el Anexo II.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

El Programa se encuentra en fase de información pública y audiencia a interesados, con plazo abierto hasta el próximo 04/02/2026.

Artículo 49. Distintivo para la agricultura sostenible del Mar Menor

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En desarrollo.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

Se ha registrado la marca Agricultura Sostenible Verificada.



La Orden de la Consejería para la regulación de los requisitos para la obtención del certificado y el régimen aplicable al uso del distintivo está pendiente de desarrollo.

Artículo 48, 54, DA 3ª y DF 5ª. Programa Específico para la Zona Vulnerable a contaminación por nitratos del Campo de Cartagena

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En desarrollo.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

El programa se encuentra en fase de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) Ordinaria. Se ha publicado en el BORM nº 291, de 19/12/2022 "Anuncio de la Dirección General del Agua, por la que se somete a información pública el Programa de Actuación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de la Región de Murcia y el Programa de actuación específico para la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena, acompañado del Estudio Ambiental Estratégico".

- Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica del Programa de Actuación en Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de la Región de Murcia y Programa de Actuación Específico para la Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos del Campo de Cartagena (EAE20200011).
- Creado el 12/03/24 un Grupo de Trabajo Técnico, para coordinación de los trabajos para la elaboración de los Programas de Actuación, dentro de la Comisión de Seguimiento de los Programas de Actuación de Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario.
- El Programa se encuentra en fase de información pública y audiencia a interesados, con plazo abierto hasta el próximo 04/02/2026.

6.6 CAPÍTULO VI. ORDENACIÓN Y GESTIÓN GANADERA Y PESQUERA

Sección 1ª. Medidas aplicables a las explotaciones ganaderas

ANTECEDENTES:

En esta sección es destacable entre sus disposiciones; la prohibición de la implantación de nuevas explotaciones porcinas y su ampliación en la Zona 1, y se limita la ampliación o cambio de clasificación zootécnica en la Zona 2. Se refuerzan las obligaciones de impermeabilización de balsas y sistemas de almacenamiento de deyecciones ganaderas, y se obliga a entregarse a gestor autorizado los purines y estiércoles para su tratamiento; si bien, alternativamente, se permite su aplicación al suelo como fertilizante bajo ciertas condiciones y se establece como herramienta de información que permite el control del abono orgánico con la creación del Registro electrónico de movimientos de deyecciones ganaderas. Se han puesto en marcha a la fecha actual, tal y como se recoge en la siguiente tabla resumen.

Artículo 55. Restricción de nuevas explotaciones porcinas o sus ampliaciones

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

Declaraciones en la plataforma de gestión ambiental del sector ECOGAN comunicadas (tanto de forma activa como autocomunicadas), de las obligadas a declarar en ECOGAN, que se encuentran en el ámbito de aplicación de la Ley del Mar Menor, por municipios:

	Sector Porcino	Sector Avícola	Total
Alhama de Murcia	5	0	5
Cartagena	22	4	26
Fuente Álamo	250	55	305
Mazarrón	2	0	2
Murcia	19	1	20
San Javier	0	0	0
Torre Pacheco	7	6	13
La Unión	0	0	0
Total	305	66	371

Artículo 56/DT 6ª. Obligaciones de impermeabilización de los sistemas de almacenamiento de deyecciones en las explotaciones ganaderas

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Se está cumpliendo el art. 56 y para lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6ª (impermeabilidad de los sistemas de almacenamiento de deyecciones autorizados) se estableció el procedimiento 3369, para que comuniquen si van a realizar la impermeabilización artificial o estudio geológico.
- Número de comunicaciones y/o de declaraciones responsables de impermeabilización presentadas por los ganaderos (Disp. Trans.6ª) a fecha del informe:

Especie animal	Presentan estudio hidrogeológico	Declaración Responsable Se acogen estudio hidrogeológico	Presentan proyecto de impermeabilización artificial	Declaración Responsable Se acogen a proyecto impermeabilización artificial	Declaración Responsable No hacen acopio de estiércol
Porcino	242 (*)	263	113 (*)	63	
Aves			8		58
Bovino			14		12
Ovino-caprino			3		202
Equino			4		30

(*): 40 explotaciones de porcino han presentado estudio hidrogeológico y proyecto de impermeabilización artificial.

Artículo 58/DA 5ª. Registro electrónico de movimientos de deyecciones ganaderas

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Puesta en funcionamiento de REMODEGA (Registro Electrónico de Movimientos de Deyecciones Ganaderas): 30/08/2021. Habilitado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia (www.sede.carm.es).
- Iniciados los trabajos previos, consistentes en la actualización de la información alfanumérica y gráfica del REGA (Registro de Explotaciones Ganaderas) en las explotaciones de porcino de la Zona 1 y 2 de la Ley.
- Mapa ganadero de las explotaciones de todas las especies en el ámbito regional. En donde se encuentran ya ubicadas todas las explotaciones de porcino, bovino y avícolas. Se está revisando la correcta ubicación de las explotaciones de pequeños rumiantes y equino.

ZONA 2	2021	2022	2023	2024	2025
Volumen de deyecciones generadas (m3)	3.484,74	29.149,21	172.391,46	248.520,90	288.217,30
Volumen de deyecciones aplicadas (m3)	88,00	2.415,83	127.114,73	186.183,37	199.297,10
Volumen de deyecciones entregadas a gestor autorizado (m3)	3.413,74	26.805,37	45.276,73	62.337,52	88.920,20
ZONA 1	2021	2022	2023	2024	2025
Volumen generado	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante	Irrelevante

- Se ha aprobado una nueva explotación ganadera reducida de porcino en la zona 2 (Cartagena).
- Adicionalmente se han inscrito 2 explotaciones de bovino, 1 de aves de corral, 11 de pequeños rumiantes y 14 de equino.

DF 7ª. Análisis de la densidad de usos ganaderos en la cuenca

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- En elaboración el análisis de la densidad de usos ganaderos en la cuenca: Se han iniciado estudios previos.
- Con la información disponible en el Registro Electrónico de Deyecciones Ganaderas se liza el análisis.

Sección 2ª. Ordenación y gestión pesquera profesional

ANTECEDENTES:

En esta sección se contempla la necesidad de elaborar un nuevo reglamento de pesca profesional en el Mar Menor, que sustituya al Decreto 91/1984, de 2 de agosto, y se incluye una disposición relativa al censo de embarcaciones pesqueras profesionales que pueden desarrollar su actividad en el Mar Menor, las condiciones de acceso y las determinaciones que ha de contener. En la Tabla se relacionan los proyectos, actuaciones e iniciativas, con el estado de ejecución de las inversiones asociadas.

Por otro lado, se da cuenta del estado de avance del nuevo reglamento de pesca profesional en el Mar Menor y también las novedades respecto al censo de embarcaciones pesqueras profesionales.

Artículo 59. Protección ambiental y actividad pesquera

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En ejecución.

Descriptor de cumplimiento económico: Relacionados con el cumplimiento de este artículo se han ejecutado en el año 2025 proyectos de gasto por un importe de **1.386.975,13 €**. Los proyectos de gasto ejecutados se detallan en el Anexo II.

Artículo 60/DF 8ª. Reglamento de pesca profesional en el Mar Menor

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En desarrollo.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- El proyecto de "Decreto por el que se aprueba el Plan de gestión de pesca del Mar Menor y se regula el censo de embarcaciones de pesca profesional" se encuentra en el Consejo Jurídico para completar el trámite. El presente Decreto tiene por objeto la aprobación del plan de gestión y de las condiciones para obtener la autorización de pesca en el Mar Menor, estableciendo los requisitos que regulan el censo de embarcaciones de pesca profesional del Mar Menor, en desarrollo de los artículos 60 y 61 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.
- Se ha intentado que, con la Ley de Simplificación Administrativa se modificara en relación al artículo 60, para beneficiar al sector pesquero del Mar Menor, sin duda uno de los más afectados en los últimos años por el daño ecológico que ha sufrido la laguna. La nueva redacción hubiera permitido que la gestión de la pesca a través de planes de gestión se pueda autorizar mediante Orden, un procedimiento más operativo y adaptado a los cambios que puedan tener las pesquerías, y que permite adaptar con rapidez las medidas que el sector pesquero del Mar Menor necesita y que demanda a la Administración Regional, dejando para la fórmula normativa de Decreto, solo aquellas medidas más estables y que no son tan cambiantes en el tiempo como son la definición de artes de pesca y aparejos autorizados, el control de las capturas y seguimiento de la actividad pesquera, medidas de cogestión de pesquerías, así como aquellas otras determinaciones generales que sean necesarias para conservar la riqueza pesquera en el Mar Menor. Por tanto, la bondad económica de la modificación propuesta hubiera

permitido la puesta en marcha de actuaciones normativas rápidas, y ajustadas a las necesidades del sector pesquero y a la protección de los recursos. Durante el primer semestre de 2026 se retomará este tema

- Posteriormente a la publicación del Decreto y por Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera saldrá el listado de los barcos que se incluyan inicialmente. Los barcos profesionales que se incluyan podrán faenar en el Mar Menor.

Artículo 61. Embarcaciones de pesca profesional

Departamentos implicados: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En desarrollo.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- El proyecto de "Decreto por el que se aprueba el Plan de gestión de pesca del Mar Menor y se regula el censo de embarcaciones de pesca profesional" se encuentra en el Consejo Jurídico para completar el trámite.
- La creación del censo de embarcaciones profesionales se recoge en el TÍTULO II del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de gestión de pesca.

Posteriormente a la publicación del Decreto y por Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera saldrá el listado de los barcos que se incluyan inicialmente. Los barcos profesionales que se incluyan podrán faenar en el Mar Menor.

6.7 CAPÍTULO VII. ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS Y NAVEGACIÓN

Sección 1ª. Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias

ANTECEDENTES:

En él se desarrollan aspectos de ordenación y gestión de infraestructuras portuarias (sección 1ª), en donde se prohíbe la construcción de nuevos puertos deportivos y se recogen obligaciones en las concesiones portuarias en relación de control y vertidos y gestión de residuos sólidos. La Sección 2ª Ordenación y Gestión de la Navegación ha sido derogada en su totalidad excepto el artículo 67 de rampas para el acceso diario de embarcaciones. Las medidas previstas en la Ley en relación con estas materias son: realización de estudios de afecciones a la dinámica litoral de los puertos del Mar Menor; solicitud de Proyecto Vertido Cero a los concesionarios de puertos deportivos del Mar Menor; e instalación de rampas de acceso de embarcaciones y señalización.

Artículo 62. Prohibición de construcción de nuevos puertos deportivos y afecciones negativas a la dinámica litoral

Departamentos implicados: Dirección General de Litoral y Puertos.

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento económico: Relacionados con el cumplimiento de este artículo se han ejecutado en el año 2025 proyectos de gasto por un importe de **18.724,59 €**. Los proyectos de gasto ejecutados se detallan en el Anexo II.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- No se han construido nuevos puertos en el Mar Menor.
- No se ha ampliado alguno de los puertos existentes.
- Se han hecho trabajos de fotogrametría y batimetría de los puertos deportivos del Mar Menor:
 - 2024: Estudio en los puertos de Mar de Cristal, Los Urrutias y Los Nietos
 - 2025: Estudio en los puertos de Tomás Maestre y Lo Pagan

- Se ha procedido a la licitación de una nueva concesión de servicios para la gestión del puerto de Mar de Cristal y con fecha 01/10/2025 se concedió.

Artículo 63. Obligaciones exigibles a los concesionarios portuarios en relación con el control de vertidos

Departamentos implicados: Dirección General de Litoral y Puertos.

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Presentado el Estudios de Vertido Cero de TODOS los puertos deportivos del Mar Menor. Ejecutado el correspondiente al Puerto Deportivo Tomás Maestre.

Sección 2ª. Ordenación y gestión de la navegación

Artículo 64, 65 y 66. DEROGADOS

Con fecha 22/04/2021, se constata el Acuerdo que resuelve las controversias competenciales planteadas entre el Estado y la Comunidad Autónoma sobre navegación y fondeos en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor. De este modo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobaba una modificación normativa a fin de que se suprimieran los tres preceptos mencionados. Por su parte, la Administración General del Estado se compromete a introducir previsiones en la normativa estatal en un sentido análogo al de los preceptos referidos. Consecuente a estos acuerdos, se han derogado los arts. 64, 65 y 66, por Decreto-ley 4/2021, de 17 de junio de simplificación administrativa en materia de Medio Ambiente, Medio Natural, Investigación e Innovación Agrícola y Medioambiental. Dicho Decreto-Ley fue convalidado por el Pleno de la Asamblea Regional de Murcia en sesión celebrada el día 14 de julio de 2021, a la vez que acordó su tramitación como proyecto de Ley. (BORM nº 172 de 28/07/2021). La Ley 2/2022, de 19 de mayo, de simplificación administrativa en materia de Medio Ambiente, Medio Natural, Investigación e Innovación Agrícola y Medioambiental fue publicada en el BORM nº 125 de 01 de junio de 2022.

Con el fin de impulsar el cumplimiento del compromiso adquirido en lo relativo a la gestión de fondeo de embarcaciones por parte de la Administración General del Estado en el Acuerdo antes referido, y ante la gravedad del estado de la población de nacra común (*Pinna nobilis*) en la laguna, el pasado mes de agosto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia solicitó (como en varias ocasiones anteriores) a la Administración marítima que prohibiera el fondeo de buques y embarcaciones en cuatro zonas específicas del Mar Menor para la protección de esa especie, ya que la acción de fondear los buques y embarcaciones causa daños físicos por el impacto del ancla y la cadena a los ejemplares de la misma que se encuentren en esas zonas.

El Capitán Marítimo de Cartagena emite Resolución de 07 de septiembre de 2023, de la Capitanía Marítima de Cartagena, por la que se prohíbe el fondeo de buques y embarcaciones en cuatro zonas del Mar Menor para la protección de la nacra común (*Pinna nobilis*), que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la Región de Murcia (en el buscador del BORM no aparece como publicado).

Artículo 67. Rampas para el acceso diario de embarcaciones

Departamentos implicados: Dirección General de Litoral y Puertos.

Categoría de estado: Actualmente paralizado por el MITERD.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- No se han ejecutado más rampas de acceso.
- Las rampas de acceso ya ejecutadas anteriormente a 2024 fueron retiradas tras su deterioro debido a diversos temporales.

- Y no se ha ejecutado los trabajos de modificación, debido a la necesidad de coordinar una nueva solución permanente con otros organismos competentes, para lo que se han mantenido diversas reuniones, y se ha trabajado en la elaboración de los pliegos, estando en licitación actualmente el contrato menor para su redacción.

6.8 CAPÍTULO VIII. ORDENACIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y DE OCIO

ANTECEDENTES:

En este capítulo se sigue con propuestas y actuaciones de modelos de sostenibilidad y desarrollo incluyentes, en particular contempla la implantación del Sistema de Reconocimiento de la Sostenibilidad del Turismo de Naturaleza en la Red Natura 2000.

Por otro lado se indica la elaboración de un Plan de Promoción Turística en el Mar Menor que ayude al reposicionamiento del destino acorde con sus valores ambientales; la necesidad de elaborar un Manual de Buenas Prácticas Ambientales para las empresas turísticas y la de llevar a cabo un Programa formativo para los agentes turísticos y presta atención a la promoción y divulgación de los valores ambientales, culturales e inclusivos a través del deporte.

Artículo 68. Turismo sostenible

Departamentos implicados: Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática/Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

Categoría de estado: Adhesión denegada por el MITERD.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- El ITREM informó en enero de 2021 de la iniciativa a los ayuntamientos ribereños y a las principales asociaciones del sector turístico.
- También elaboró listados de empresas turísticas susceptibles de adherirse al sistema en la ZEPA Salinas de San Pedro (abril 2021) y ZEPA Mar Menor (mayo 2021).
- Solicitadas al Ministerio (Órgano de Coordinación Nacional) las adhesiones de:
 - ZEPA Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar (mayo 2021)
 - ZEPA Mar Menor (julio 2021)
- El 19/07/2022 se recibe informe del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), DENEGANDO LA ADHESIÓN por no cumplir los requisitos para ello.

Artículo 69. Plan de Promoción Turística

Departamentos implicados: Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento económico: Relacionados con el cumplimiento de este artículo se han ejecutado en el año 2025 proyectos de gasto por un importe de **1.537.760,18 €**. Los proyectos de gasto ejecutados se detallan en el Anexo II.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Aprobado en el Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032, que incluye al Mar Menor como un proyecto estratégico del plan general de promoción turística.
- En ese marco se están ejecutando actuaciones de comunicación y promoción directas, dirigidas al público final, así como al canal profesional, a fin de posicionar al Mar Menor como un eje estratégico del Turismo Azul vinculado, además de al 'sol y playa', a las playas deportivas y los deportes náuticos, la naturaleza, el patrimonio cultural, la gastronomía o eventos al aire libre, ayudando al reposicionamiento del destino acorde

con sus valores ambientales, para revertir la imagen negativa de destino generada como consecuencia de la crisis ambiental.

Artículo 70. Manual de buenas prácticas ambientales para las empresas turísticas

Departamentos implicados: Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)/Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Elaborados manuales y materiales didácticos sobre buenas prácticas ambientales en turismo, para la formación de empresas del sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de la naturaleza en la Red Natura 2000 (PR Salinas de San Pedro y ZEPA Mar Menor). Pendiente de la publicación de los manuales definitivos.

Artículo 71. Programa formativo para los agentes turísticos

Departamentos implicados: Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)/Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Redacción del Programa formativo finalizado, a partir del cual se impartirá formación a los agentes turísticos.
- El ITREM se encargó durante 2023 de la organización y difusión entre el sector turístico de dichas acciones formativas, participando la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática en la elección de los expertos o docentes.

Artículo 72. Actividades deportivas y recreativas en el Mar Menor y su entorno.

Departamentos implicados: Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)/Dirección General de Deportes.

Categoría de estado: En ejecución permanente.

Descriptor de cumplimiento económico: Relacionados con el cumplimiento de este artículo se han ejecutado en el año 2025 proyectos de gasto por un importe de **759.432,69 €**. Los proyectos de gasto ejecutados se detallan en el Anexo II.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- El Marco Estratégico de Puertos Abiertos de la Región de Murcia 2022-2045, redactado en junio de 2022, analiza y cuantifica la demanda de puntos de amarre actual y futura para el horizonte temporal de 20 años y proponen una amplia batería de soluciones que permitan cubrirla, como la instalación de marinas secas, construcción de puntos de acceso de embarcaciones para uso diario, reorganización de amarres en infraestructuras portuarias existentes, etc.
- Las medidas establecidas en este documento estratégico se dirigen a reenfocar la actividad portuaria y el estado de las infraestructuras hacia la transición ecológica y los principios de la Economía Azul.

Artículo 73. Promoción y divulgación de los valores ambientales, culturales e inclusivos a través del deporte

Departamentos implicados: Dirección General de Deportes.

Categoría de estado: En ejecución.

Descriptor de cumplimiento económico: Relacionados con el cumplimiento de este artículo se han ejecutado en el año 2025 proyectos de gasto por un importe de **246.760,76 €**. Los proyectos de gasto ejecutados se detallan en el Anexo II.

Artículo 74. Promoción del patrimonio cultural del Mar Menor

Departamentos implicados: Dirección General de Patrimonio Cultural/Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática.

Categoría de estado: En ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Relacionado con este artículo se enumeran las siguientes actuaciones e iniciativas :

Informe D.G. Medio Natural para: actuaciones de conservación o restauración del patrimonio cultural en el ámbito del Plan de gestión integral de espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia.

Informe D.G Bienes Culturales para: actuaciones de conservación o restauración del patrimonio cultural en el ámbito del Plan de gestión integral de espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia.

Planeamientos urbanísticos municipales: establecerán las condiciones para la integración paisajística de las edificaciones e infraestructuras y el mantenimiento de la identidad cultural del patrimonio construido del municipio.

Unidad de Emergencia en Patrimonio Cultural de la Región de Murcia (Dirección General de Patrimonio Cultural): actuará con el fin de hacer frente a las situaciones de desastres naturales, tecnológicos o antrópicos que pudieran afectar a los bienes patrimoniales, dentro del ámbito de actuación del Plan de gestión integral de espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia.

Disposiciones aprobadas:

- Decreto nº 259/2019, de 10 de octubre, de declaración de Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y de aprobación del Plan de gestión integral de los espacios protegidos del Mar Menor y la franja litoral mediterránea de la Región de Murcia, en el suplemento núm. 7 BORM (19/10/2019).
- Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 83 de 12 de abril de 2007).

6.9 CAPÍTULO IX. ORDENACIÓN Y GESTIÓN MINERA

ANTECEDENTES:

Este capítulo tiene por objeto la ordenación y gestión minera, y en su único artículo va dirigido a facilitar la restauración de las instalaciones de residuos mineros, y la recuperación de emplazamientos afectados por la minería metálica que se encuentran en la cuenca vertiente al Mar Menor. Asimismo, se regula a través de disposición adicional séptima, la responsabilidad y los medios de ejecución forzosa para las actuaciones incluidas en el Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería (PRASAM). En la tabla se reflejan todos los extremos relacionados con la ejecución y cumplimiento de lo que la ley indica respecto a la ordenación y gestión minera.

Artículo 75. Identificación de instalaciones de residuos mineros abandonadas y emplazamientos afectados por la minería metálica con posible impacto ambiental para el Mar Menor

Departamentos implicados: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Categoría de estado: Ejecutado.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Estudio para la selección, priorización y ejecución de acciones dirigidas a la recuperación de instalaciones de residuos mineros y emplazamientos afectados por la minería metálica:
Resolución de la Secretaria General de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se acuerda la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión de 10 de abril de 2019, relativo a la creación del Comité de Expertos en materia de emplazamientos afectados por la minería metálica. (BORM nº 94 de 25/04/2024).

10 emplazamientos seleccionados. Emplazamientos identificados: Brunita, Encontrada-Ponce, Sancti Spiritu, Pajarillos, Cuesta de Las Lajas, EL Lirio, Descargar I y II y Peña del Águila I y II.

DA 7ª. Clausura y restauración de instalaciones de residuos mineros abandonadas.

Departamentos implicados: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Categoría de estado: En ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Plan de Recuperación Ambiental de suelos afectados por la minería (PRASAM): Actualmente se encuentra en tramitación de Evaluación Ambiental Estratégica, pendiente de la actualización y revisión de actuaciones ya ejecutadas o por ejecutar por el Gobierno de la Región de Murcia y la Administración General del Estado.
- Clausura y restauración de 9 depósitos de lodos: (pendiente de inicio o finalización por la Administración General del Estado).
- Clausura Balsa el Lirio: Ejecutadas las obras y recepcionadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

6.10 CAPÍTULO XI. RÉGIMEN SANCIONADOR Y DE CONTROL

ANTECEDENTES:

Se cierra el articulado de la norma, estableciendo un exigente régimen sancionador. Los instrumentos previstos en la Ley para hacer públicos y vigilar/controlar el cumplimiento de las disposiciones previstas en ella son: la creación de un registro de expedientes sancionadores, y la elaboración de un Plan para la organización y colaboración en tareas de inspección y control.

Artículo 79. Órganos competentes

Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera	Aplicación, control y sanción del incumplimiento de las medidas de la Sección 1ª del Capítulo VI (Ordenación y gestión ganadera en lo que se refiere a las obligaciones de impermeabilización de los sistemas de almacenamiento de deyecciones). Aplicación, sanción y control del incumplimiento de su legislación sectorial por razón de la materia.
Dirección General de Litoral y Puertos	Aplicación, sanción y control del incumplimiento de las medidas previstas en la Sección 1ª del Capítulo VII (Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias)
Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática	Ordenar la restitución del cultivo a su estado anterior en el caso de terrenos forestales que se hayan puesto en cultivo ilegalmente. Aplicación, control y sanción de la normativa en materia de gestión de espacios protegidos y montes.
Dirección General de Medio Ambiente	Aplicación, control y sanción de la normativa en materia de vertidos tierra mar, en materia de evaluación ambiental y en materia de prevención y control integrados de la contaminación. Aplicación, control y sanción de incumplimiento de las medidas del Capítulo V (Ordenación y gestión agrícola). Ordenar la restitución del cultivo a su estado anterior en el caso de terrenos que se hayan puesto en cultivo ilegalmente. Aplicación, control y sanción del incumplimiento de las medidas de la Sección 1ª del Capítulo VI (Ordenación y gestión ganadera, en relación con la gestión de estiércol y purines y su aplicación al suelo con valor fertilizante).

Organización de las funciones de colaboración de los Agentes Medioambientales, mediante las tareas de inspección y control para asegurar el cumplimiento de la Ley, de tal forma que el Plan de Inspección de explotaciones agrícolas publicado para el período 2022/2024 ya se incluye la participación de los Agentes Medioambientales.

Artículo 80.2/DT 3ª. Función de control

Departamentos implicados: Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática/Dirección General de Medio Ambiente/Dirección General de Litoral y Puertos/Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En permanente ejecución.

Descriptor de cumplimiento económico: Relacionados con el cumplimiento de este artículo se han ejecutado en el año 2025 proyectos de gasto por un importe de **3.700,00 €**. Los proyectos de gasto ejecutados se detallan en el Anexo II.

- Aprobado por Orden de 9 de abril de 2024 el Plan de Inspección de Explotaciones Ganaderas para el trienio 2024-2026, para el control de las medidas previstas en la Ley 3/2020.
- Orden de 6 de septiembre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, de aprobación del Plan de Inspección de Explotaciones Agrícolas para el trienio 2022-2024, para el control de las medidas previstas en el capítulo V y artículo 57 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.
- Orden de 10 de marzo de 2025 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Explotaciones Agrícolas para el trienio 2025-2027, para el control del cumplimiento de la normativa de aplicación en materia de prevención y control en origen de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario y de nutrición sostenible.
- Se indica el número de inspecciones por cada capítulo correspondiente de la Ley 3/2020:

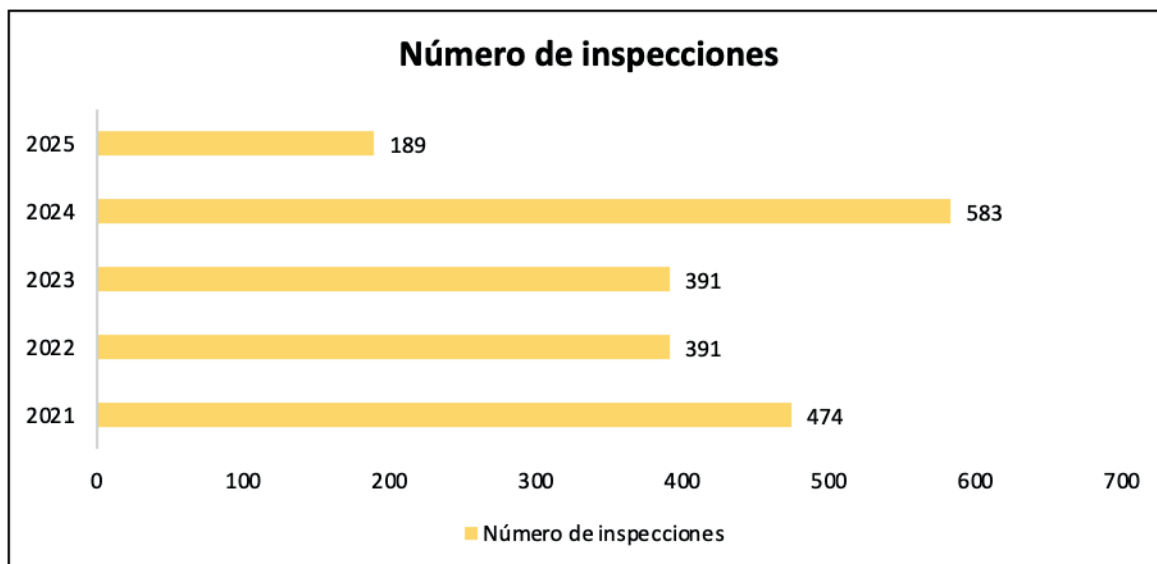
Inspección	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL (a origen)
Capítulo IV. Ordenación y Gestión Ambiental						
Patrimonio natural y forestal (Agentes Medioambientales)	94	26	35	262	73	417
Explotaciones porcinas en ZNV	0	0	0	4	0	4
Control Integrado de la Contaminación (IPPC)	22	21	26	17	1	87
Nº Inspecciones totales:	116	47	61	283	74	581

Inspección	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL (a origen)
Capítulo V. Ordenación y Gestión Agrícola y Art. 57 del						
Capítulo VI. Ordenación y gestión ganadera y pesquera						
Nº expedientes de inspección	307	200	179	168	27	881
Superficie agrícola inspeccionada (ha)	7.517	4.110	6.612	3.207	6.862	28.308

Inspección	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL (a origen)
Capítulo VI. Ordenación y gestión ganadera y pesquera.						
Sección 1ª. Medidas aplicables a las explotaciones ganaderas						
Número de inspecciones	42	127	149	116	144	578

Inspección	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL (a origen)
Capítulo VII. Ordenación y gestión de infraestructuras portuarias y de navegación						
Número de inspecciones	9	17	2	16	17	61

Siendo el total de número de inspecciones llevadas a cabo:



Artículo 81, 82, 83 y 84. Infracciones, Responsables, Sanciones y Procedimiento

Departamentos implicados: Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática/Dirección General de Medio Ambiente/Dirección General de Litoral y Puertos/Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

Categoría de estado: En permanente ejecución.

Descriptor de cumplimiento cualitativo:

- Se indica el número sanciones por cada capítulo correspondiente:

Sancionadores	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL (a origen)
Capítulo IV. Ordenación y Gestión Ambiental						
Patrimonio natural y forestal	151	30	12	67	83	343
Control Integrado de la Contaminación (IPPC)	15	3	0	44	44	106
Sancionadores explotaciones porcinas en ZNV	14	8	6	6	6	40
Nº expedientes totales:	180	41	18	117	133	489

Sancionadores	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL (a origen)
Capítulo V y VI. Ordenación y Gestión Agrícola, ganadería y pesquera						
Nº expedientes sancionadores	23	106	79	15	3	226

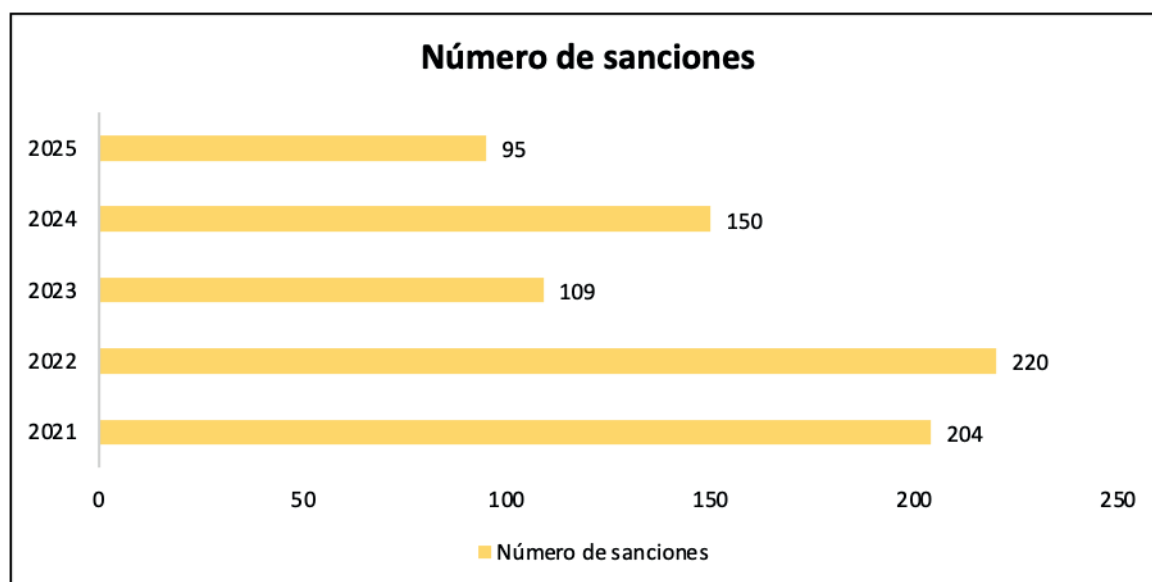
Nota: En 2025 se ha iniciado el nuevo Plan de Inspección 2025-27. Actualmente los expedientes 2025 se encuentran en fase de inspecciones y en 2026 se tramitarán sus correspondientes expedientes sancionadores en su caso.

Sancionadores						
Capítulo VI. Ordenación y gestión ganadera y pesquera.	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL (a origen)
Sección 1ª. Medidas aplicables a las explotaciones ganaderas						
Nº expedientes sancionadores	0	71	9	17	28 (*)	125

(*): Se está finalizando la revisión de actas de inspección del año 2025, por lo que el número de expedientes sancionadores iniciados podría cambiar.

Sancionadores Capítulo VII. Ordenación y Gestión de infraestructuras portuarias y de navegación	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL (a origen)
Nº expedientes sancionadores	1	2	3	1	1	8

Siendo el total de número de sanciones llevadas a cabo:



Artículo 86. Registro de Expedientes Sancionadores en materia de Protección Integral del Mar Menor

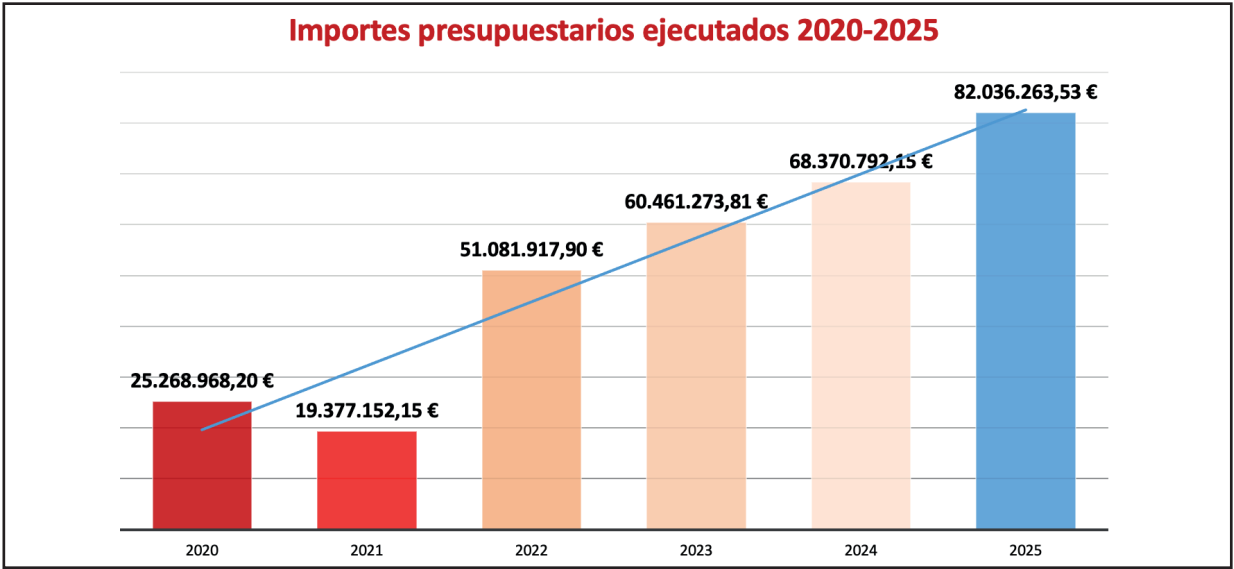
Finalizada la plataforma. Accesible desde el link:

<https://transparencia.carm.es/mar-menor/expedientes>

7. LA LEY DEL MAR MENOR EN LOS PRESUPUESTOS DEL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Para poder llevar a cabo las medidas de carácter normativo, así como proyectos u otro tipo de actuaciones o iniciativas, los diferentes órganos y organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con competencias concurrentes en el Mar Menor y su entorno, han dispuesto de unas cantidades presupuestarias iniciales, que han quedado reflejadas de forma explícita en las distintas Leyes de Presupuestos Generales del Gobierno de la Región de Murcia (como Anexos de actuaciones Mar Menor), y que posteriormente se han ejecutado.

En la siguiente imagen se muestran los importes presupuestarios ejecutados cada año, desde el 2020 hasta el actual 2025, que se han asociado al Mar Menor y su entorno:



7.1 IMPORTES PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS EN 2025: POR ÓRGANO/ORGANISMO

Se muestran a continuación los importes presupuestarios ejecutados en 2025 asociados al Mar Menor, según la última información facilitada por los diferentes órganos u organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia implicados:

AÑO 2025	
ÓRGANO/ ORGANISMO	EJECUTADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	8.757.490,87 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	1.253.661,85 €
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	607.726,76 €
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	917.669,33 €
DIRECCIÓN GENERAL DE LITORAL Y PUERTOS	43.573,92 €
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	532.788,50 €
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	6.593.657,47 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	3.247.296,53 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	2.384.816,80 €
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	36.143,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACION DIGITAL	11.410,94 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	2.594.824,31 €

ÓRGANO/ ORGANISMO	EJECUTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	12.084.202,00 €
ESAMUR	9.985.289,43 €
ITREM	1.936.226,87 €
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	8.451.229,67 €
IMIDA	3.734.042,99 €
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN	500.000,00 €
FUNDACIÓN SENECA	3.992.121,65 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	4.856.300,29 €
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	9.515.790,34 €
INVERSIÓN TOTAL	82.036.263,53 €

A las inversiones arriba indicadas, hay que añadir la inversión de la Dirección General de Universidades e Investigación y de la Fundación Séneca, que se corresponde con 236.130,00 €, cuya cantidad no se ha incluido en las tablas y gráficas anteriores, ya que el esquema temporal de esas inversiones abarca el periodo de 2022-2026, correspondientes a Programas de investigación de talento investigador y su empleabilidad, y otros (planes complementarios) de fomento de la investigación científica y técnicas de excelencia, desarrollados por la UMU, UPCT y CEBAS (CSIC), desarrollados en el periodo temporal 2022-2025.

7.2 IMPORTES PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS EN 2025: POR ARTÍCULO DE LA LEY 3/2020

A continuación se indican los importes presupuestarios ejecutados en el 2025 clasificados por artículo de la Ley 3/2020:

ARTÍCULO	EJECUTADO
3	64.068.636,21 €
10	538.482,88 €
18	810.711,88 €
25	12.038.240,71 €
48	626.838,50 €
59	1.386.975,13 €
62	18.724,59 €
69	1.537.760,18 €
72	759.432,69 €
73	246.760,76 €
80	3.700,00 €
TOTAL	82.036.263,53 €

7.3 IMPORTES PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS EN 2025: POR TIPO DE MEDIDAS Y CATEGORÍA

AÑO 2025		
MEDIDAS	CATEGORÍA	EJECUTADO
MEDIDAS AMBIENTALES	INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN	6.369.184,42 €
	RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	3.740.894,47 €
	MEJORA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LITORALES	2.667.445,77 €
	SISTEMAS E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO	10.020.857,78 €
	CONTROL DE ESCORRENTIAS Y SEDIMENTOS	2.017.382,93 €
	ELIMINACIÓN DE EXCESO DE NUTRIENTES	5.747.665,29 €
	DESCARBONIZACIÓN	21.507.621,13 €
	AGRICULTURA INNOVADORA	4.029.058,40 €
	DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	562.194,04 €
		56.662.304,23 €

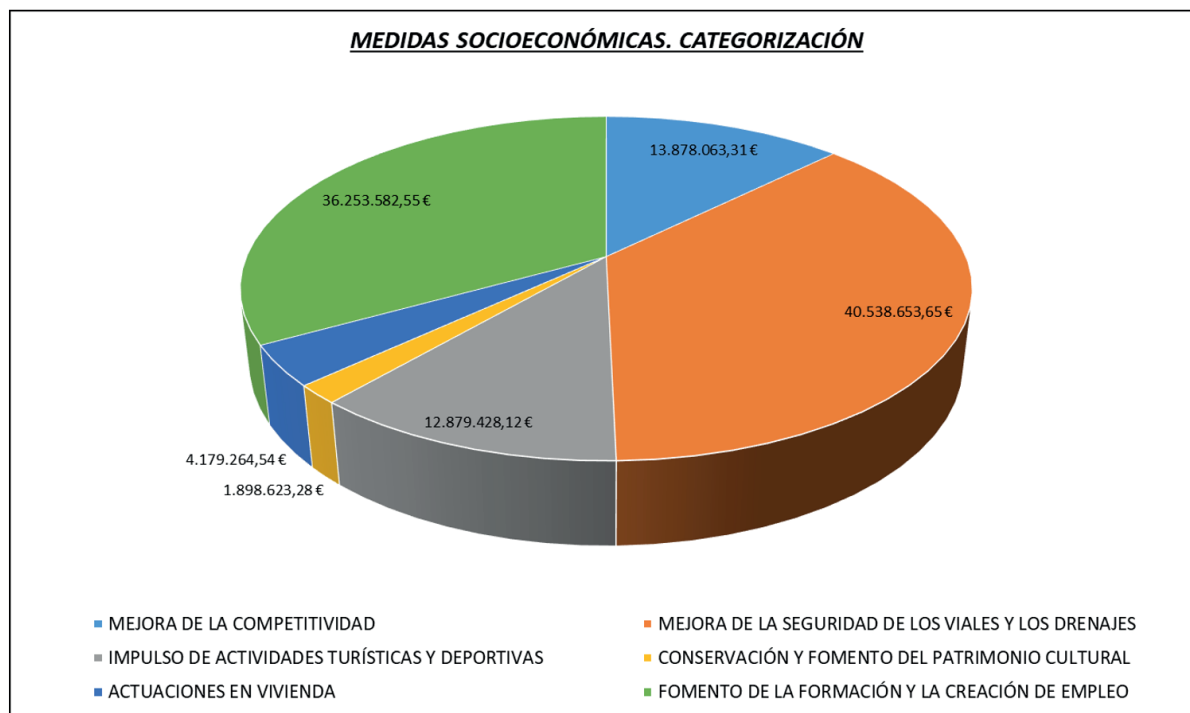
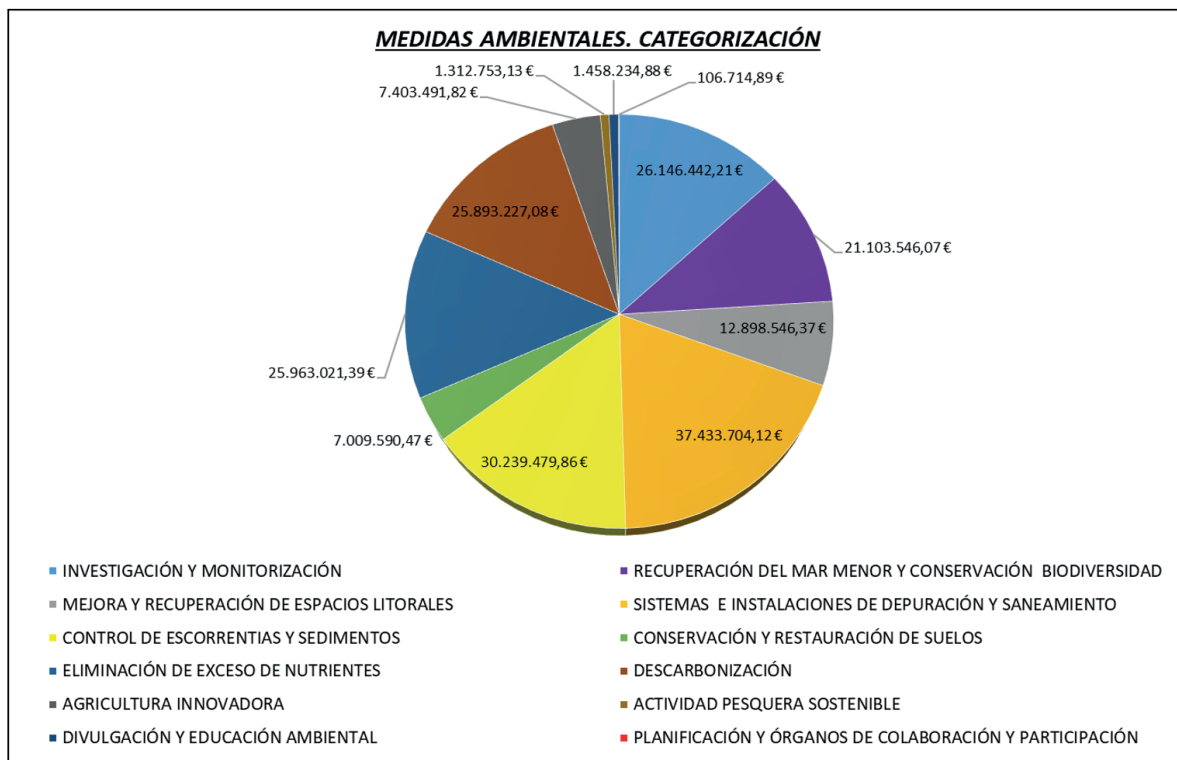
AÑO 2025		
MEDIDAS	CATEGORÍA	EJECUTADO
MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	929.080,27 €
	MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS VIALES Y LOS DRENAJES	12.084.202,00 €
	IMPULSO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS	2.543.953,63 €
	FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO	9.816.723,39 €
		25.373.959,29 €

AÑO 2025		
MEDIDAS	PREVISIÓN INICIAL	EJECUTADO
MEDIDAS AMBIENTALES	94.145.213,95 €	56.662.304,23 €
MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS	25.359.179,47 €	25.373.959,29 €
TOTALES	119.504.393,42 €	82.036.263,53 €

7.4 IMPORTES PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS A ORIGEN: POR TIPO DE MEDIDAS Y CATEGORÍA

DESCRIPCIÓN ITEM	IMPORTE EJECUTADO
MEDIDAS AMBIENTALES	196.968.752,29 €
INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN	26.146.442,21 €
RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR Y CONSERVACIÓN BIODIVERSIDAD	21.103.546,07 €
MEJORA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LITORALES	12.898.546,37 €
SISTEMAS E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO	37.433.704,12 €
CONTROL DE ESCORRENTIAS Y SEDIMENTOS	30.239.479,86 €
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS	7.009.590,47 €
ELIMINACIÓN DE EXCESO DE NUTRIENTES	25.963.021,39 €
DESCARBONIZACIÓN	25.893.227,08 €
AGRICULTURA INNOVADORA	7.403.491,82 €
ACTIVIDAD PESQUERA SOSTENIBLE	1.312.753,13 €
DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.458.234,88 €
PLANIFICACIÓN Y ÓRGANOS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN	106.714,89 €
MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS	109.627.615,45 €
MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD	13.878.063,31 €
MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS VIALES Y LOS DRENAJES	40.538.653,65 €
IMPULSO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS	12.879.428,12 €
CONSERVACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.898.623,28 €
ACTUACIONES EN VIVIENDA	4.179.264,54 €
FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO	36.253.582,55 €
TOTAL	306.596.367,74 €

En las siguientes gráficas se muestran los importes ejecutados por categorías, para cada tipo de medidas:



8. GRADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 3/2020.

Para la determinación del grado de ejecución y cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley, se ha seguido el procedimiento que se describe a continuación:

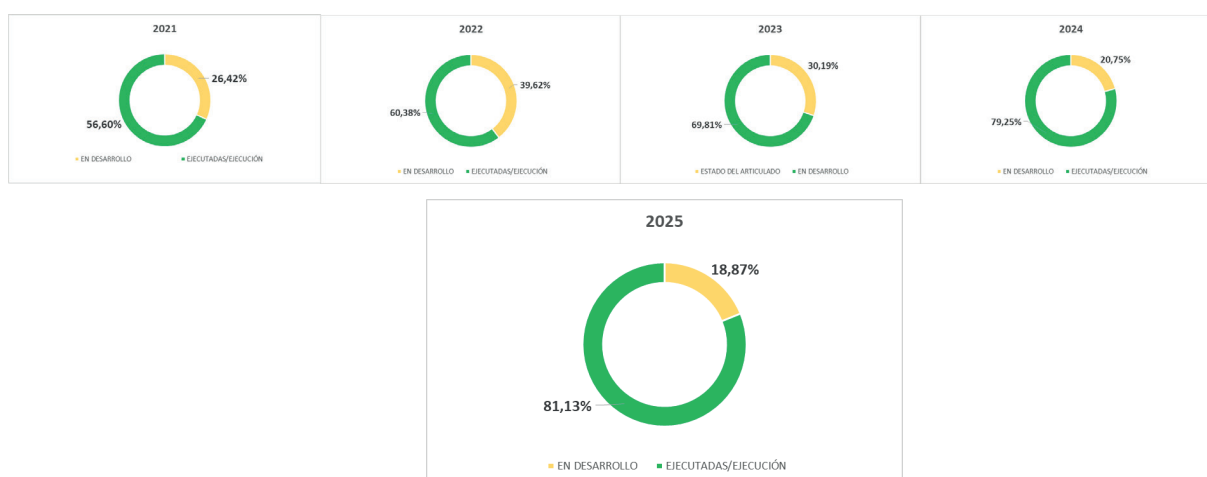
A cada uno de los artículos identificados en los que se derivan una obligación o un fin, se le asigna una categoría de estado de ejecución, y un descriptor de cumplimiento, económico (proyectos de gasto ejecutados) y/o cualitativo (estado de desarrollo de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento del artículo), en función de la información que se ha facilitado, en las distintas sesiones efectuadas a lo largo del espacio temporal del presente informe, por parte de los distintos representantes de la Administración regional, entidades e instituciones públicas, y que se definen a continuación:

CATEGORÍA DE ESTADO DE EJECUCIÓN:

- **Ejecutada/En ejecución/En permanente ejecución/Ejecutada periódicamente:** en esta categoría se incluyen los artículos que requieren por su naturaleza una ejecución con carácter continuo en el tiempo (En Permanente Ejecución), o bien con carácter puntual y único y ya se haya llevado a cabo (Ejecutado). También se contemplan aquellos cuya naturaleza lleva a que tengan que repetirse con una frecuencia determinada (Ejecutado Periódicamente), así como aquellos que se están ejecutando "materialmente" en la actualidad (En Ejecución).
- **En desarrollo:** en esta categoría se incluyen los artículos que por su carácter requieren un procedimiento y se han iniciado los trámites administrativos correspondientes, que les son de aplicación de forma previa a su ejecución, encontrándose cada cual en una fase distinta del(las) procedimiento(s) a los que se hayan de someter en función de su naturaleza.
- **Denegada/Paralizada** por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD): No ha(n) podido ser llevado(s) a cabo el Gobierno de la Región de Murcia consecuencia de la intervención del MITERD.

En consecuencia con lo anterior, la Administración regional ha ejecutado y /o está llevando a cabo la (permanente o periódica) ejecución del **81,13% de las medidas previstas con obligaciones o fines en la Ley 3/2020, 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor**, y ha puesto en marcha los trámites administrativos requeridos para la observancia y acatamiento de lo dispuesto en el 18,87% restante:

En la siguiente figura se muestra la evolución en los últimos años de la ejecución de las 53 medidas:



ESTADO DEL ARTICULADO	2021	2022	2023	2024	2025
EN DESARROLLO	26,42%	39,62%	30,19%	20,75%	18,87%
EJECUTADAS/EJECUCIÓN	56,60%	60,38%	69,81%	79,25%	81,13%

9. ANEXOS

9.1 ANEXO I. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 3/2020, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.

1. INTRODUCCIÓN

Se describen las principales actuaciones desarrolladas por la Administración regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), incluidas en los planes anuales de actuación del Mar Menor del Gobierno regional, a través de los proyectos de gasto ejecutados desde la entrada en vigor de la presente Ley en 2020, y particularizando en 2025. Se detallan los proyectos de gasto ejecutados, clasificándolos por medidas ambientales y socio-económicas, que integran de manera transversal las actuaciones dirigidas, directa o indirectamente, a la recuperación y protección efectiva de la laguna en cumplimiento de dicha Ley. Y dentro de estas medidas, otro nivel de clasificación que, corresponde a las diferentes líneas de actuación en el que se encuadran cada uno de los proyectos de gasto.

2. MEDIDAS AMBIENTALES

Dentro de este primer nivel de medidas medioambientales se incorporan todas las líneas de actuación que, de un modo u otro, afectan a la calidad medioambiental del Mar Menor, en cualquiera de sus ámbitos.

Las medidas incluidas son de diferente naturaleza, incluyendo medidas preventivas, medidas correctivas, así como medidas de conservación.

En total, el Gobierno regional ha invertido **56.662.304 €** en 2025, y un total de **197 M €** desde la entrada en vigor de la Ley, al conjunto de todas las medidas medioambientales, que se estructuran en:

2.1 Investigación y monitorización

Para la investigación y la monitorización del Mar Menor se han invertido durante el año 2025 **6.369.184,42 €**, y un total de **25,5 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Planes complementarios de investigación (plurianuales).

Se han obtenido importantes avances en el campo de la investigación, desarrollados a través de los siguientes planes:

- Agroalnext 2022-2025: Participación en el **Plan Complementario en Agroalimentación**. Centrado en la transformación digital y sostenible del sector agroalimentario. Con un total de 65 proyectos en I+D+i, repartidos en los siguientes grupos de investigación:
 - Adaptación al cambio climático del sector agrícola, mejora genética y sanidad vegetal.
 - Desarrollo de nuevos alimentos funcionales y mejora de la seguridad en el sector agroalimentario.
 - Manejo sostenible del agua y el suelo en la agricultura de zonas semiáridas.
- ThinKinAzul 2022-2025: Participación y coordinación de 7 Comunidades Autónomas (a nivel estatal) en el **Plan Complementario de Ciencias Marinas**, con participación de universidades, centros de investigación y empresas innovadoras. Su objetivo es impulsar la investigación marina y marítima, con especial atención al Mar Menor. Con un total de 51 proyectos en I+D+i, que se dividen en las siguientes líneas de actuación:

- Línea 1. Observación y monitorización del medio marino y litoral.
- Línea 2. Acuicultura de precisión, sostenible e inteligente.
- Línea 3. Economía azul: innovación y oportunidades.

Programas Mar Menor I+D+i.

Se han desarrollado proyectos de nuevos modelos sostenibles de producción agrícola, ganadera y acuícola, fomentando la I+D+i en ámbitos como la mejora genética, la mitigación del cambio climático y la producción sostenible, repartidos en los siguientes programas:

- Programas talento investigador: 4 contratos de investigación y dos estancias externas de investigación. Periodos de ejecución entre el 1/1/2022 y el 28/2/2029. Entidades Beneficiarias: UMU, UPCT y personales. Entre los programas más destacados está el de eliminación de nitratos en sistemas agrícolas mediante soluciones naturales y sostenibles y su aplicación al Mar Menor, y el de soluciones híbridas renovables con descarga cero de líquidos para la gestión de salmuera en procesos de desalación.
- Programas de investigación: 8 Proyectos de Investigación. Periodos de ejecución entre el 1/1/2023 y el 31/12/2027. Entidades Beneficiarias: UMU, CEBAS-CSIC. Cabe destacar entre estos el proyecto de investigación de impacto socioeconómico del aumento del nivel del mar en la Costa Mediterránea Española mediante modelos Geoespaciales de Alta Resolución (ISANMAR), y el proyecto para jóvenes líderes "Sustainable and efficient management of fertigation in Mar Menor area by Smart AGRiculture SENSors (AGRISEN).
- Programas de transferencia: 3 Programas de Transferencia. Periodo de ejecución desde 1/1/2025 al 31/12/2025. Entidades beneficiarias: UMU, Centro Universitario de defensa. Entre los que se desarrollan el proyecto de Nuevos inhibidores naturales de la nitrificación para la remediación de la contaminación por nitratos procedentes de actividades agrícolas, y el módulo avanzado para la evaluación del impacto atmosférico de nuevas instalaciones y fuentes emisoras en la Región de Murcia (MAESTRO).
- Proyecto Recupera: Uso de la compra innovadora (CPI) junto al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Innovación (CEDETI), para la eliminación de nutrientes de las aguas que llegan al Mar Menor.

Colaboración con otras entidades.

17 instituciones investigando en el Mar Menor y 29 colaboraciones con Administraciones Públicas, Universidades, OPIs, Centros Tecnológicos, Organizaciones Nacionales e Internacionales, Empresas Innovadoras.

Monitorización, vigilancia y control de calidad del aire y de las aguas.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de control de calidad sobre la laguna del Mar Menor:

- Control de la calidad de las aguas de baño (Desde 2024): Control sanitario de las aguas de baño, realizado por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones. En concordancia con los Calendarios de Control Zonas de Baño.
- Control de presencia de metales pesados en pescados del Mar Menor (Desde 2024): Control de metales pesados en sedimentos y en las especies más significativas del Mar Menor por la Universidad de Murcia y el Servicio de Pesca.
- Estaciones y analizadores de medida de la calidad del aire (2025). Por la Dirección General de Medio Ambiente.
- Mantenimiento de la red de vigilancia de contaminación atmosférica (Desde 2024). Por la Dirección General de Medio Ambiente.

Monitorización del estado del Mar Menor.

Se han llevado a cabo los siguientes controles de monitorización en la laguna:

- Seguimiento y monitorización del **estado ecológico** del Mar Menor, por el Departamento de Ecología de la Universidad de Murcia (Desde 2020). Mediante la realización de informes de seguimiento y análisis predictivo de la evolución del estado ecológico del Mar Menor y prevención de impactos.

- **Estudio hidrodinámico** sobre intercambio de agua entre el Mar Menor y el Mar Mediterráneo, por el departamento de Ingeniería Química y Ambiental de la Universidad Politécnica de Cartagena (Desde 2020). En donde se desarrollan modelados de alta resolución, que permiten anticiparse a situaciones que puedan darse en circunstancia meteorológicas adversas.
- Monitorización y evaluación semanal de **parámetros fisicoquímicos de la masa de agua** (CTD-Pesca) (Desde 2020): Realizada por el Servicio de Pesca y Acuicultura. Se monitorizan los siguientes parámetros: clorofila, oxígeno disuelto, turbidez, temperatura del agua, salinidad y transparencia.
- Monitorización y evaluación semanal de **parámetros fisicoquímicos y estado trófico de la masa de agua** (Desde 2024): Realizada por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (IMIDA). Se monitorizan los siguientes parámetros: clorofila, oxígeno disuelto, turbidez, temperatura del agua, salinidad y transparencia. Y por otro lado, se realizan análisis de nutrientes en el agua de la laguna, en concreto de, amonio, nitritos, nitratos y fosfatos.
- Actualización **semanal** del **Informe** del Mar Menor al **Consejo de Gobierno** con la monitorización de la laguna (clorofila, oxígeno disuelto, turbidez, temperatura del agua, salinidad y transparencia) y su comparativo con las semanas previas y las anualidades anteriores. Esta actualización se lleva a cabo con los datos de la monitorización semanal que lleva a cabo el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (IMIDA).

Monitorización de la cuenca vertiente al Mar Menor.

Se han llevado a cabo los siguientes controles, realizados por la Dirección General del Mar Menor:

- Seguimiento de **la entrada de caudal y nutrientes** de la cuenca vertiente al Mar Menor (Desde 2020): Determinación in situ del caudal de entrada de la Rambla del Albuñón y de otros cursos de agua superficial que descargan directamente en la laguna, así como la de concentración de nutrientes (nitratos y fosfatos), y de la cantidad total de dichos nutrientes aportados a la laguna. Estas determinaciones se realizan tres días a la semana, en días alternos.
- Ejecución de **sondeos piezométricos** en el borde litoral del Mar Menor (2023-2024): Para investigación litológica y de calidad del agua subterránea.
- Estudio de sensores para la medición de parámetros en el Mar Menor, por la UCAM (2025). Desarrollo e implementación de una tecnología innovadora basada en un módulo de detección electroquímica para la monitorización en tiempo real, in situ y en continuo de los valores de nitratos en aguas subterráneas y superficiales que llegan al Mar Menor.
- **Red lisimétrica** zona Mar Menor (2021-2022): Instalación de 1.000 sondas en 500 puntos del campo de Cartagena, es un sistema de monitorización ambiental compuesto por sensores enterrados en el suelo agrícola, para la mejora de la gestión del riego y el control de lixiviados procedentes de la agricultura. Su propósito principal es evitar la contaminación difusa (principalmente por nitratos) que llega a la laguna a través del acuífero o por escorrentía.

Investigación especies protegidas y fauna del Mar Menor.

Se han concedido las siguientes subvenciones por la Dirección General del Mar Menor, para realizar investigaciones sobre especies protegidas y fauna del Mar Menor:

- **Banco de especies** protegidas y singulares del Mar Menor (2020 a 2025): Realizada por la Universidad de Murcia. Informes de seguimiento y evolución.
- Estudio y seguimiento espacio-temporal de **poblaciones faunísticas** de la gestión prioritaria (2021 a 2025) (ictiofauna y la especie invasora cangrejo azul). Realizada por el departamento de Zoología y Antropología Física de la Universidad de Murcia. Informes de valoración de la fauna piscícola de áreas someras del Mar Menor y estudios del estado de la ictiofauna indicadora de zonas someras

- **Observatorio del Mar Menor** (Desde 2022): Desarrollo y consolidación, mejora y mantenimiento de servicios e infraestructuras.

2.2 Recuperación del Mar Menor y conservación de la biodiversidad

Todas estas y otras actuaciones se desarrollan en base al Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia, como instrumento que se ejecuta en aplicación del artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad para dar respuesta a los requerimientos de las Directivas comunitarias de Hábitats y Aves.

Para proyectos asociados a acciones prioritarias de conservación y recuperación de hábitats de la laguna, así como de especies singulares del Mar Menor, se han invertido durante el año 2025 **3.740.894,47 €**, y un total de **21,7 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Actuaciones sobre Montes.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Vigilancia y extinción de incendios forestales** en la cuenca vertiente del Mar Menor (Desde 2023). Dentro del Plan operativo anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, en la zona del Mar Menor. Este Plan determina las acciones de prevención de incendios forestales, el sistema de vigilancia y el dispositivo de extinción de incendios forestales, y establece las prohibiciones y limitaciones en relación con el riesgo de incendio forestal conforme a lo establecido en el Plan de Protección Civil de Emergencia para Incendios Forestales en la Región de Murcia (Plan INFOMUR).
- Mantenimiento de **espacios naturales protegidos** (Desde 2023). Conservación y uso sostenible del ecosistema. Las acciones incluyen la gestión de la actividad humana para evitar la degradación del medio ambiente, la restauración del hábitat y la protección de especies y comunidades de aves acuáticas.

Conservación de especies y espacios protegidos.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de gestión para **conservación de la nacra** (Desde 2020): Para mitigar y/o revertir la problemática de peligro de extinción de la especie nacra común (*Pinna nobilis*), declarada por la Orden TEC/1078/2018, de 28 de septiembre al existir un riesgo inminente de extinción, y en consecuencia de interés general las obras y proyectos encaminados a su recuperación de sus taxones.
- **Programa de Seguimiento** biológico de **fauna amenazada** en la Región de Murcia (Desde 2020): El objeto del proyecto es contratar la realización de estudios y trabajos técnicos, tanto a nivel de campo sobre el territorio como de gabinete, por parte de un equipo de expertos en los distintos grupos de especies para obtener información biológica y evaluación sobre el estado de conservación de las especies prioritarias de fauna amenazada que forman parte del catálogo de especies amenazadas en la Región de Murcia y del resto de especies de fauna protegida por la legislación regional, nacional y comunitaria en esta materia.
- Trabajos y estudios para la gestión de **espacios protegidos** (Desde 2023): La Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático tiene la obligación de gestión sobre espacios naturales protegidos y montes de utilidad pública. Con el fin de cumplir esa obligación es necesaria la contratación de empresas externas y profesionales independientes para que realicen los siguientes trabajos sobre espacios y montes: recolección de datos, seguimiento de hábitats y acondicionamiento de zonas de especial interés.
- Gestión de actividades de **protección y regulación ambiental del ecosistema** del Mar Menor (Desde 2021).
- **Life Salinas** (2021-2022): Conservación de hábitats y aves acuáticas. Se basa en el desarrollo sostenible, ya

que mejora la conservación de especies de fauna y hábitats prioritarios en la Unión Europea, además de poner en valor los servicios ecosistémicos con el aumento de la producción y mejora de la calidad de la sal.

- **Life transfer** (Desde 2021): Trasplante de praderas de pastos. El proyecto tiene como objetivo mejorar el estado de conservación del hábitat debido a la regresión de pastos marinos en ocho sitios Natura 2000 en tres Estados miembros, Italia, Grecia y España.
- Actuaciones de **mejoras de vías pecuarias** situadas en el entorno del Mar Menor (2025). Destinada a consolidar estos antiguos caminos ganaderos como corredores verdes esenciales frente a la degradación ambiental y a recuperar el valor ecológico, cultural y funcional que históricamente han representado en el territorio.

2.3 Mejora y recuperación de espacios litorales

Para las actuaciones de mejora y recuperación de espacios litorales, se han invertido durante el año 2025 **2.667.445,77 €**, y un total de **12,9 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Actuaciones en puertos.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento, conservación, renovación de **infraestructuras y funcionamiento de puertos** (Desde 2022). Gastos de funcionamiento en puertos (energía y agua, Mar de Cristal), mantenimiento esencial de puertos (limpieza y vigilancia Mar de Cristal), conservación e infraestructuras en puertos del Mar Menor.
- Estudio de **batimetría y análisis de suelos** en fondo marino en puerto deportivo Tomás Maestre (2025). Realización de las labores de campo y de gabinete necesarias para elaborar la información de fotogrametría y batimetría de los citados puertos deportivos.

Infraestructuras espacios litorales.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Revisión de infraestructura, reparación, instalación y mantenimiento de **redes de medusas y balizamiento zonas de baño** del Mar Menor (Desde 2020). Instalación y mantenimiento de las redes y el balizamiento durante el periodo de permanencia en el mar, la recogida y limpieza de todos los elementos de la instalación. La finalidad de estas redes es separar estas zonas del resto del Mar Menor, impidiendo el paso de las medusas a ellas, y por tanto, garantizando la comodidad de los bañistas. Se trata de un método no extractivo, que no genera alteraciones significativas en el funcionamiento del ecosistema del Mar Menor.
- Mejora de **infraestructuras y limpieza de balnearios** del Mar Menor (Desde 2023). Estos trabajos se llevan a cabo para proteger el estado ecológico del Mar Menor y evitar la eutrofización, así como para mejorar el uso público de la laguna, para lo que se realizan trabajos de mejora y mantenimiento de los balnerarios.
- Trabajos **extraordinarios de limpieza** en espacios abiertos e islas del Mar Menor (2025). Los espacios abiertos e islas del Mar Menor son una serie de parajes protegidos situados en el Mar Menor en la Región de Murcia y pertenecientes a la Red Natura 2000 con un nivel de protección de y Lugar de importancia comunitaria (LIC). En este espacio se pretenden proteger los ambientes propios de esta laguna, fundamental para especies como el [fartet](#).
- **Mantenimiento** de la **reserva marina** (2025). Se centran en la protección de la biodiversidad, la vigilancia de la calidad del ecosistema y el mantenimiento de infraestructuras para un uso sostenible

Actuaciones en el entorno del Mar Menor.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Mejora de **infraestructuras en humedales y salinas del Mar Menor** (Desde 2021). Estos humedales favorecen el establecimiento de un corredor ecológico alrededor del Mar Menor de forma que actúan como filtro natural ecosostenible y de función retenedora de agua en caso de episodios de precipitación de carácter intenso, atendiendo al mantenimiento de la conectividad ecológica del Mar Menor y su entorno. A continuación se relacionan algunas de las actuaciones más relevantes que ha llevado a cabo el Gobierno Regional, dentro de la conservación de 829 ha de humedales protegidos:

- Trabajos de identificación y selección de humedales para su protección, principalmente a través de planes de gestión de espacios protegidos. Publicación del libro: "Los humedales de la Región de Murcia en el Inventario Español de Zonas Húmedas".

- **Adquisición** de 300 ha del **humedal de El Carmolí**, cuyo proyecto de actuación contemplará la mejora de su estado de conservación.

- **Actuaciones** de uso público en **salinas de Marchamalo** (2021-2023). Centradas en la compatibilidad de la conservación ambiental con la divulgación y el disfrute ciudadano. Estas acciones buscan poner en valor este espacio protegido de la Red Natura 2000 tras su restauración funcional. Los trabajos principales consisten en infraestructuras de interpretación y observación, señalización y educación ambiental y adecuación funcional para el visitante.

- **Actuaciones** prioritarias en **red natura 2000** (Desde 2020). Tienen como objetivo principal alcanzar un "buen estado de conservación" de los hábitats y especies protegidas. Centrando sus esfuerzos en las siguientes líneas estratégicas: Restauración de hábitats degradados, protección y seguimiento de especies silvestres, ordenación del uso público y señalización y soluciones basadas en la naturaleza (SbN).

- **Recuperación ambiental de zonas de baño** de las playas del litoral del Mar Menor (Desde 2021): Subvenciones otorgadas al Ayto. Cartagena en 2021 y en 2023 para la recuperación de zonas de baño en playas. Redacción del proyecto de ejecución y estudios complementarios para la recuperación ambiental y obras de las zonas de baño de las playas del litoral del Mar Menor. Se ha realizado el proyecto básico, un proyecto piloto, y se ha presentado el documento de estudio de impacto ambiental del proyecto básico para la recuperación ambiental, que está en fase de tramitación. El proyecto piloto se ha llevado a cabo en la playa Estrella de Mar, para definir las condiciones técnicas bajo las cuales deben de realizarse las actuaciones posteriores.

2.4 Sistemas e instalaciones de depuración y saneamiento

Para los sistemas e instalaciones de depuración y saneamiento, se han invertido durante el año 2025 **10.020.857,78 €**, y un total de **37,4 M €** desde la entrada en vigor de la Ley.

Estas actuaciones están recogidas en el Programa de Control y Mejora de las Redes Pluviales, de Saneamiento y EDARs en el entorno del Mar Menor, Horizonte 2034 que es una iniciativa estratégica aprobada por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en junio de 2024, cuyo objetivo principal es blindar el ecosistema del Mar Menor frente a vertidos y escorrentías urbanas mediante la modernización de infraestructuras hídricas.

Destacando las siguientes actuaciones:

Actuaciones en EDARs.

Las actuaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) del entorno del Mar Menor tienen como objetivo principal alcanzar el "vertido cero" de nutrientes y asegurar que el agua regenerada sea de la máxima calidad para su reutilización agrícola.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Asistencias técnicas** para redacción proyectos de ampliación, mejoras y renovaciones de EDARs (Desde 2020).
- Actuaciones de **reparaciones, ampliaciones, reformas y mejoras** en EDARs (Desde 2020).
- **Coordinación de seguridad y salud** de actuaciones realizadas en EDARs (Desde 2020).
- **Programa de control de redes pluviales**, de saneamiento y EDAR en el entorno del Mar Menor (2021-2024).
- **Emisario de la EDAR** de San Pedro del Pinatar (2025). Realizado por ESAMUR.

Actuaciones en saneamiento.

Las actuaciones de saneamiento del Gobierno regional en el Mar Menor se centran en el concepto de "vertido cero" y en blindar el subsuelo para que las aguas residuales nunca lleguen a la laguna. Renovando redes de alcantarillado obsoletas para eliminar filtraciones y asegurar que el 100% de las aguas residuales lleguen a las depuradoras. Estas medidas son gestionadas principalmente a través de ESAMUR (Entidad de Saneamiento y Depuración).

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Rehabilitación colectores saneamiento** en poblaciones ribereñas (Desde 2022).
- **Actuaciones complementarias saneamiento** en varias poblaciones (2022-2024).

2.5 Control de escorrentías y sedimentos

Las infraestructuras necesarias para el control de escorrentías también están definidas en el Programa de Control y Mejora de las Redes Pluviales, de Saneamiento y EDARs en el entorno del Mar Menor, Horizonte 2034, para las que para el control de escorrentías y sedimentos, se han invertido durante el año 2025 **2.017.382,93 €**, y un total de **30,2 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Actuaciones en redes de pluviales.

Estas intervenciones tienen como objetivo principal implantar sistemas separativos que eviten que el agua de lluvia sature el alcantarillado, impidiendo así el vertido de aguas residuales sin tratar a la laguna.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Ampliación red de pluviales en el Mojón** (San Pedro del Pinatar) (2023-2025).
- **Colectores de pluviales** en poblaciones ribereñas (2020).

Tanques ambientales.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) ha desplegado una red de infraestructuras de retención diseñadas para evitar que las escorrentías urbanas y el agua dulce de las lluvias torrenciales lleguen de forma masiva y contaminada al Mar Menor.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- 15 sistemas de gestión de aguas pluviales (Tanques ambientales) construidos en total en el ámbito del Mar Menor:
 - Tanques ambientales operativos en EDAR, gestionados por ESAMUR (Desde 2020). Tanques construidos en San Javier, Torre Pacheco, Cabezo Beaza y La Unión.
 - Tanques ambientales (Desde 2020). Tanques en San Javier (C/Bernal), Los Urrutias, Lo Pagan, San Javier (Academia General del Aire), Los Alcázares, San Pedro del Pinatar (Parque José Luis de los Ríos Martínez), San Javier (Avenida Patrulla Águila), San Javier (Colectores norte y sur), Depósito de Laminación de Los Alcázares en la Calle Rambla, Playa Honda (Cartagena) y San Javier (Sistema Urbano de Drenaje Sostenible en la Ciudad del Aire), este último construido en 2025.
- Redacción del proyecto de nuevo tanque ambiental en la EDAR de Roldán (2025). Gestionado por ESAMUR.

- Balsas de captación de escorrentías para evitar vertidos (2021-2024). Como los Colectores norte y sur y embalse de laminación en San Javier.

2.6 Conservación y restauración de suelos

Para el control de escorrentías y sedimentos, se han invertido un total de **7 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Residuos mineros.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Medidas para **prevención y reducción de residuos** (2020-2021).
- Actualización del **inventario de pozos mineros abandonados** en la CARM (2021). Tras la realización de este proyecto se ha obtenido una amplia base de datos con 4.398 registros que se corresponden con las labores subterráneas mineras inventariadas en las 28 zonas mineras de la Región de Murcia, por lo que el objetivo perseguido de obtener una imagen actual y real del estado desde el punto de vista de la seguridad y también de su estado de conservación del patrimonio minero, se ha conseguido, se incluyen los pozos de la Sierra Minera de Cartagena y la Unión.
- Obras de **seguridad minera** en la instalación del **El Lirio** (2023-2024). La clausura y restauración de una de las instalaciones de residuos mineros calificada como "peligrosa" al estar incluida en el inventario público del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico previsto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

Dada su ubicación en un cauce vertiente al Mar Menor, se ha conseguido eliminar el impacto de la escorrentía de metales pesados de esta instalación, en línea con la hoja de ruta marcada para la recuperación del Mar Menor.

2.7 Eliminación de exceso de nutrientes

Para la eliminación de exceso de nutrientes, se han invertido durante el año 2025 **5.747.665,29 €**, y un total de **26 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Retirada de nutrientes.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Actuaciones **retirada biomasa** vegetal (Desde 2022). Trabajos de retirada de biomasa en las orillas de las playas del litoral del Mar Menor. Desde 2022 se han retirado 50.774 toneladas de biomasa, 27.395 toneladas en 2022, 7.973 toneladas en 2023, 6.581 toneladas en 2024 y 8.825 toneladas en 2025.

La biomasa retirada en 2025 por zonas ha sido:

BIOMASA RETIRADA POR ZONAS (2025)	
ZONA	TONELADAS (%)
CUBETA NORTE	1.608 (18,22%)
CUBETA SUR	4.924 (55,79 %)
LA MANGA	2.293 (25,99 %)

- **Algarikon** (2025). Comienzo del proyecto sobre la valorización de algas acumuladas en las orillas del Mar Menor, como resultado de la eutrofización.

- Actuaciones **desnitrificación tecnología, eficiencia y sostenibilidad** (2025). Actuaciones de desnitrificación enfocadas en frenar la entrada de nitratos a la laguna, combinando infraestructuras tradicionales con innovación tecnológica y soluciones basadas en la naturaleza.
- **Retirada de ova** en cubeta sur del Mar Menor (2022-2023). La cubeta sur, especialmente el entorno de Los Urrutias y Estrella de Mar, es el área donde estos trabajos se realizan con mayor intensidad debido a la acumulación masiva por las corrientes y el aporte de las ramblas
- **Compra innovadora** junto con el CDTI, para aportar soluciones para desnitrificación en la rambla del Albujón (2025).

Renaturalización de terrenos

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Preparación de adquisición **de terrenos para renaturalización**. Con la finalidad de crear una "barrera ambiental" natural entre las zonas de cultivo y la laguna. El objetivo principal es transformar suelo agrícola en espacios de retención de nutrientes y recuperación de ecosistemas. Se han llevado a cabo estudios de las parcelas idóneas que cumplan los objetivos anteriores y se ha redactado el anteproyecto de renaturalización de parcelas limítrofes al Saladar de Los Urrutias.

2.8 Descarbonización

La descarbonización de los territorios es un proceso tan necesario como complejo que requiere un gran número de actuaciones que giran en torno a programas para la producción de energías limpias, principalmente fotovoltaica, siendo la transición a la movilidad eléctrica uno de sus máximos exponentes, se han invertido durante el año **2025 21.507.621,13 €**, y un total de **25,9 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Movilidad eficiente y sostenible.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Adquisición de **buses eléctricos** (2024-2025). Destinados a las concesiones de transporte público de Cartagena y Mar Menor.
- Instalación de **puntos de recarga** para autobuses interurbanos eléctricos (2024-2025). Estarán situados en la Estación de Autobuses de Cartagena y en La Asomada.
- **Plan Moves II** (2025). Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible, a corporaciones locales, y familias e instituciones sin ánimo de lucro. Cambio de vehículos de combustión a vehículos eléctricos, reduciendo las emisiones de CO₂, en el área de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.
- **Plan Moves III** (2025). Programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, a empresas privadas y familias e instituciones sin ánimo de lucro. Cambio de vehículos de combustión a vehículos eléctricos, reduciendo las emisiones de CO₂, en el área de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.

Transición energética.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Ayudas para **desarrollo de energías renovables innovadoras** a empresas privadas y a familias (2025). Programas ligados al autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovables (especialmente energía fotovoltaica), con el objetivo de reducir emisiones de CO₂ en el área de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.

Eficiencia energética.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Ayudas a la **vivienda** para **eficiencia energética** en los municipios ribereños (2025). El Gobierno de la Región de Murcia ha puesto en marcha ayudas de rehabilitación energética para reducir el consumo y la factura

energética haciendo la vivienda más eficiente y mejorando tu bienestar. Gracias a esta línea de ayudas el Gobierno regional subvencionará el coste de las obras de mejora de la eficiencia energética en viviendas y edificios con unas cuantías de van desde los 3.000€ hasta los 18.800€

- Ayuda a **Comunidad de regantes** de Cartagena para **mejora de eficiencia energética** (2024-2025), persiguiendo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y el ahorro de costes energéticos en las comunidades de regantes mediante la ejecución de inversiones destinadas a la mejora la eficiencia energética de la infraestructura comunitaria.

2.9 Agricultura innovadora

Para continuar con la transformación agrícola innovadora para reducir su impacto sobre el Mar Menor y el desarrollo de nuevas infraestructuras se han invertido durante el año 2025 **4.029.058,40 €**, y un total de **7,5 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Agricultura ecológica y sostenible.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Actuaciones en **agricultura ecológica** (Desde 2024). Ayudas por superficies a la agricultura ecológica.
- Cursos **asesoramiento y transferencia tecnológica** (2022). Para reducir el impacto de la agricultura en la laguna, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) ha desplegado una estrategia intensiva de capacitación y modernización.
- **Programas desarrollados por el IMIDA** (2025). Relacionados con la innovación agrícola, cultivos sostenibles, adaptación y mitigación del cambio climático y de mejora genética.

Contaminación por nitratos.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Control de nuevas medidas** en explotaciones vulnerables a la **contaminación por nitratos** de origen agrario (Desde 2022). Plan de inspección de explotaciones agrícolas 2025-2027, y Plan de control 2024-2026 en explotaciones ganaderas

Ganadería.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Registro electrónico de eyecciones ganaderas** (2024). Para garantizar un control estricto sobre el origen y destino de los nutrientes orgánicos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) puso en marcha el Registro Electrónico de Movimientos de Deyecciones Ganaderas. Esta herramienta es una pieza clave de la Ley 3/2020 de Recuperación y Protección del Mar Menor para evitar que los purines y estiércoles acaben contaminando el acuífero o la laguna.
- Ayudas para **cobertura de balsas y sistemas de almacenamiento de estiércol** (2024). Modernización de las infraestructuras ganaderas en el entorno del Mar Menor para evitar tanto las filtraciones al subsuelo como las emisiones a la atmósfera (especialmente amoníaco). Se dividen en: 1. Ayudas para la cobertura de balsas de purines, el objetivo es que las balsas de almacenamiento de deyecciones líquidas no estén expuestas al aire ni a la lluvia. 2. Impermeabilización y sistemas de almacenamiento para evitar que los lixiviados (líquidos contaminantes) lleguen al acuífero cuaternario que conecta con el Mar Menor. 3. Actuaciones de "Ganadería de Precisión", la CARM también apoya la instalación de sistemas tecnológicos en el almacenamiento. 4. Marco económico y convocatorias, prioridad para los ganaderos situados en la zona 1 y zona 2.

2. 10 Actividad pesquera sostenible

Para la agricultura innovadora, se han invertido un total de **1,3 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Cofradía de pescadores.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Subvención para **recogida de residuos, protección y recuperación biodiversidad marina** (2020-2026). La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) reconoce a los pescadores de la Cofradía de San Pedro del Pinatar como "aliados ambientales" del Mar Menor. Las subvenciones otorgadas no son solo ayudas al sector, sino pagos por servicios ecosistémicos destinados a la regeneración de la laguna. Estas actuaciones se dividen en tres ejes principales: 1. Recogida de residuos y "pesca de basuras". Los pescadores actúan como una brigada de limpieza especializada en zonas donde las embarcaciones de tierra no pueden llegar. 2. Protección y reservas marinas, la CARM financia la implicación de la Cofradía en la vigilancia y mantenimiento de zonas protegidas, como el entorno de Cabo de Palos-Islas Hormigas (en su vertiente conectada) y las zonas de veda dentro de la laguna. 3. Recuperación de la biodiversidad marina, se centra en especies emblemáticas y en el equilibrio del ecosistema.
- Subvención **para obras, murales, equipamiento museos**, puesta en funcionamiento de museos y ruta cultural (2024). Se centran en la sostenibilidad sociocultural y económica del sector pesquero. El objetivo es diversificar los ingresos de la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, convirtiendo su patrimonio en un recurso turístico y educativo. Las actuaciones se agrupan en cuatro ejes principales: 1. Creación y equipamiento de museos, transformación de espacios de la Cofradía en centros de interpretación. 2. Obras y rehabilitación de espacios, se destinan fondos para mejorar las infraestructuras que tienen un uso público o estético. 3. Embellecimiento mediante murales y arte urbano. Financiación de obras de arte urbano en las fachadas de los edificios de la Cofradía. Estos murales suelen representar escenas de la pesca artesanal, especies autóctonas (como el caballito de mar o el langostino) y la historia marinera de la zona. El objetivo es mejorar la imagen degradada de algunas zonas portuarias y crear un "itinerario visual" que atraiga a los visitantes. 4. Puesta en funcionamiento de la "ruta de la pesca". La subvención cubre los costes de lanzamiento de un producto turístico cultural: Itinerarios Guiados: Diseño de rutas que recorren el puerto, la lonja y los museos, explicando el ciclo del pescado desde que sale del mar hasta la subasta. Promoción y Marketing: Edición de folletos, señalética turística y plataformas web para dar a conocer esta oferta cultural fuera de la Región de Murcia.
- Subvención para **fomento de la pesca sostenible** (2020 y 2022). Busca que la actividad pesquera en el Mar Menor sea compatible con la recuperación de la laguna, premiando el bajo impacto ambiental frente a la cantidad de capturas.

Se articula principalmente en estos cuatro pilares: 1. Modernización y Selectividad de Artes de Pesca. La ayuda financia la sustitución de redes y aparejos antiguos por otros más avanzados. 2. Eficiencia energética y reducción de emisiones. Se subvencionan inversiones en las embarcaciones de la flota artesanal para hacerlas más "limpias". 3. Fomento de la "pesca de proximidad" y valor añadido. El objetivo es que el pescador gane más vendiendo menos cantidad, pero de mayor calidad.

Limitaciones de la actividad pesquera.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Compensaciones por paralización temporal de actividades pesqueras (2020-2021). Limitación de actividad pesquera por impacto de la pesca en el medio marino y adaptación a la protección de especies (2022). Di-

señadas para compensar la pérdida de ingresos de armadores y tripulantes cuando la flota debe detener su actividad por motivos biológicos o de gestión de recursos. Las ayudas se dirigen a dos colectivos principales, armadores y pescadores.

Infraestructuras.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Renovación de infraestructuras hidráulicas** para la mejora ambiental del puerto pesquero de San Pedro del Pinatar (2024). Tiene como objetivo principal modernizar los sistemas de gestión de aguas del puerto para minimizar el impacto ambiental sobre el Mar Menor.

2. 11 Divulgación y educación ambiental

Para los proyectos presupuestarios asociados a las acciones prioritarias de comunicación mediante plataformas digitales y otros medios, así como a las infraestructuras y proyectos de divulgación y educación ambiental relacionados con el Mar Menor, se han invertido durante el año 2025 **562.194,04 €**, y un total de **1,5 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Actividades.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de **educación, divulgación y difusión ambiental** (Desde 2022). Destacando los valores naturales de la Red Natura 2000.
- Actuaciones de **difusión de información sobre el ecosistema** del Mar Menor (Desde 2024). Aula Mar Menor y Ciclo de conciertos Música y Naturaleza "Mar Menor musical M³". Busca transformar la percepción pública de la laguna, pasando de la crisis ambiental a la puesta en valor de su biodiversidad y los esfuerzos de recuperación.
- Actividades de **difusión y transferencia de resultados de la investigación** para el desarrollo y consolidación del **observatorio del Mar Menor** (Desde 2024). Campañas de promoción, ferias, organización de jornadas y trabajos técnicos.
- Información, **comunicación y fomentos de los valores naturales** (2022). Estas actuaciones de la CARM buscan transformar la percepción de la laguna, pasando del enfoque de "crisis" a uno de puesta en valor de su biodiversidad y de los esfuerzos técnicos para su recuperación.

Infraestructuras.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Musealización del centro de visitantes Las Salinas**. Construcción y habilitación de un espacio dedicado al Mar Menor (2025).
- Inversión en **cámaras y estaciones meteorológicas** para conservación de espacios protegidos (Desde 2024).
- **Mantenimiento de cámaras y estaciones meteorológicas** del Mar Menor (2025).

2. 12 Planificación y órganos de colaboración y participación

Durante 2025, se han constituido el Consejo del Mar Menor y el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, completando de este modo el sistema de gobernanza de la Ley del Mar Menor. Para la planificación y órganos de colaboración y participación, se han invertido un total de 107.000 € desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Estrategias.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Estrategia de Paisaje del Mar Menor** (Desde 2020). Para integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística, desde la Dirección General de Ordenación del Territorio y Arquitectura se exigen estudios de paisaje, de planes y proyectos sometidos a tramitación ambiental, basados en los estudios paisajísticos realizados por esta Consejería para toda la Región de Murcia y en lo dispuesto en la Ley Regional del Suelo. Publicado el documento de alcance en el BORM 76 de 03/04/2024. Se realizó el avance. Pendiente de elaborar el resto de documento para aprobación inicial junto con la tramitación ambiental estratégica.

Planes.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Plan de ordenación territorial del Mar Menor** (Desde 2021). Entre los objetivos generales y específicos del Plan, entre los que se encuentran la adaptación de los usos agrícolas, el establecimiento de un corredor ecológico, la regulación de la densidad urbanística y la mejora de la calidad urbana, entre otros. En diciembre de 2025 se lanzaron las consultas sectoriales y se sometió a información pública al documento de avance.
- **Plan de ordenación territorial para la prevención de inundaciones** en el Mar Menor (2025). Este plan es una exigencia de la Ley 3/2020 de Recuperación y Protección del Mar Menor y su objetivo es coordinar los usos del suelo para prevenir los impactos de las escorrentías y DANAs. Se encuentra en una fase avanzada de tramitación administrativa tras haber superado recientemente el periodo de exposición pública

3. MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS

Dentro de las medidas socioeconómicas se contemplan medidas centradas en el desarrollo de actividades para ampliar y diversificar la dinámica económica, fomentar el emprendimiento y promover la competitividad de los distintos sectores y actividades vinculadas o con incidencia en el Mar Menor.

En total, el Gobierno regional ha invertido **25.319.959 €** en 2025, y un total de **109,6 M €** desde la entrada en vigor de la Ley, al conjunto de todas las medidas medioambientales, que se estructuran en:

3.1 Mejora de la competitividad

La mejora de la capacidad competitiva del entorno del Mar Menor es una acción estratégica y de ahí la necesidad de lograr su consolidación. Por ello, a la mejora de la competitividad de la zona del Mar Menor se han invertido durante el año 2025 929.080,27 €, y un total de 14,3 M € desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Planes de obras y servicios.

Con el objeto de financiar proyectos necesarios como infraestructuras viarias, pavimentación, abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Plan de obras y servicios**-Los Alcázares (Desde 2020).
- **Plan de obras y servicios**-San Javier (Desde 2022).
- **Plan de obras y servicios**-San Pedro del Pinatar (Desde 2022).

Infraestructuras urbanas y turísticas.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Plataforma Smart City.** Estrategia EDUSI "La Manga 365" (Desde 2020). La Plataforma Smart City implica que la Manga se conecta con un total de 93 puntos de acceso wifi en 27 playas, en paradas de bus y en puntos de interés turístico; marquesinas inteligentes con información de interés pública y turística; se monitorizarán más de mil plazas de aparcamiento, y 32 cámaras de tráfico, entre otras. Estas actuaciones buscan convertir la población costera en un destino turístico, inteligente y digitalizado. La implantación de un sistema de control en tiempo real que permitirá la generación de una onda verde para mejorar los atascos en horas punta, permitirá mejorar el tráfico y reducir las emisiones de CO2.
- Incentivación de **inversiones en los sectores de comercialización y transformación** (2022).
- **Construcción de 5 balnearios en el Mar Menor** (2020-2022). Los balnearios son estructuras que forman parte del patrimonio cultural del Mar Menor que se había perdido en su mayor parte por actuaciones inadecuadas en las playas. En primavera-verano de 2021 llevó a cabo la construcción de cinco balnearios en las playas de Los Urrutias (balnearios nº 2, 3 y 4), Estrella de Mar (balneario nº 5) y Punta Brava (balneario nº1).
- **Reparaciones infraestructuras CIFEA Torre Pacheco** (2022-2023).
- **Reforma y restauración de la lonja de Lo Pagán** (2023-2024).
- **Fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas acuícolas** (2022). La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) impulsa la competitividad de las empresas acuícolas en el entorno del Mar Menor mediante una estrategia que combina financiación directa, investigación científica y el desarrollo de nuevas especies comerciales.

3. 2 Mejora de la seguridad de los viales y los drenajes

Para las actuaciones que van dirigidas a garantizar la seguridad de los ciudadanos, responder a la necesidad esencial de movilidad, dar acceso a los servicios básicos (educación, sanidad, servicios sociales), proporcionar cohesión territorial y social, y fomentar la igualdad de oportunidades para quienes viven en el conjunto del Mar Menor, su cuenca vertiente y su zona de influencia. Todo ello, con el fin de tener un Mar Menor mejor conectado y más seguro, se han invertido durante el año 2025 **12.084.202,00 €**, y un total de **40,5 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Mejoras en la calidad del servicio.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Redacción de **planes y proyectos**, obras de conservación y mejora de viales del entorno del Mar Menor (Desde 2020).
- Construcción de **nuevas glorietas** (2025). Como la realizada en intersección de la RM-602 con el acceso a la factoría de Sabic (Cartagena).
- Construcción de **pantallas acústicas** en la autovía de La Manga (RM-12), a su paso por Los Belones, en Cartagena.

Adaptación de infraestructuras.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Intervenciones en tramos de carreteras** para adaptar infraestructuras al cambio climático y minimizar los daños causados por inundaciones (Desde 2020).
- **Mejora de los sistemas de drenaje** para garantizar el flujo de agua (Desde 2020). La mejora de los sistemas de drenaje impulsada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) en el entorno del Mar Menor tiene un doble objetivo: garantizar la evacuación segura del agua para evitar inundaciones y reducir la presión contaminante (nitratos y sedimentos) que llega a la laguna durante episodios de lluvias intensas

3. 3 Impulso de actividades turísticas y deportivas

Para el impulso de actividades turísticas y deportivas en el entorno del Mar Menor, especialmente aquellas que estén dirigidas a la desestacionalización y a la mejora de las infraestructuras necesarias se han invertido durante el año 2025 **2.543.953,63 €**, y un total de **12,9 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Actividades turísticas.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Hostetur tour operadores** (Desde 2023). Subvención para acuerdos con operadores turísticos que impulsen las reservas en los alojamientos turísticos y puesta en marcha de un market place con la oferta.
- **Planes de sostenibilidad turística** de Los Alcázares, San Javier y San Pedro del Pinatar (Desde 2024). Su objetivo principal es transformar el modelo turístico tradicional hacia uno más resiliente, digital y respetuoso con el ecosistema lagunar
- **Acciones de promoción** Mar Menor (Desde 2020). Vinculadas a la promoción, el marketing y la comunicación del Mar Menor en la estrategia regional.
- **Acuerdos de mercadotecnia** (2020-2022). Operadores sol y playa nacionales. Los acuerdos de mercadotecnia de la CARM (a través del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Itrem) consisten en alianzas estratégicas con grandes turoperadores y agencias de viajes nacionales para reposicionar el Mar Menor como un destino seguro, sostenible y de calidad.
- **Campañas de comunicación en United Kingdom** (2020-2024). Las campañas de comunicación de la CARM en el Reino Unido (gestionadas a través del Itrem) tienen como objetivo prioritario recuperar y fidelizar al turista británico, que históricamente ha sido el principal mercado emisor internacional para el Mar Menor

Actividades deportivas.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Construcción **nuevo pabellón San Javier** (2023-2025). Nuevo pabellón de la Universidad de Murcia "Campus de Ciencias del Deporte".
- **Obras de reparación y acondicionamiento** del Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina" (2025).
- **Eventos deportivos** organizados por la Federación de Vela de Región de Murcia (2025).
- **Campaña Mar Menor Aula Abierta** (Desde 2024). Campaña para promocionar las actividades náuticas en el Mar Menor, bonificación del 50% para grupos
- **Subvención estación náutica** (Desde 2023). Subvención para el desarrollo de la estrategia de reposicionamiento del destino
- **Parque sostenible del deporte** Edusi "La Manga 365" (2021-2024).
- **Esponsorización de eventos deportivos** (Desde 2022). Eventos deportivos que refuerzan la ocupación en los alojamientos turísticos de la zona y suponen un escaparate de promoción

3. 4 Conservación y fomento del patrimonio cultural

Para las iniciativas orientadas a la conservación y promoción del patrimonio cultural en el entorno del Mar Menor se han invertido un total de **1,9 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Se han realizado intervenciones en lugares declarados Bien de Interés Cultural (BIC) en Cartagena, así como el desarrollo de proyectos destinados a poner en valor el patrimonio histórico-cultural del área de influencia del Mar Menor, reforzando su identidad y atractivo turístico. Destacando las siguientes actuaciones:

Molinos.

Las actuaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) respecto a estos molinos se centran en su protección jurídica y en la recuperación física de sus estructuras, integrándolas en la estrategia de puesta en valor del patrimonio etnográfico del Campo de Cartagena y el Mar Menor.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Molino de agua Lo Luengo** (2024).
- **Molinos de viento de Lo Negrete y Los Miñarros** (2024)

Infraestructuras de patrimonio cultural.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Gastos de funcionamiento del **Museo de la Fundación Teatro Romano de Cartagena** (Desde 2020).
- Rehabilitación del **Cine Central de Cartagena** (Desde 2021).
- Rehabilitación del **Casino de Cartagena** (2022).
- Ayudas a la **Fundación Santo y Real Hospital de la Caridad** (2022-2023). Se centran principalmente en el mantenimiento de su labor asistencial, la protección de su patrimonio histórico y la colaboración en servicios sociales y de salud.

3. 5 Fomento de la formación y la creación de empleo

Para acciones destinadas al fomento de la formación y la creación de empleo, con el objetivo de continuar contando con la formación y el empleo como vectores clave para la mejora socioeconómica del Mar Menor y la cuenca vertiente, se han invertido durante el año 2025 **9.816.723,39 €**, y un total de **35,9 M €** desde la entrada en vigor de la Ley. Destacando las siguientes actuaciones:

Empleo.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Incentivos empleo local** zona Mar Menor (Desde 2020).
- **Formación y cualificación específica** zona Mar Menor. Realización de acciones formativas (Desde 2020).
- **Ayudas a autónomos** cuota cero ampliada (2022-2023).
- **Acciones de formación en empresas privadas** (2023).
- **Ayudas para contratación indefinida de desempleados y personas con discapacidad** (2022-2023).

Formación.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- **Ampliación IES Mar Menor-San Javier** (Desde 2022).
- **EDUSI. IES Las Salinas del Mar Menor y CEIP Mediterráneo** (Desde 2022).
- **Ampliación CEIP Petra Sánchez** (Desde 2023).
- **Nuevo CEIP Bienvenido Conejero** (2025).
- **Construcción 14 uds en IES Antón** (2025).
- **Reparaciones infraestructuras CIFEAS Mar Menor** (Desde 2022).

9. 2 ANEXO II. PROYECTOS DE GASTO EJECUTADOS POR EL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA EN 2025

A continuación, se enumeran los proyectos de gasto que se han ejecutado en el año 2025 para el cumplimiento de la Ley 3/2020. Indicando los importes ejecutados para cada uno de ellos.

Todas las iniciativas para dar cumplimiento a la Ley se listan siguiendo el mismo modelo organizativo que el Plan de Acción del Gobierno Regional para el Mar Menor 2025, estructurado por **tipos de medidas y categoría**.

MEDIDAS AMBIENTALES

Dentro de este primer nivel de medidas medioambientales se incorporan todas las líneas de actuación que, de un modo u otro, afectan a la calidad medioambiental del Mar Menor, en cualquiera de sus ámbitos. Las medidas incluidas son de diferente naturaleza, incluyendo medidas preventivas, medidas correctivas, así como medidas de conservación. En total, el Gobierno regional ha invertido **56.662.304,23 €** en el conjunto de todas las medidas medioambientales, que se estructuran en:

0.1 INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	37162	MANTENIMIENTO RED DE VIGILANCIA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA	20.606,72 €
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	51594	CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS	299.609,36 €
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	51924	ESTACIONES Y ANALIZADORES DE MEDIDA DE LA CALIDAD DEL AIRE	212.572,43 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	49184	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MEDIOAMBIENTAL	22.040,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	34822	CONTROL DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS DE BAÑO	31.526,30 €
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	34822	CONTROL DE PRESENCIA DE METALES PESADOS EN PESCADOS DEL MAR MENOR	4.616,70 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	44246	SEGUIMIENTO Y MONITORIZACIÓN ESTADO ECOLÓGICO DEL MAR MENOR POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	500.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	46608	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UPCT. ESTUDIO HIDRODINÁMICO SOBRE INTERCAMBIO DE AGUA ENTRE MAR MENOR Y EL MEDITERRÁNEO.	99935,20 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	48111	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UMU. BANCO DE ESPECIES PROTEGIDAS Y SINGULARES DEL MAR MENOR	150.000,00 €

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	48112	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UMU. ESTUDIO Y SEGUIMIENTO ESPACIO-TEMPORAL DE POBLACIONES FAUNÍSTICAS DE LA GESTIÓN PRIORITARIA (ICTIOFAUNA Y LA ESPECIE INVASORA CANGREJO AZUL).	100.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	50625	ANÁLISIS ENSAYO INVESTIGACIÓN PROBLEMAS AMBIENTALES	131.384,71 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	52993	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UCAM. SENSORES PARA MEDICIÓN DE PARÁMETROS EN EL MAR MENOR	80.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	53217	CENTRO PARA LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES DEL MAR MENOR. OBSERVATORIO DEL MAR MENOR	27903,68 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	54076	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO SONDEOS DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	2.081,20 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	54262	ACTUACIONES DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CENTRO CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES	45.941,28 €
FUNDACIÓN SENECA	-	PLANES COMPLEMENTARIOS: THINKI-NAZUL (2025)	1.626.781,50 €
FUNDACIÓN SENECA	-	PLANES COMPLEMENTARIOS: AGROAL-NEXT (2025)	1.948.574,75 €
FUNDACIÓN SENECA	-	PROGRAMAS TALENTO INVESTIGADOR (2025)	112.030,00 €
FUNDACIÓN SENECA	-	PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN (2025)	211.187,00 €
FUNDACIÓN SENECA	-	PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA (2025)	93.548,40 €
IMIDA	50462	DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL MAR MENOR	544.650,17 €
IMIDA	50465	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL OBSERVATORIO DEL MAR MENOR	45.060,40 €
IMIDA	50684	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: OBSERVATORIO DEL MAR MENOR	59.134,63 €
		IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025	6.369.184,42 €

02. RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	34605	VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR	1.594.575,87 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	43852	MEJORA DE LAS VÍAS PECUARIAS EN MONTES PÚBLICOS	70.732,19 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	44386	GASTOS FUNCIONAMIENTO AGENTES MEDIOAMBIENTALES	3.700,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	45880	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 442F	11.632,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	45880	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 442F	7.493,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	46080	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 442K	6.135,89 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	46080	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA 442K	1.608,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	48397	ACTUACIONES DE GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NACRA	20.091,07 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	50756	SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LA NACRA EN EL MAR MENOR	144.113,84 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	51284	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA FLORA SILVESTRE AMENAZADA	11.820,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	51286	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO BIOLÓGICO DE FAUNA AMENAZADA EN LA REG. DE MURCIA	87.981,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	51404	TRABAJOS Y ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN ESPACIOS PROTEGIDOS	122.097,97 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	53407	TRABAJOS Y ESTUDIOS SOBRE LA ACUICULTURA DE RESTAURACIÓN DE LA OSTRA PARA PROYECTO REMEDIOS 2 DEL PROGRAMA PLEAMAR	9.888,10 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	53408	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA FLOTANTE DESTINADA A ACUICULTURA DE LA OSTRA PARA PROYECTO REMEDIOS 2 DEL PROGRAMA PLEAMAR	14.352,44 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	-	MANTENIMIENTO ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	296.171,18 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	-	RENTING VEHÍCULOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES	30.443,86 €

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	45122	ACTUACIONES PRIORITARIAS EN EL MAR MENOR	83.754,67 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	45735	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	51.974,75 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	47799	TRASPLANTE DE PRADERAS DE PASTOS.P.M.R.T.ECOSISTEMAS	9.190,83 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	48577	RECURSOS HUMANOS DEDICADOS AL PROGRAMA	741.253,79 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	51591	GESTIÓN ACTIVIDADES PROTECCIÓN Y REGULACIÓN AMBIENTAL ECOSISTEMA MAR MENOR	394.035,66 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	52855	INTERESES DE DEMORA EN PROCESOS JUDICIALES	27.848,36 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			3.740.894,47 €

03. MEJORA Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS LITORALES

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE LITORAL Y PUERTOS	34748	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PUERTOS	9.030,17 €
DIRECCIÓN GENERAL DE LITORAL Y PUERTOS	44449	MANTENIMIENTO ESENCIAL DE PUERTOS	13.608,69 €
DIRECCIÓN GENERAL DE LITORAL Y PUERTOS	48019	CONSERVACIÓN DE LOS PUERTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.210,47 €
DIRECCIÓN GENERAL DE LITORAL Y PUERTOS	52884	ESTUDIO DE BATIMETRÍA Y ANÁLISIS DE SUELOS EN FONDO MARINO EN PUERTO DEPORTIVO TOMÁS MAESTRE Y CABO DE PALOS	15.096,77 €
DIRECCIÓN GENERAL DE LITORAL Y PUERTOS	54183	REDACCIÓN PLAN CONTINGENCIA LO PAGÁN	3.627,82 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	50755	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN HUMEDALES Y SALINAS DEL MAR MENOR	156.255,11 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	52164	ACTUACIONES DE MEJORAS DE LAS VIAS PECUARIAS SITUADAS EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR	156.579,23 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	52278	ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO LITORAL	21.659,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	-	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E ISLAS DEL MAR MENOR	35.000,00 €

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN	51160	HABITATS BIODIVERSIDAD PAISAJE RED NATURA	100.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	11175	MANTENIMIENTO DE LA RESERVA MARINA	212.131,30 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	52078	PARALIZACIÓN TEMPORAL	1.085.699,67 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	52149	VIGILANCIA MARÍTIMA INTEGRADA	25.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	52152	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA LA MEJORA AMBIENTAL DEL PUERTO PESQUERO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	301.275,46 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	47273	REVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES MEDUSAS EN ZONAS DE BAÑO Y BALIZAS MAR MENOR	434.281,95 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	51584	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS BALNERARIOS DEL MAR MENOR	15.874,52 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	51925	INVERSIÓN EN BALIZAMIENTOS DE ZONAS BAÑO DEL MAR MENOR	45.116,36 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	52998	BALIZAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA LAGUNA DEL MAR MENOR	34.999,25 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			2.667.445,77 €

04. SISTEMAS E INSTALACIONES DE DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	52221	ENFUNDADOS Y SANEAMIENTO	35.568,35 €
ESAMUR	-	AT CONTROL DE LAS OBRAS ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES. LOTE 6.- EDAR DE FUENTE ÁLAMO	935,92 €
ESAMUR	-	CSS DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE DESODORIZACIÓN DEL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR LOS ALCÁZARES	1.352,07 €

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
ESAMUR	-	AT DE CONTROL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES. LOTE 3.- EDAR DE TORRE-PACHECO	1.654,64 €
ESAMUR	-	COMUNICACIÓN EBAR REGANTES CON EDAR DE SAN JAVIER	4.005,10 €
ESAMUR	-	AT CONTROL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES. LOTE 1.- EDAR LOS ALCÁZARES Y LOTE 2.- EDAR SAN JAVIER	11.607,49 €
ESAMUR	-	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE DOSIFICACIÓN DE SULFATO DE ALÚMINA EN LA EDAR DE MAR MENOR SUR. CARTAGENA (MURCIA)	14.773,37 €
ESAMUR	-	REFORMA DEL SISTEMA DE DESODORIZACIÓN DEL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR LOS ALCÁZARES	31.464,25 €
ESAMUR	-	A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR DE SAN JAVIER (MURCIA)	30.204,95 €
ESAMUR	-	A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL PRETRATAMIENTO DE LA EDAR DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	34.485,00 €
ESAMUR	-	A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE TANQUE DE LAMINACIÓN DE CAUDALES DE LA EDAR DE ROLDÁN-BALSICAS EN TORRE PACHECO (MURCIA)	33.018,24 €
ESAMUR	-	ACTUACIONES URGENTES PARA LA MEJORA DE LA REGULACIÓN DEL PROCESO DE FILTRACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO DE LA EDAR DE TORRE PACHECO	41.069,03 €
ESAMUR	-	A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE LA UNIÓN (MURCIA)	51.371,35 €

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
ESAMUR	-	OBRAS DE RENOVACIÓN DE EQUIPOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA. LOTE 1: EDAR SAN PEDRO DE PINATAR	85.087,02 €
ESAMUR	-	REFORMA DEL TRATAMIENTO TERCARIO Y TRATAMIENTO CUATERNARIO Y MEJORA DE LAS CONDUCCIONES Y DECANTACIÓN SECUNDARIA DE LA EDAR DE TORRE-PACHECO (MURCIA)	129.756,17 €
ESAMUR	-	REFORMA DEL TRATAMIENTO TERCARIO Y TRATAMIENTO CUATERNARIO DE LA EDAR DE SAN JAVIER (MURCIA)	180.355,62 €
ESAMUR	-	AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE LA ACOMETIDA AL CCM2 DE LA EDAR DE SAN JAVIER	48.218,50 €
ESAMUR	-	REPARACIÓN URGENTE DEL EMISARIO DE LA EDAR DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	31.128,92 €
ESAMUR	-	CSS PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN URGENTE DEL EMISARIO DE LA EDAR DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	424,77 €
ESAMUR	-	GESTIÓN EDARS SAN PEDRO DEL PINATAR, SAN JAVIER, LOS ALCÁZARES, LA UNIÓN, TORRE PACHECO y FUENTE ÁLAMO	5.272.359,48 €
ESAMUR	-	GESTION EDARS CARTAGENA	3.947.780,04 €
ESAMUR	-	ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA EDAR DE CONDADO DE ALHAMA	32.151,08 €
ESAMUR	-	SERVICIO DE CSS PARA SERVICIO DE CSS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA EDAR DE CONDADO DE ALHAMA	734,35 €
ESAMUR	-	CSS PARA LAS ACTUACIONES URGENTES PARA LA MEJORA DE LA REGULACIÓN DEL PROCESO DE FILTRACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCARIO DE LA EDAR DE TORRE PACHECO	1.352,07 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			10.020.857,78 €

05. CONTROL DE ESCORRENTÍAS Y SEDIMENTOS

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	49181	AMPLIACIÓN RED DE PLUVIALES EN EL MOJÓN. SAN PEDRO PINATAR	108.638,80 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	50489	GESTIÓN SOSTENIBLE AGUAS PLUVIALES CIUDAD AIRE. SAN JAVIER	1.468.352,18 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	52699	REHABILITACIÓN COLECTORES C/ TORRIJOS Y OTRAS EN LA UNIÓN	167.283,41 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	52701	REHABILITACIÓN COLECTORES EN LOS NIETOS VIEJOS E ISLAS MENORES. T. M. CARTAGENA	273.108,54 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			2.017.382,93 €

06. ELIMINACIÓN DE EXCESO DE NUTRIENTES

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	44397	DESNITRIFICACIÓN MEDIANTE BIORREACTORES Y FILTROS VERDES EN LA CUENCA VERTIENTE	59.934,25 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	49348	ACTUACIONES RETIRADA BIOMASA VEGETAL LIMPIEZA MAR MENOR	5.515.348,95 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	53389	ACTUACIONES DESNITRIFICACIÓN TECNOLOGÍA EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD	120.000,00 €
IMIDA	49493	TED2021-129591B-C33	52.382,09 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			5.747.665,29 €

07. DESCARBONIZACIÓN

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	47525	MOVES II. A familias e instituciones sin ánimo de lucro	121.350,03 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	48265	MOVES III. A empresas privadas	93.208,44 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	48266	MOVES III. A familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.098.554,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	50170	A empresa privada. Almacenamiento energético	450.540,21 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	50171	A familias y entidades sin ánimo de lucro. Almacenamiento energético	78.885,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	51802	A CC.LL. Desarrollo de energías renovables innovadoras	131.901,08 €

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	51803	A empresa privada. Desarrollo de energías renovables innovadoras	1.982.250,63 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	51804	A familias y entidades sin ánimo de lucro. Desarrollo de energías renovables innovadoras	859.788,21 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	51813	MOVES II. A corporaciones locales (Sistema préstamos bicicletas)	30.846,19 €
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	51814	MOVES II. A corporaciones locales (Vehículos energías alternativas)	8.976,50 €
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	50120	ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES ELÉCTRICOS CLASE II 75 PLAZAS	4.697.100,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	50402	ADECUACIÓN INSTALACIONES PUNTOS DE RECARGA PARA AUTOBUSES INTERURBANOS ELÉCTRICOS	1.896.557,47 €
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	-	AYUDAS VIVIENDA LOS ALCAZARES	67.120,50 €
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	-	AYUDAS VIVIENDA CARTAGENA	1.044.020,31 €
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	-	AYUDAS VIVIENDA SAN JAVIER	7.894.908,30 €
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	-	AYUDAS VIVIENDA SAN PEDRO DEL PINATAR	309.173,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	-	AYUDAS VIVIENDA TORREPACHECO	151.811,12 €
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	-	PLAN ACCESIBILIDAD CARTAGENA	48.757,11 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	50619	AYUDAS A COMUNIDAD DE REGANTES DE CARTAGENA PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	541.873,03 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			21.507.621,13 €

08. AGRICULTURA INNOVADORA

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN	51159	ACTUACIONES EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	400.000,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	48656	CONTROL DE NUEVAS MEDIDAS EN EXPLOTACIONES VULNERABLES A CONTAMINACIÓN POR NITRATOS ORIGEN AGRARIO	501.513,70 €

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	52228	CONTROL DE NUEVAS MEDIDAS EN EXPLOTACIONES VULNERABLES A CONTAMINACIÓN POR NITRATOS ORIGEN AGRARIO	125.324,80 €
IMIDA	47226	PID2020-113865RR-C42	29.014,08 €
IMIDA	49136	HUERTOS DIVERSIFIC.	58.945,53 €
IMIDA	49487	CPP2021-008693 WALLD	58.274,33 €
IMIDA	49488	CPP2021-008722 ATLAS	61.869,89 €
IMIDA	49490	PID2021-123594OR-C22	59.897,35 €
IMIDA	49491	PID2021-125281OR-C21	47.945,47 €
IMIDA	49494	TED2021-129766B-C22	31.522,77 €
IMIDA	49497	PLEC2022-009435	72.118,19 €
IMIDA	50463	DESARROLLO DE MODELOS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y ACUÍCOLA	1.163.237,79 €
IMIDA	50464	DESARROLLO DE NUEVOS PROGRAMAS DE MEJORA GENÉTICA	793.063,01 €
IMIDA	50467	ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS REGIONALES.	533.804,31 €
IMIDA	51981	AN GEL (S1/2.4/F0016)	22.953,88 €
IMIDA	52216	PID2022-143118OR-100	27.635,24 €
IMIDA	52217	PID2022-137735OR-C31	4.806,12 €
IMIDA	52218	PID2022-1365290R-C21 (	37.131,94 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			4.029.058,40 €

09. DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	50447	ACTUACIONES DE EDUCACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL	276.532,36 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA	51578	MUSEALIZACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES LAS SALINAS	168.434,42 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	49347	ACTUACIONES PRIORITARIAS EN EL MAR MENOR. ACCIONES DE DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	2.063,05 €

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	52849	INVERSIÓN EN CÁMARAS Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS PARA CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS	23.711,16 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	52984	ACTUACIONES DIFUSIÓN INFORMACIÓN SOBRE ECOSISTEMA MAR MENOR	54.157,85 €
DIRECCIÓN GENERAL DEL MAR MENOR	54094	MANTENIMIENTO CÁMARAS Y ESTACIONES METEOROLÓGICA DEL MAR MENOR	6.699,40 €
IMIDA	51310	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL MAR MENOR	30.595,80 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			562.194,04 €

MEDIDAS SOCIO-ECONÓMICAS

Dentro de este nivel de medidas se contemplan medidas socioeconómicas, centradas en el desarrollo de actividades para ampliar y diversificar la dinámica económica, fomentar el emprendimiento y promover la competitividad de los distintos sectores y actividades vinculadas o con incidencia en el Mar Menor. En total, el Gobierno regional ha invertido **25.319.959,29 €** en el conjunto de todas las medidas socio-económicas, que se estructuran en:

01. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD			
Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	46460	AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES PARA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO PLAN OBRAS Y SERVICIOS	196.217,58 €
DIRECCION GENERAL D LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	52778	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS LOS ALCÁZARES (POS 2024/25)	179.800,00 €
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	52786	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS SAN JAVIER (POS 2024/25)	312.217,50 €
DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	52787	PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS SAN PEDRO DEL PINATAR (POS 2024/25)	229.434,25 €
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACION DIGITAL	46026	PLATAFORMA SMART CITY ESTRATEGIA EDUSI	11.410,94 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			929.080,27 €

02. MEJORA DE LA SEGURIDAD DE LOS VIALES Y LOS DRENAJES

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	42731	OBRAS MENORES CONSERVACIÓN SECTOR CARTAGENA (70%)	1.146.898,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	42738	OBRAS MENORES CONSERVACIÓN SECTOR MURCIA (70%)	534.126,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	42901	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS RM-1,RM-12,RM-19 Y OTRAS (100%)	3.121.172,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	42902	CONS Y EXPL.CTRAS.RM-2,RM-3 Y RM-23 Y OT (40%)	1.517.750,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	44760	REF. FIRME CTRA. RM-F26 (RM-F22 - LOS ALCÁZARES) P.K. 0 AL 3,1 Y 5 AL 7	76.152,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	50778	PANTALLAS ACÚSTICAS LOS BELONES	55.478,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	51106	MEJORA DRENAJE RM-19 ENTRE EL PK 22+00 Y 24+000 TM TORRE PACHECO. FASE 2	668.960,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	52485	REF FIRME CTRAS RM12 (AP7-LA MANGA) MARGEN DERECHA PK 5,7 A 9,3 Y 11,2 A 11,6	65.027,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	52487	REF. FIRME AUTOVIA RM-2 (AUTOVÍA A-7 - CAMPO DE CARTAGENA) MARGEN IZQUIERDO P.K. 30,6 AL 34.5(50%)	382.652,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	52488	REF. FIRME CTRA. RM-F26 (RM-F22 - LOS ALCÁZARES) P.K. 0 AL 3,1 Y 5 AL 7	464.561,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	52491	REFUERZO FIRME RM-313 (VARIANTE TORREPACHECO)	2.837.635,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	52493	REFUERZO FIRME RM-310 (RM-301 - LÍMITE REGIÓN DIRECCIÓN TORREMENDO)	40.885,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	52494	REFUERZO FIRME RM-E6 (CORVERA - CUEVAS DE REYLLO)	682.101,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	52497	REDACCIÓN PLAN DE CARRETERAS REGIÓN DE MURCIA (20%)	6.345,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	52498	CONTRATO SERVICIO DE REVISIÓN PUENTES DE LAS CARRETERAS DE LA REGIÓN (20%)	34.716,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	52504	GLORIETA EN RM-602 CON RM-605	42.790,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS	52505	GLORIETA DE ACCESO A SABIC	406.954,00 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			12.084.202,00 €

03. IMPULSO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	51112	PABELLON SAN JAVIER	304.966,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	-	OBRAS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA ACCESIBILIDAD DEL PANTALÁN DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA "INFANTA CRISTINA"	246.760,76 €
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	-	EVENTOS DEPORTIVOS DE VELA ORGANIZADOS POR LA FEDERACIÓN DE VELA DE LA REGIÓN DE MURCIA	56.000,00 €
ITREM	-	CAMPAÑA MAR MENOR AULA ABIERTA	60.000,00 €
ITREM	-	SUBVENCIÓN ESTACIÓN NAUTICA	100.000,00 €
ITREM	-	HOSTETUR TOUROPERADORES PROMOCIÓN	150.000,00 €
ITREM	-	FONDOS NEXT GENERATION - PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE SAN JAVIER (Se ejecuta en 3 anualidades)	72.436,10 €
ITREM	-	ACCIONES DE PROMOCIÓN MAR MENOR	1.000.000,00 €
ITREM	-	ESPONSORIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	18.000,00 €
ITREM	-	BONO TURÍSTICO OTOÑO-INVIERNO (1ª FASE ENERO MAYO 2025)	220.466,69 €
ITREM	-	FONDOS NEXT GENERATION - PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LOS ALCÁZARES (Se ejecuta en 3 anualidades)	80.014,50 €
ITREM	-	FONDOS NEXT GENERATION - PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE SAN PEDRO DEL PINATAR (Se ejecuta en 3 anualidades)	70.309,58 €
ITREM	-	FONDOS NEXT GENERATION - ACCIÓN DE COHESIÓN DESTINO DE TURISMO AZUL (Se ejecuta en 3 anualidades)	165.000,00 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			2.543.953,63 €

04. FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

Órgano/Organismo	Proyecto N°	Descripción del proyecto	Ejecutado 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	46318	AMPLIACIÓN IES MAR MENOR-SAN JAVIER	944.072,96 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	49533	AMPLIACIÓN CEIP PETRA SANCHEZ	101.028,45 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	52383	NUEVO CEIP BIENVENIDO CONEJERO	148.815,48 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	53358	CONSTRUCCION 14 UDS. IES ANTON	52.635,00 €
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	53359	AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS MAR MENOR	7.109,96 €
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	49188	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS CIFEAS MAR MENOR	111.831,87 €
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	50901	INCENTIVOS EMPLEO LOCAL ZONA MAR MENOR	6.108.167,16 €
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	50903	FORMACIÓN Y CUALIFICACION ESPECIFICA MAR MENOR	2.343.062,51 €
IMPORTE TOTAL EJECUTADO EN 2025			9.816.723,39 €

9. 3 ANEXO III. ANUARIO MAR MENOR 2025

Este anuario se elabora con el objetivo de aunar, en un documento, los principales datos e indicadores de seguimiento de la laguna del Mar Menor durante el año 2025 y obtener, al mismo tiempo, una foto fija de 2025 y una perspectiva de la evolución de su estado de conservación a lo largo de los últimos años.

A. DATOS CLIMÁTICOS

DATOS METEOROLÓGICOS ANUALES

Temperatura y precipitación anual. Año 2025.

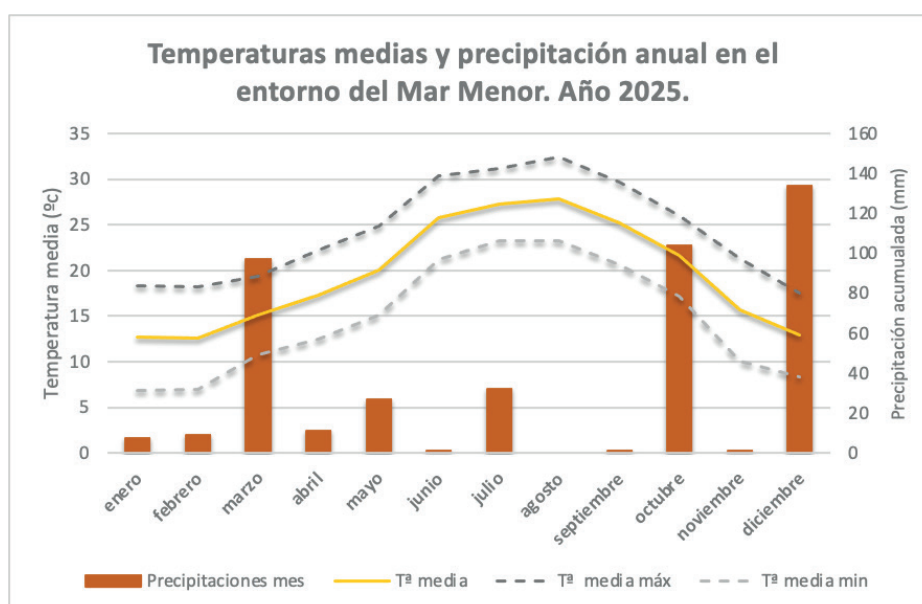


Gráfico 1. Temperaturas medias y precipitación en el entorno del Mar Menor. Año 2025. Elaboración propia. Fuente datos: AEMET. Estación meteorológica Aeropuerto de San Javier (7031).

Evolución de temperaturas y precipitación en el entorno del Mar Menor 2014-2025.

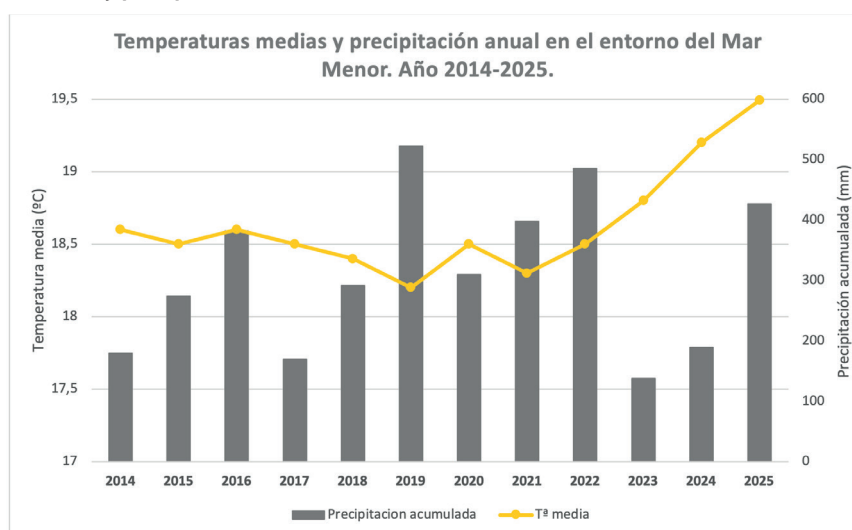


Gráfico 2. Temperatura media y precipitación en el entorno del Mar Menor entre los años 2014 y 2025. Elaboración propia. Fuente datos: AEMET. Estación meteorológica Aeropuerto de San Javier (7031).

B. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN EN LA LAGUNA

DATOS ANUALES SEGUIMIENTO CDT.

Fuente: IMIDA

Semanalmente se realizan mediciones de parámetros de monitorización de la laguna (salinidad, oxígeno, clorofila, temperatura, transparencia y turbidez), mediante sonda oceanográfica mutiparamétrica (CTD), tanto por parte del IMIDA como por parte de la Dirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura, en una serie de estaciones de muestreo.

Las mediciones se realizan en **20 estaciones de muestreo** que se muestran en el siguiente plano.



Plano 1. Localización estaciones de muestreo del IMIDA. Fuente: Elaboración propia.

A continuación se muestran los datos obtenidos, para cada uno de los parámetros, en el año 2025, así como su evolución en los últimos años.

Salinidad:

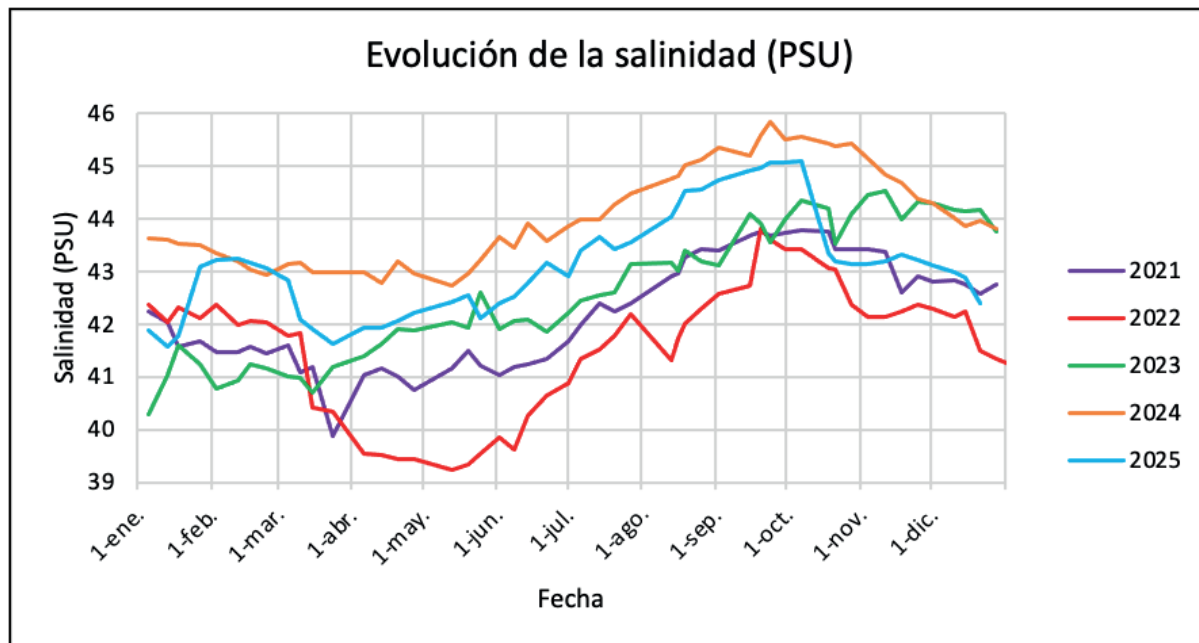


Gráfico 3. Evolución de la salinidad de la laguna entre 2022 y 2025. Fuente: IMIDA



Gráfico 4. Evolución media anual de la salinidad en el Mar Menor entre 2022 y 2025. Elaboración propia. Fuente datos: IMIDA

Oxígeno:

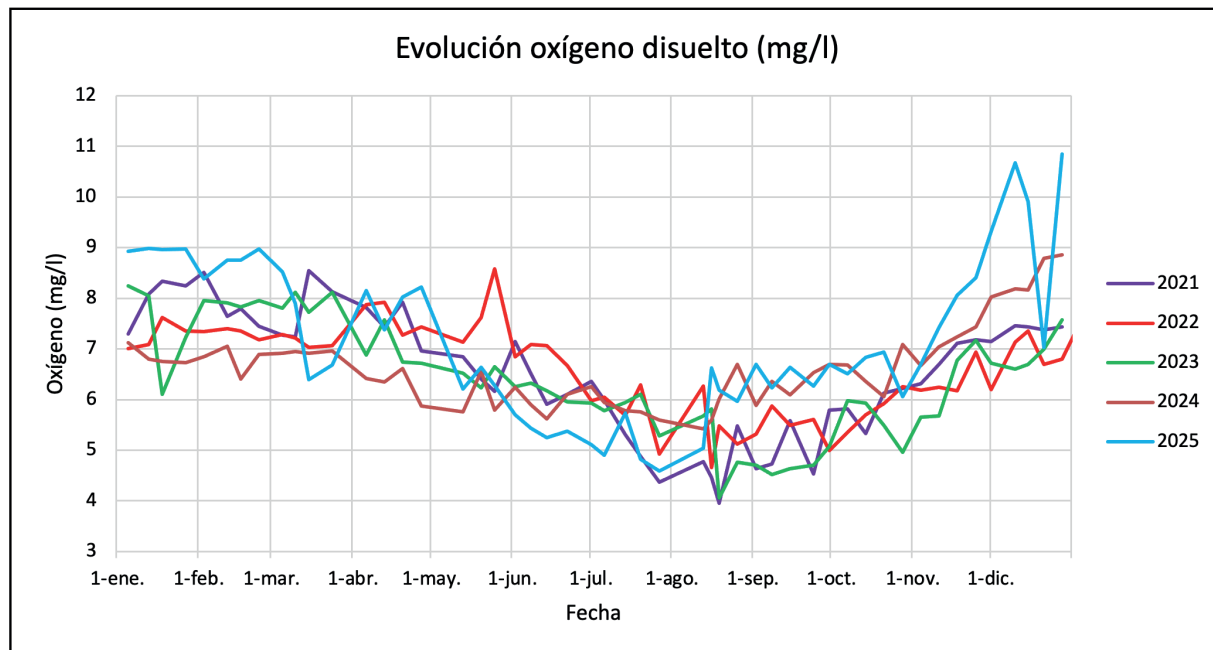


Gráfico 5 Evolución del oxígeno en la laguna entre 2022 y 2025. Fuente: IMIDA



Gráfico 6 Evolución media anual del oxígeno en el Mar Menor entre 2022 y 2025. Elaboración propia. Fuente datos: IMIDA

Clorofila:

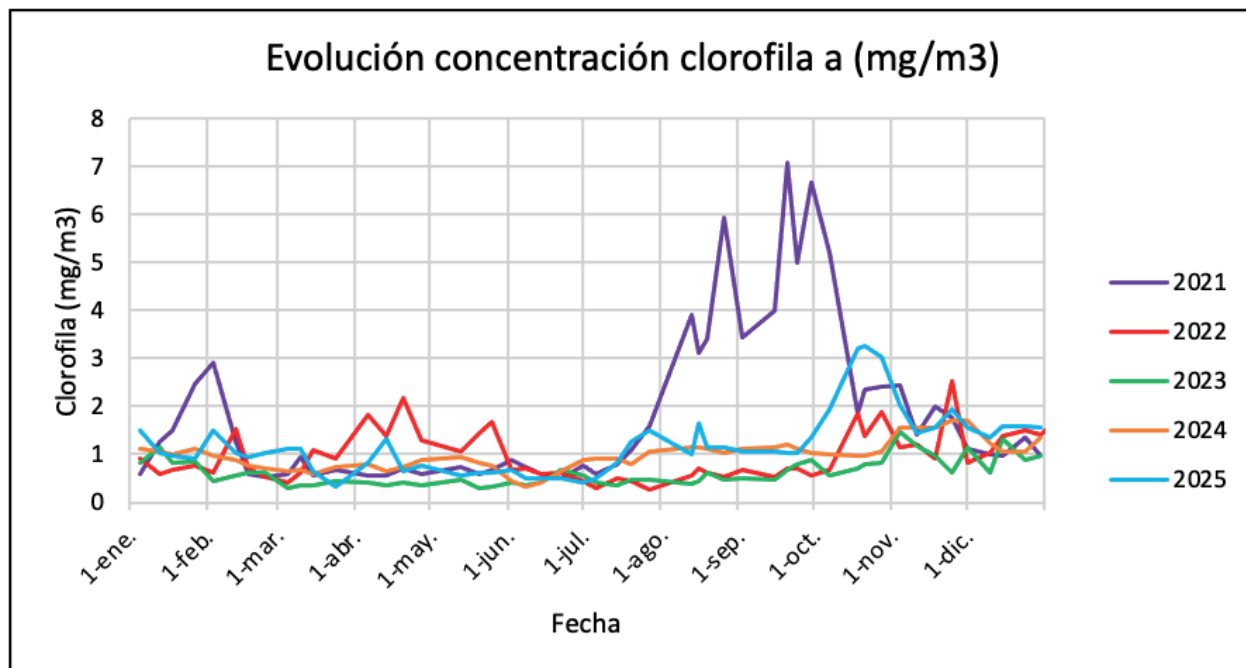


Gráfico 7. Evolución de la concentración de clorofila en la laguna entre 2022 y 2025. Fuente: IMIDA

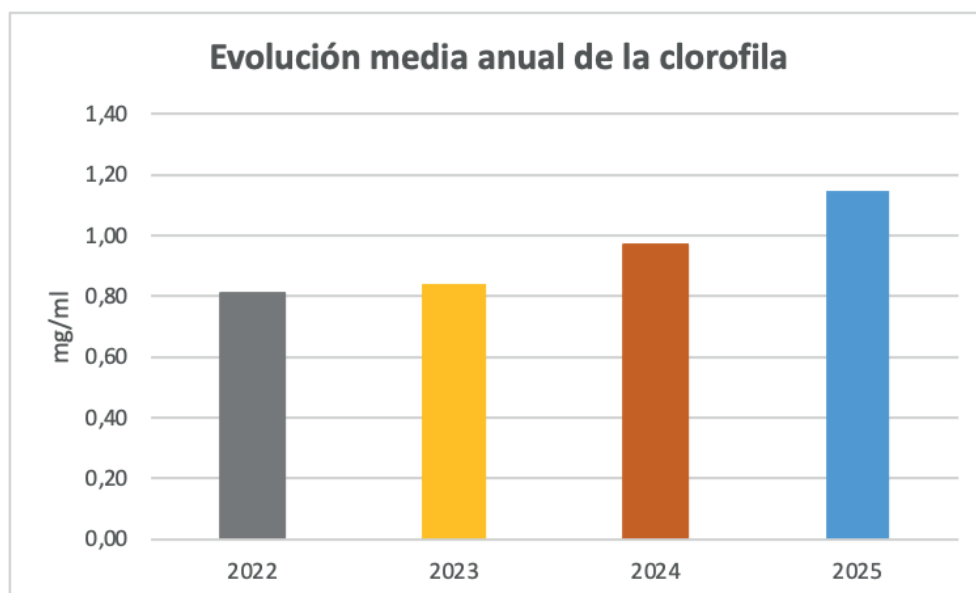


Gráfico 8. Evolución media anual de la concentración de clorofila en el Mar Menor entre 2022 y 2025. Elaboración propia. Fuente datos: IMIDA

Turbidez:

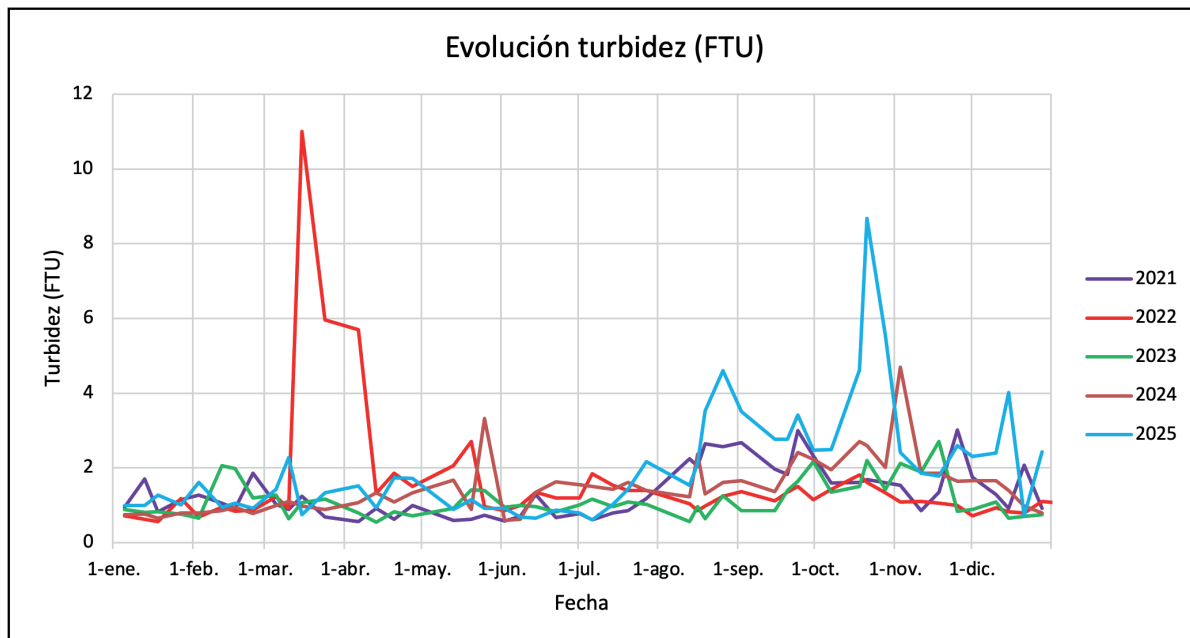


Gráfico 9. Evolución de la turbidez en la laguna entre 2022 y 2025. Fuente: IMIDA

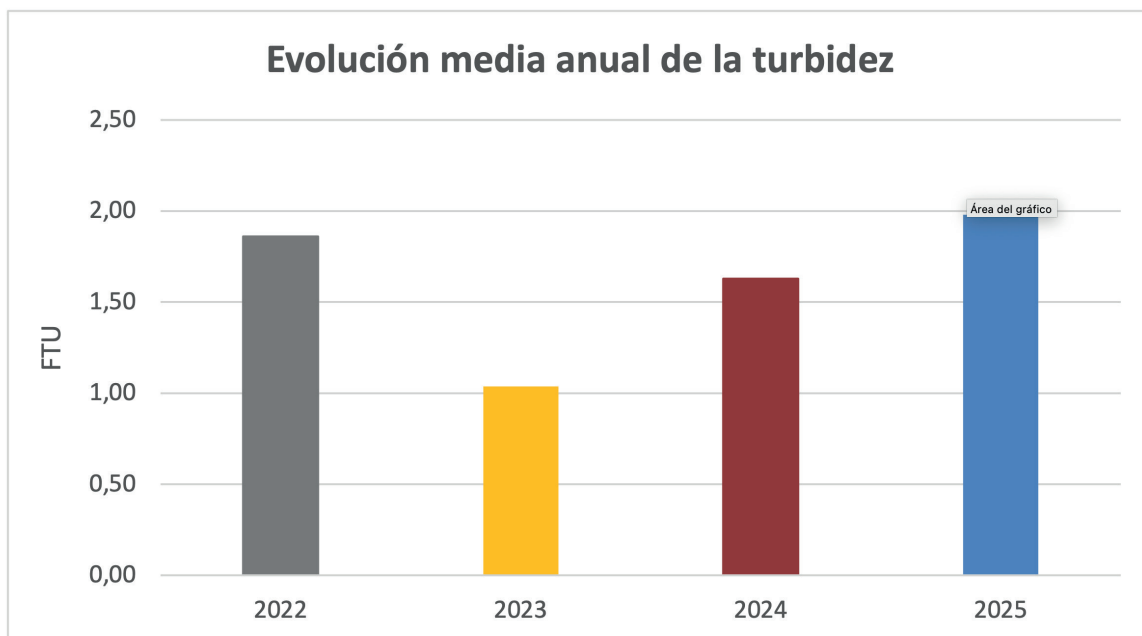


Gráfico 10. Evolución media anual de la turbidez en el Mar Menor entre 2022 y 2025. Elaboración propia. Fuente datos: IMIDA

Temperatura:

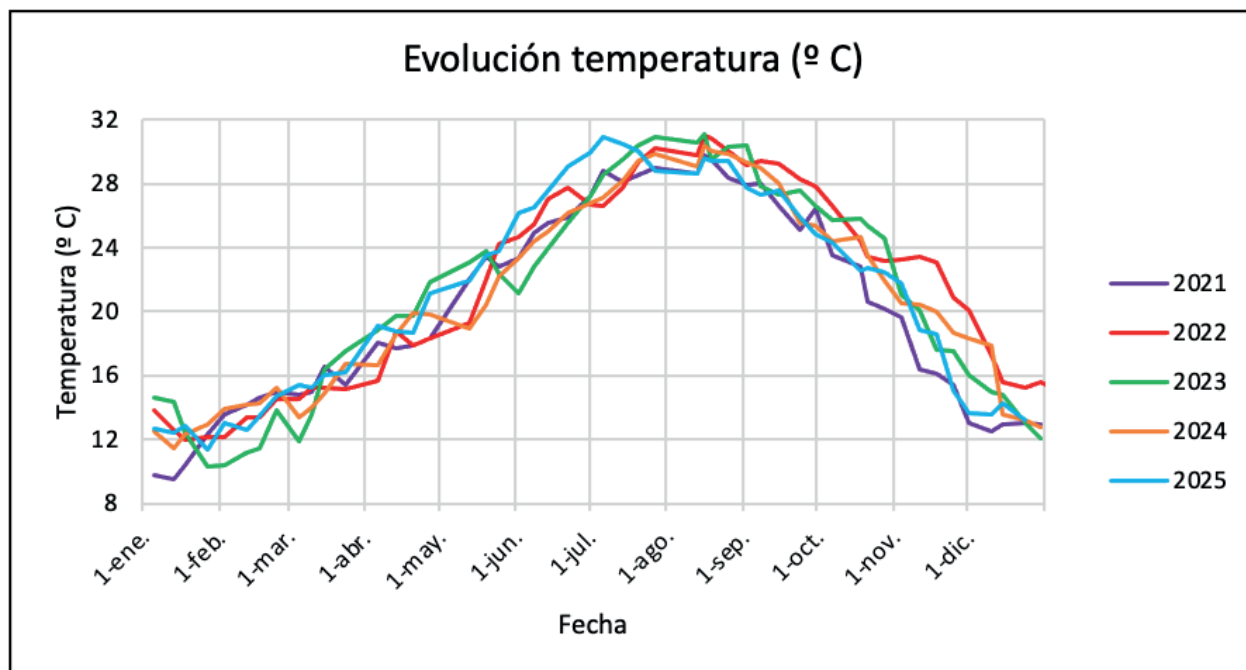


Gráfico 11. Evolución de la temperatura en la laguna entre 2022 y 2025. Fuente: IMIDA

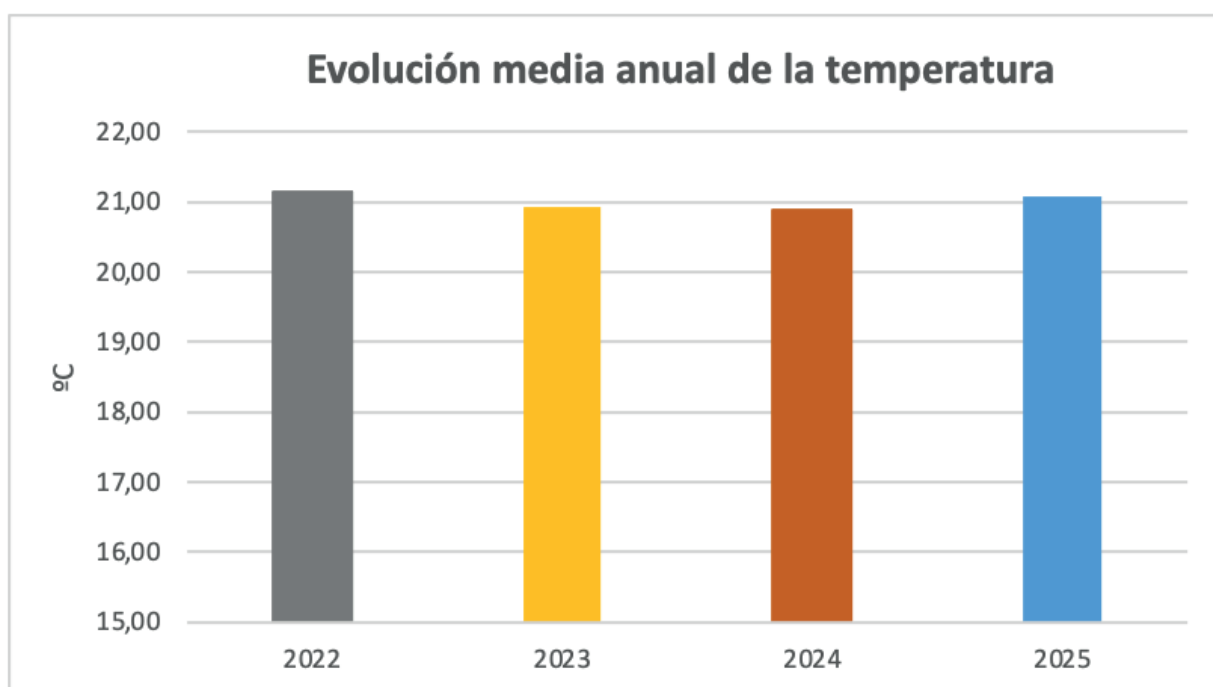


Gráfico 12. Evolución media anual de la temperatura en el Mar Menor entre 2022 y 2025. Elaboración propia. Fuente datos: IMIDA

Transparencia:

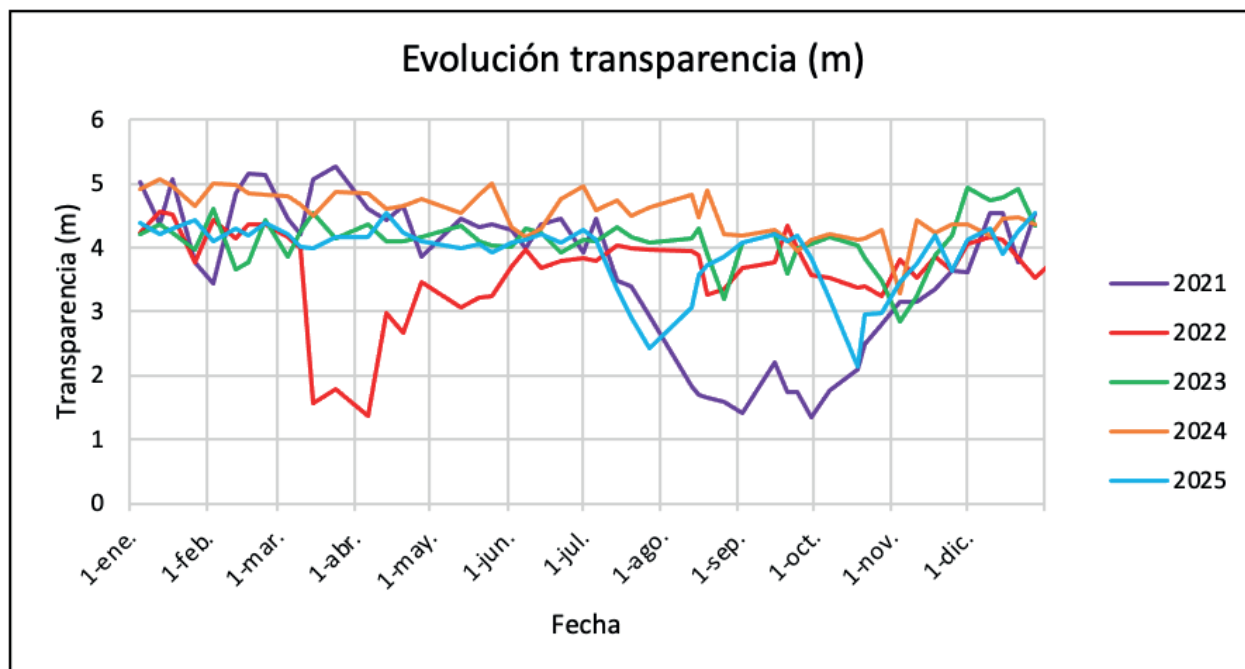


Gráfico 13. Evolución de la transparencia en la laguna entre 2022 y 2025. Fuente: IMIDA

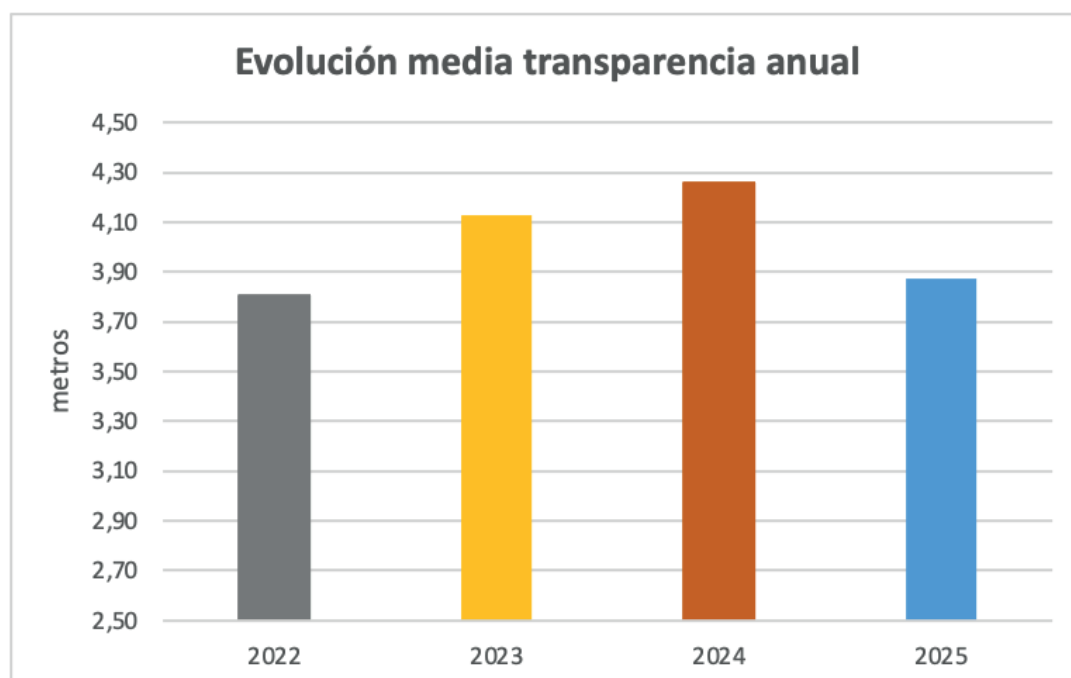


Gráfico 14. Evolución media anual de la transparencia en el Mar Menor entre 2022 y 2025. Elaboración propia. Fuente datos: IMIDA

CAUDALES AFOROS AGUAS SUPERFICIALES Y ENTRADA DE NUTRIENTES A LA LAGUNA

Fuente: Dirección General del Mar Menor

Semanalmente se realizan varias mediciones de aforos y análisis de nutrientes de los caudales que descargan directamente en la laguna, como la rambla del Albuñón y otros de menor aporte (aliviadero a la estación de bombeo, freático de Los Alcázares, Rambla de Miranda, El Carmolí, Lengua de Vaca, Valla Militar, Venta Simón, obra de paso bajo la carretera de Los Urrutias, Rambla de las Matildes y Lo Poyo).

Se realiza un análisis de datos, tanto de caudal como de nutrientes aportados a la laguna, en la fecha en la que se realiza la toma de datos, así como un análisis de la evolución de parámetros a lo largo de los años de los que se tiene registro.

Se muestra a continuación un mapa con la localización de los puntos de aforo:



Plano 2. Puntos de aforos.

Se exponen a continuación los resultados de los muestreos realizados durante el año 2025 y una comparativa con respecto a años previos. El control de los puntos de aforo de descarga directa de aguas continentales al Mar Menor, se ha realizado mediante la toma puntual de muestras in situ.

Datos del caudal y nutrientes de entrada en el Mar Menor durante el año 2025:

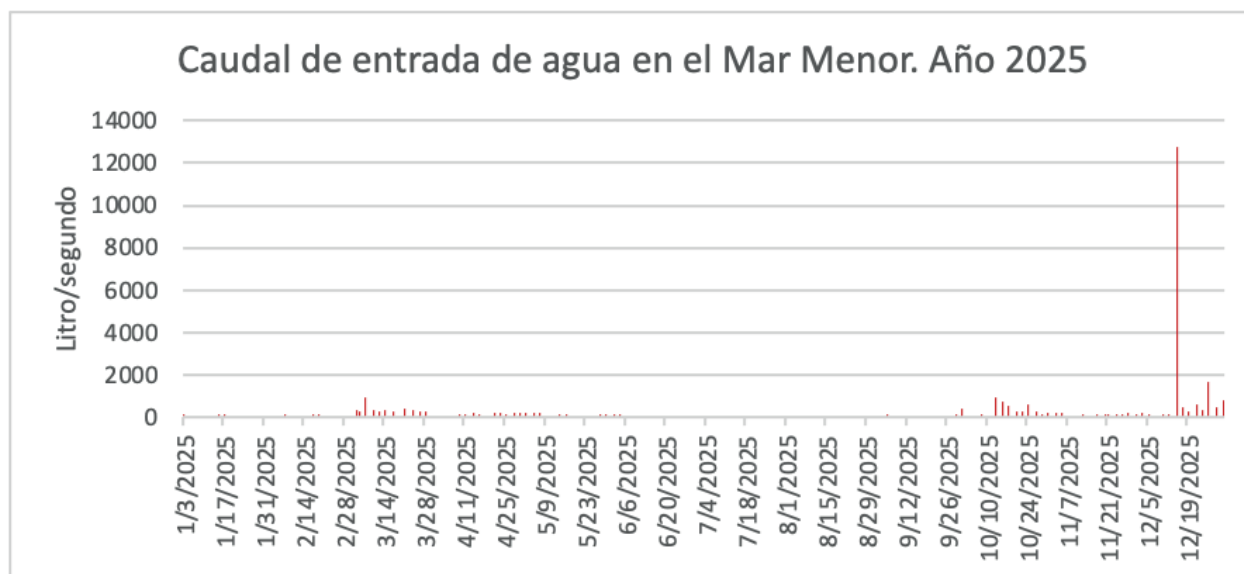


Gráfico 15. Entrada diaria de agua al Mar Menor registrada en las estaciones de aforo durante el año 2025. Elaboración propia. Fuente datos: Dirección General del Mar Menor.

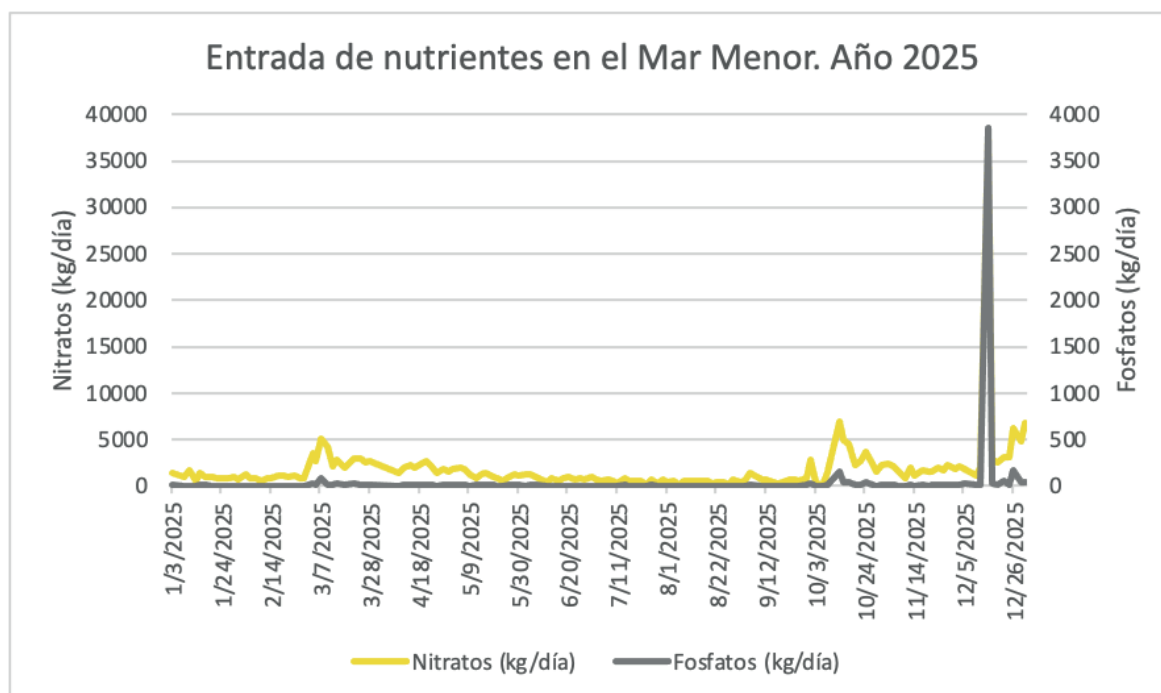


Gráfico 16. Entrada diaria de nutrientes al Mar Menor registrada en las estaciones de aforo durante el año 2025. Elaboración propia. Fuente datos: Dirección General del Mar Menor.

Datos anuales de caudal medio por estaciones de medida:

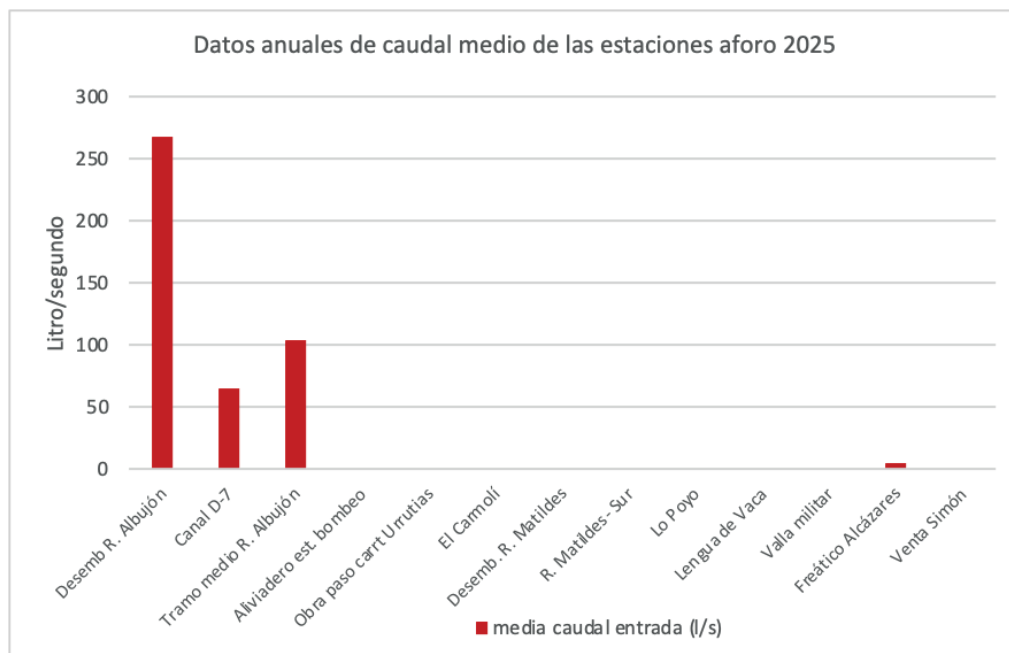


Gráfico 17. Entrada diaria de agua al Mar Menor registrada en cada una de las estaciones de aforo durante el año 2025. Elaboración propia. Fuente datos: Dirección General del Mar Menor.

Evolución del caudal y nutrientes de entrada medidos entre 2021 y 2025:

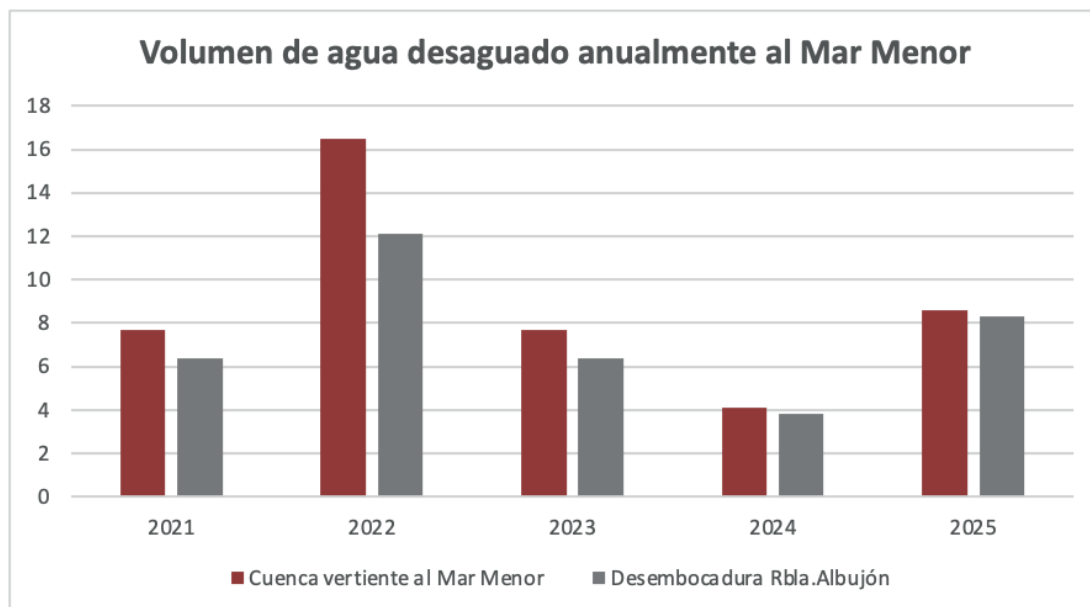


Gráfico 18. Evolución de la entrada anual de agua total y parcial- a través de la rambla del Albujón- registrada a través de las estaciones de aforo. Elaboración propia. Fuente datos: Dirección General del Mar Menor

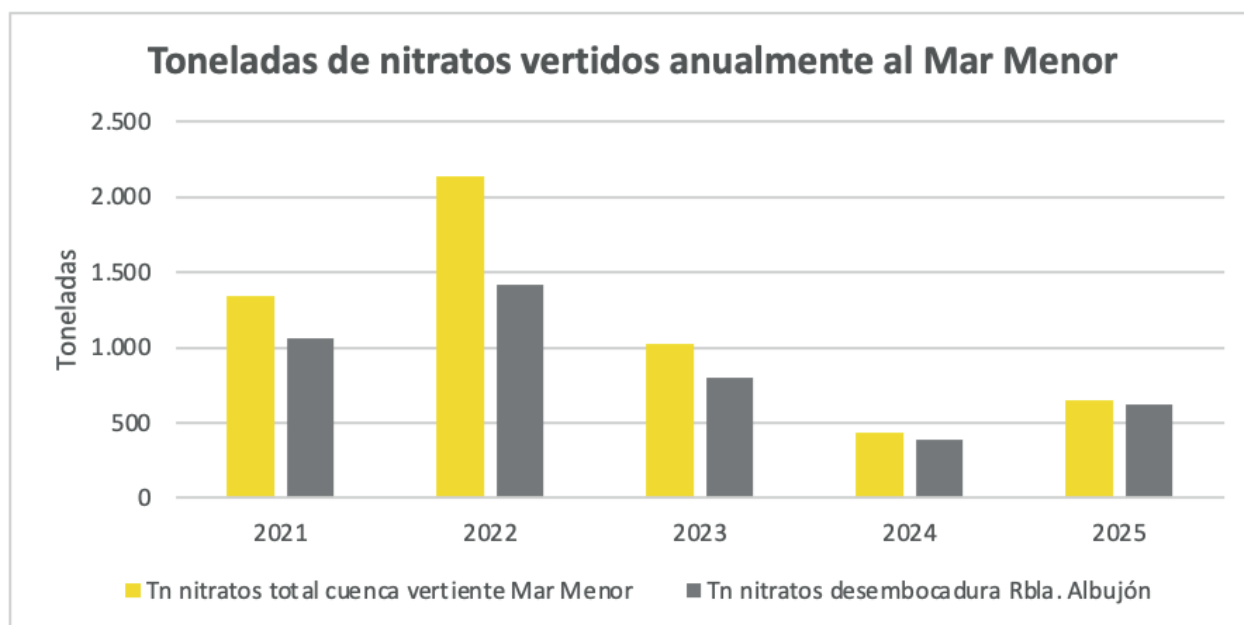


Gráfico 19. Evolución de la entrada anual de nitratos total y parcial- a través de la rambla del Albuñón- registrada a través de las estaciones de aforo. Elaboración propia. Fuente datos: Dirección General del Mar Menor

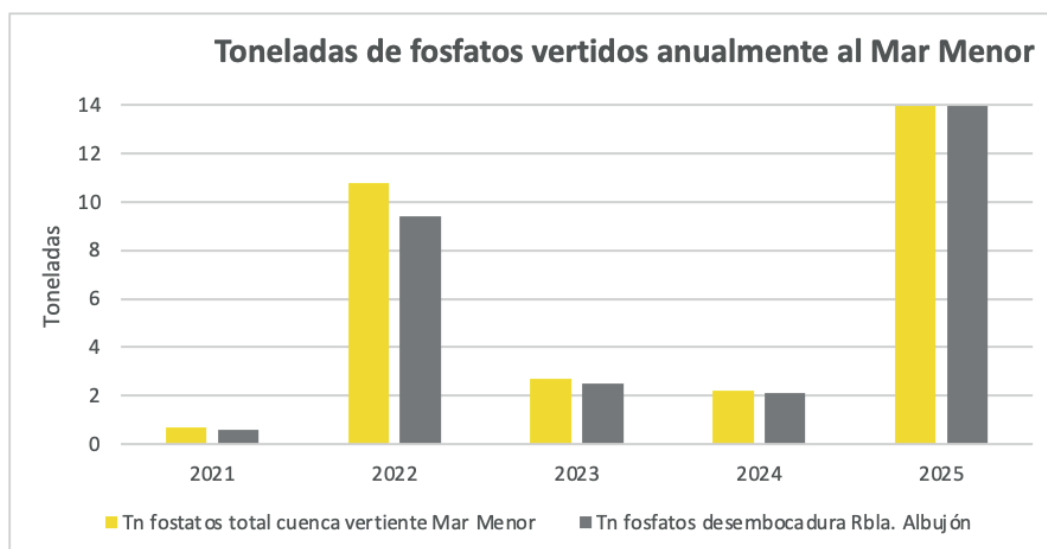


Gráfico 20. Evolución de la entrada anual de nitratos total y parcial- a través de la rambla del Albuñón- registrada a través de las estaciones de aforo. Elaboración propia. Fuente datos: Dirección General del Mar Menor

Entrada de nutrientes desde la Rambla del Albujón al Mar Menor

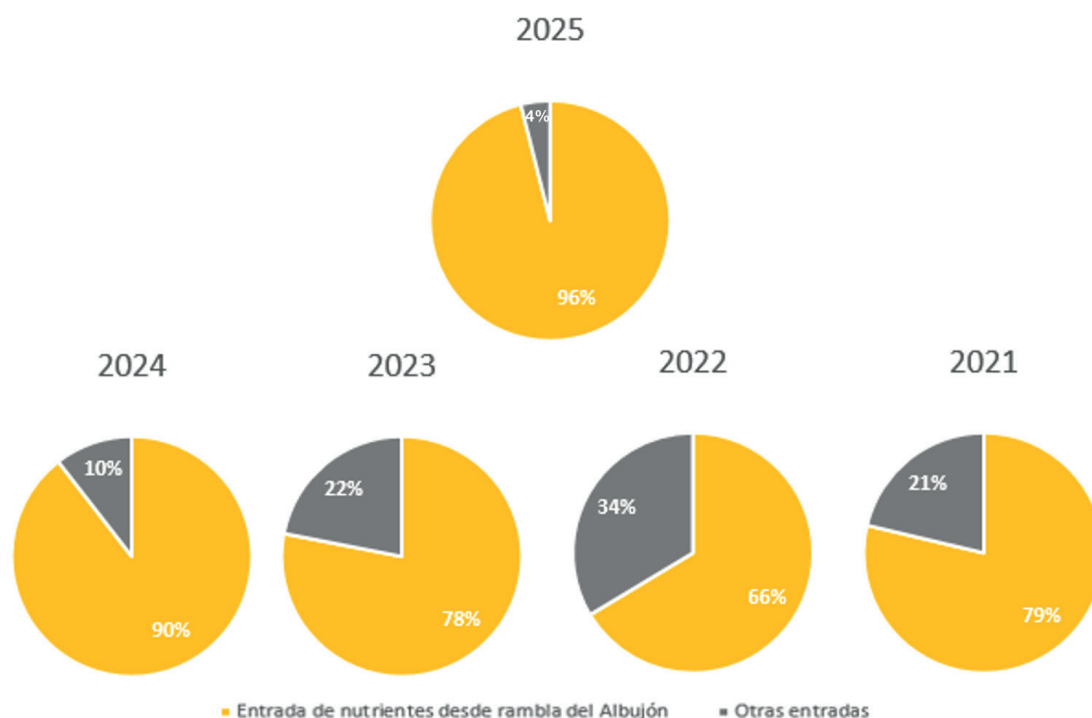


Gráfico 21. Evolución de la entrada anual de nutrientes (nitratos y fosfatos) por la rambla del Albujón registrada a través de las estaciones de aforo. Elaboración propia. Fuente datos: Dirección General del Mar Menor.

RETIRADA DE BIOMASA.

Fuente: Dirección General del Mar Menor

El Gobierno regional lleva desde el año 2017 ayudando a los ayuntamientos en la tarea de retirada biomasa del Mar Menor, para evitar su acumulación y descomposición, tal y como recomienda la comunidad científica.

El objetivo de la retirada de la biomasa vegetal y la limpieza de áreas marítimas es actuar de forma constante en todo el borde litoral y la lámina de agua del Mar Menor, para eliminar las acumulaciones de materia orgánica en descomposición en las orillas y aguas someras, que influyen negativamente en la calidad ecológica y paisajística del entorno del Mar Menor; mejorar el uso público de la laguna y la calidad de las aguas de baño y disminuir la generación de fangos y lodos derivados de la descomposición de la biomasa vegetal.

Durante el año 2025 se han retirado **8.284,87 toneladas** de biomasa. Más del 50 por ciento de la biomasa se retiró en la cubeta sur del Mar Menor (55,79%), eliminando un 18,22% en la cubeta norte y el 25,99% restante en borde litoral de La Manga del Mar Menor.

Desde que esta medida se puso en marcha, en el año 2017, se han eliminado un total de **57.098,46 toneladas**.

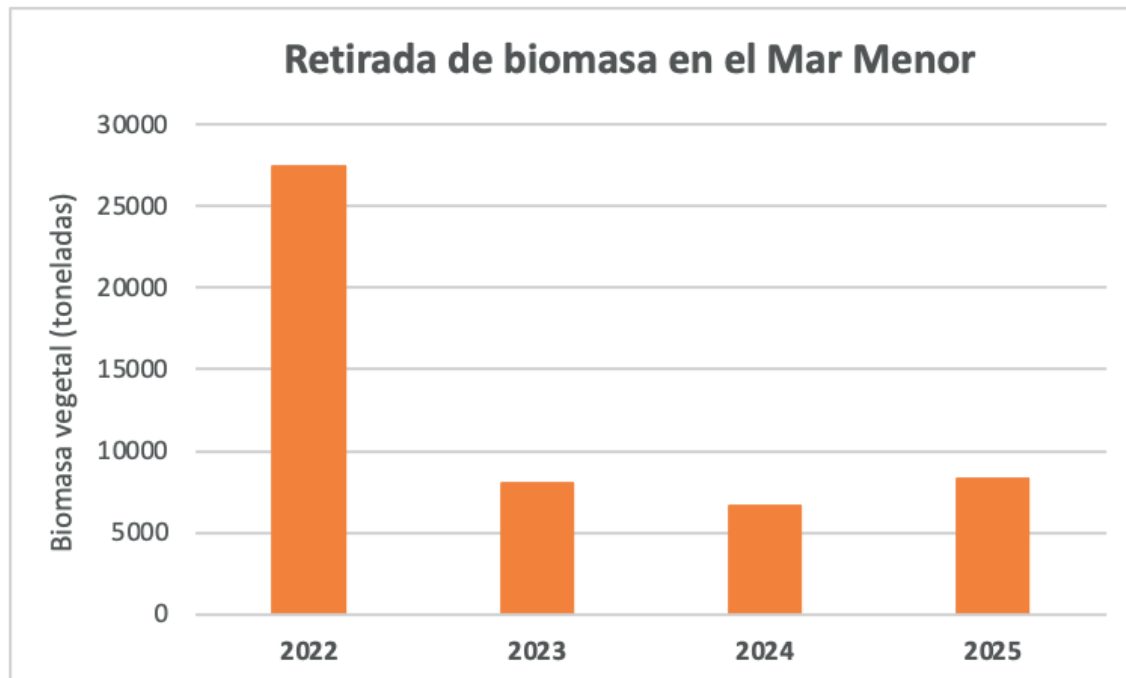


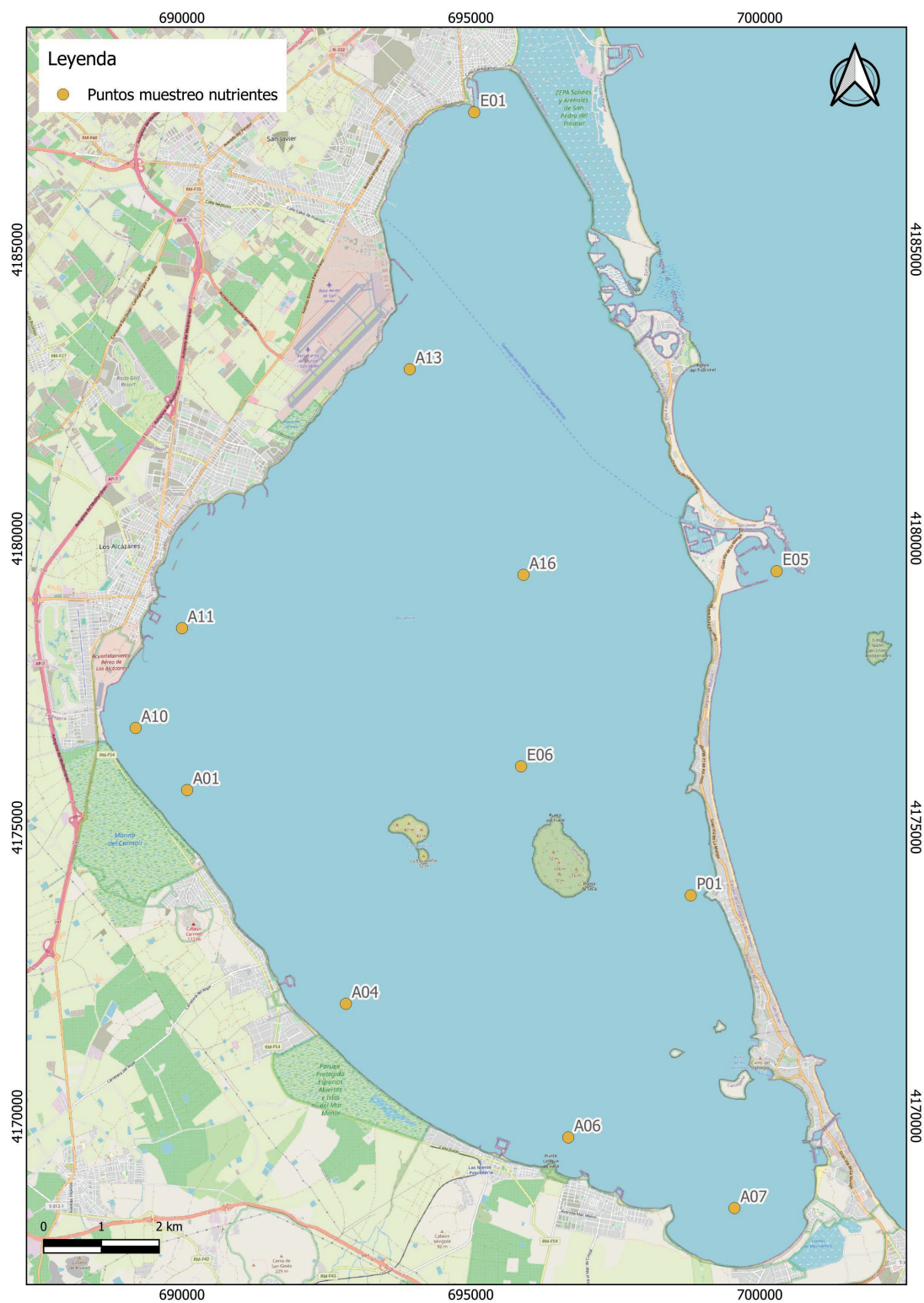
Gráfico 22. Retirada de biomasa en el borde litoral y lámina de agua del Mar Menor. Elaboración propia

DATOS ANÁLISIS DE NUTRIENTES

Fuente: IMIDA

Semanalmente el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), realiza un seguimiento ambiental de nutrientes en la laguna mediante analíticas en **12 puntos el Mar Menor**.

Parámetros analizados	
Caracteres Físico Químico	Aniones
Amonio	Nitratos
Conductividad a 20%	Ortofosfatos
Nitritos	



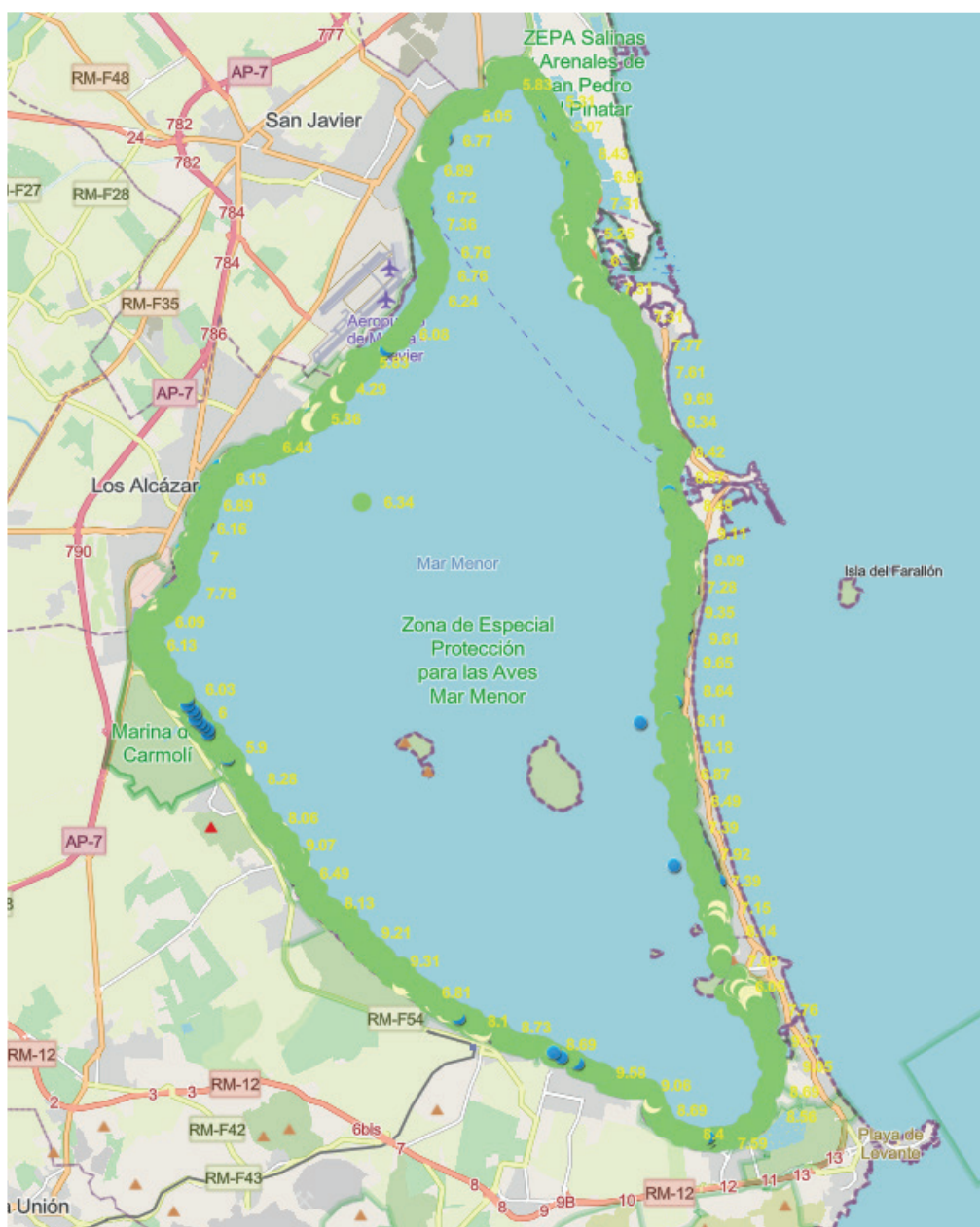
Plano 3. Localización de los puntos de muestreo de nutrientes en la laguna del Mar Menor.
Fuente: Elaboración propia.

OXÍGENO EN ZONAS SOMERAS DURANTE EL PERIODO ESTIVAL

Fuente: IMIDA

Durante el verano se refuerza la vigilancia del oxígeno en la laguna a través de campañas de mediciones realizadas en playas y zonas someras a lo largo de los 73 kilómetros de costa del Mar Menor.

Así, en el año 2025 se desarrollaron **134 jornadas de muestreo** en las que se analizaron **unos 7.500 puntos** de la laguna, tal y como se muestra en el plano 4.



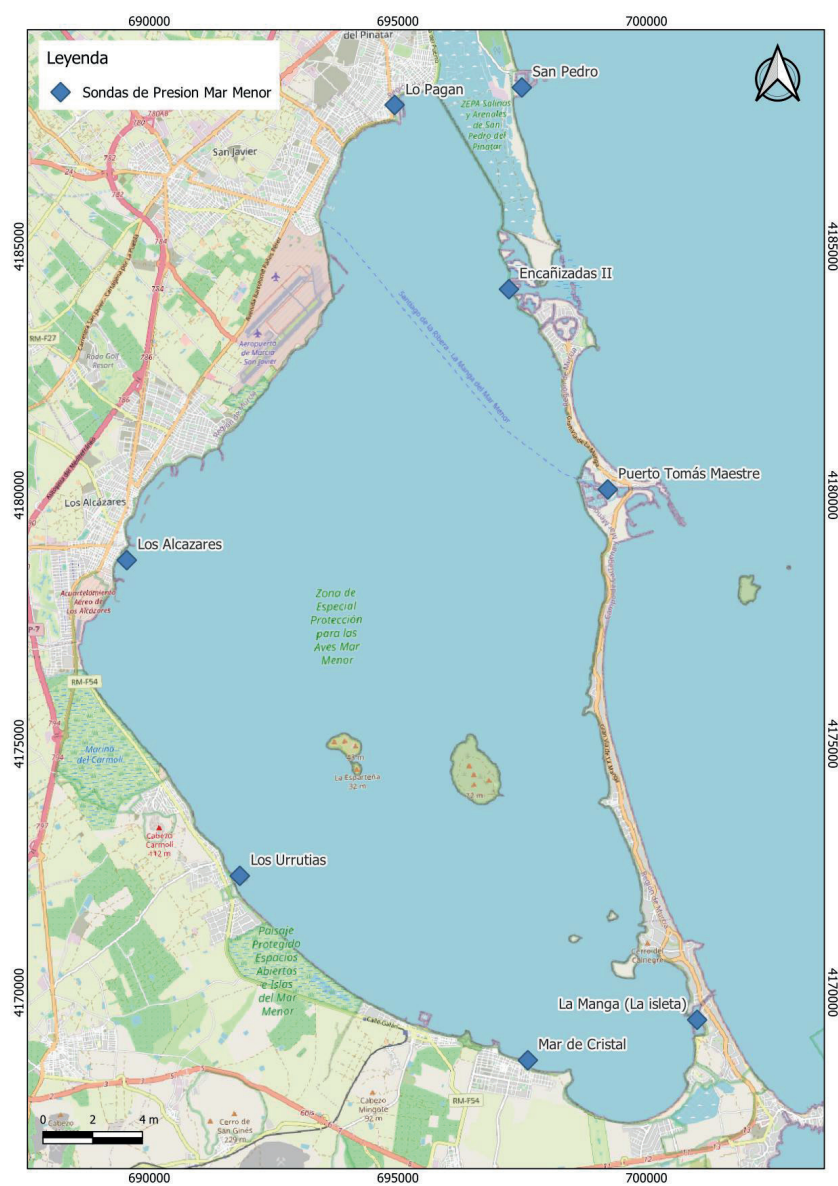
Plano 4. Puntos de mediciones de oxígeno durante el periodo estival de 2025.
Fuente: IMIDA

DATOS ALTURA DEL AGUA DEL MAR MENOR.

Fuente: Dirección General del Mar Menor

En el año 2019, con el objetivo de disponer de datos de altura de agua en diferentes puntos del Mar Menor con una frecuencia de muestreo elevada, se instalaron en la laguna 8 sensores de presión barométrica. Los datos generados están disponibles a tiempo real, lo que permite reducir la incertidumbre asociada a otros cálculos relacionados con el estado ecológico del Mar Menor.

A continuación se muestran las localizaciones de estos sensores y un resumen de la información generada por los mismos en el año 2025.



Plano 5. Localización sensores de presión en el ámbito del Mar Menor.

Fuente: Elaboración propia.

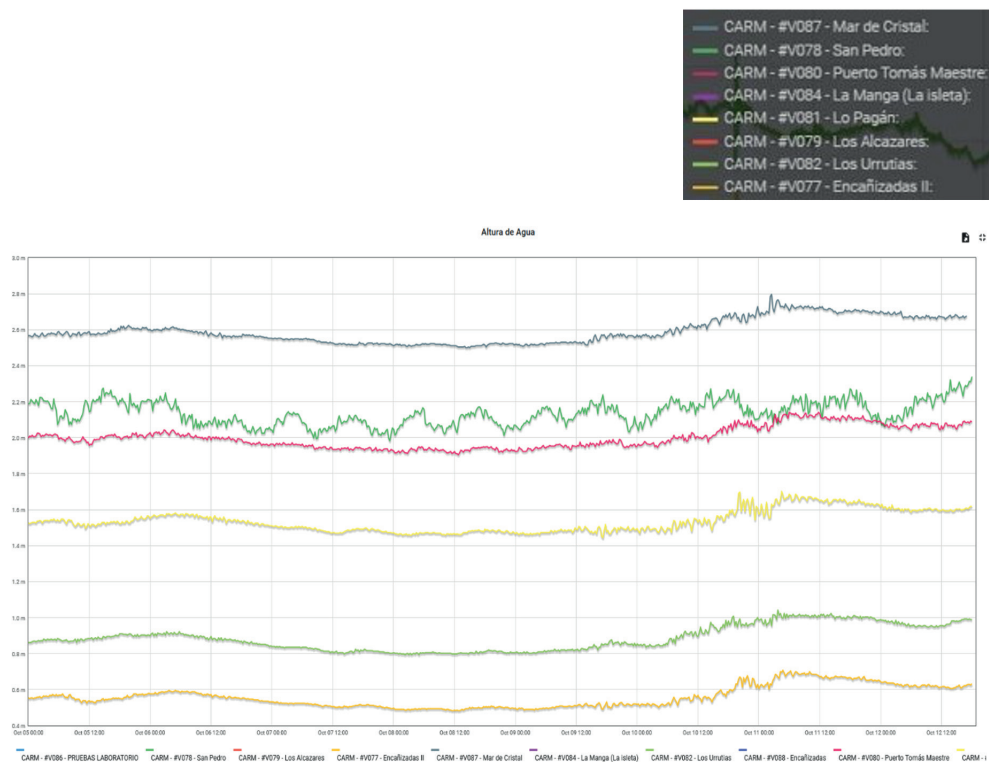


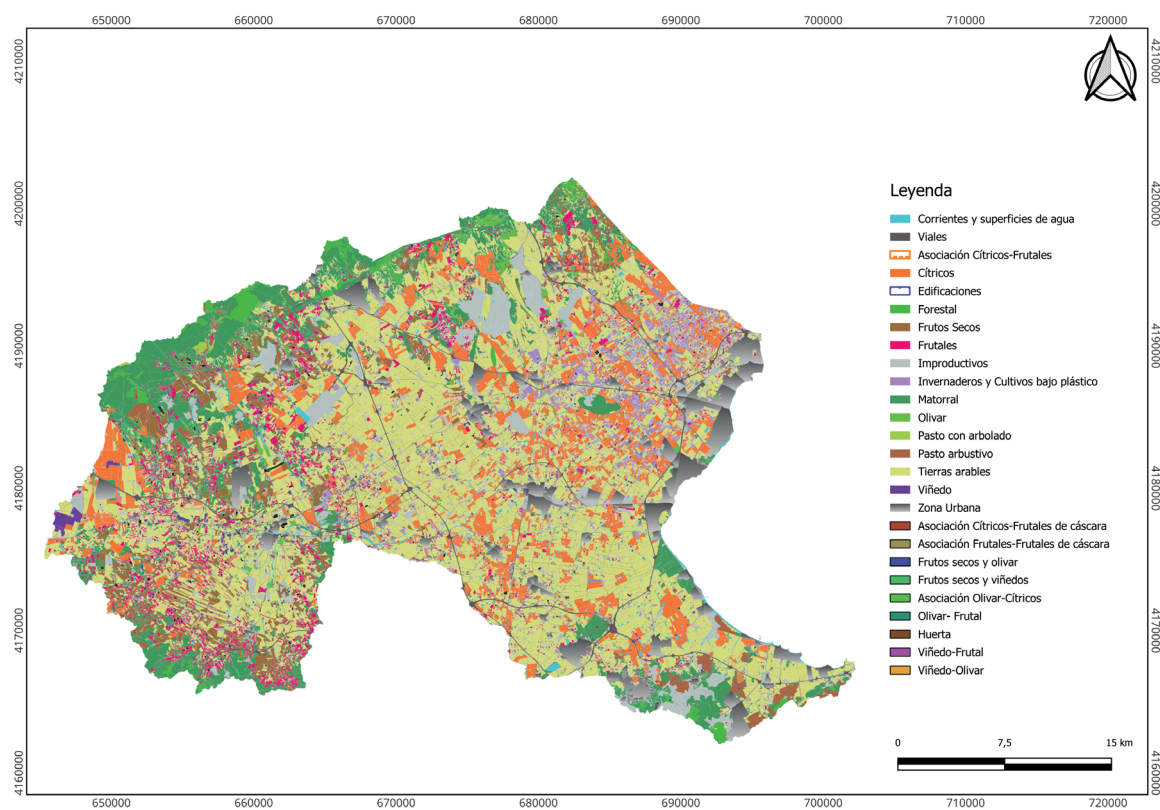
Gráfico 23. Registro altura del agua de los sensores de presión del Mar Menor durante 2025. Fuente: APP Widhoc.

C. OTROS DATOS AMBIENTALES

USOS DEL SUELO EN LA CUENCA DEL MAR MENOR

Fuente: Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas 2025

Se muestra a continuación los usos del suelo en la Cuenca vertiente al Mar Menor, según los datos del SIGPAC, del año 2025:



Plano 6. Usos del suelo en la Cuenca del Mar Menor. Año 2025. Elaboración propia. Fuente datos: SIGPAC

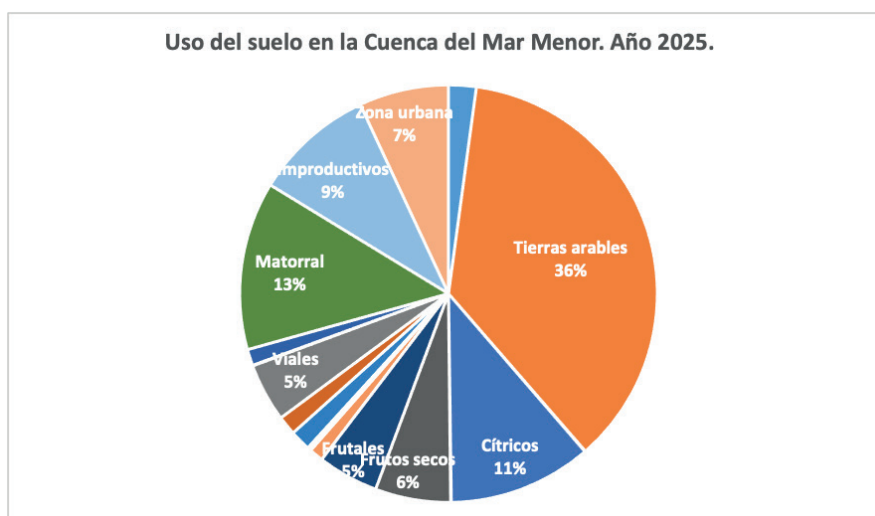


Gráfico 24. Usos del suelo en la Cuenca del Mar Menor. Año 2025. Elaboración propia. Fuente datos: SIGPAC 2025

Usos agrícolas	Uso SIGPAC	Descripción	Superficie en 2025 (m²)
Tierras de cultivo	IV	Invernaderos y cultivos bajo plástico.	26.024.574
	TA	Tierras arables	443.398.636
	TH	Huerta	441.670
Cultivos permanentes	CF	Asociación cítricos-frutales.	63.112
	CI	Cítricos	135.275.220
	CS	Asociación cítricos-frutales de cáscara.	4.814
	FF	Asociación frutales-frutales de cáscara.	6.235
	FL	Frutos secos y olivar.	538.461
	FS	Frutos secos	71.011.542
	FV	Frutos secos y viñedo	11.425
	FY	Frutales	57.270.918
	OC	Asociación olivar-citricos.	20.430
	OF	Olivar-frutal.	52.667
	OV	Olivar	13.129.147
	VF	Viñedo-frutal.	803
	VI	Viñedo	2.311.873
Pastos	PA	Pasto permanente con arbolado	1.316.824
	PR	Pasto arbustivo	19.463.110
			770.341.988

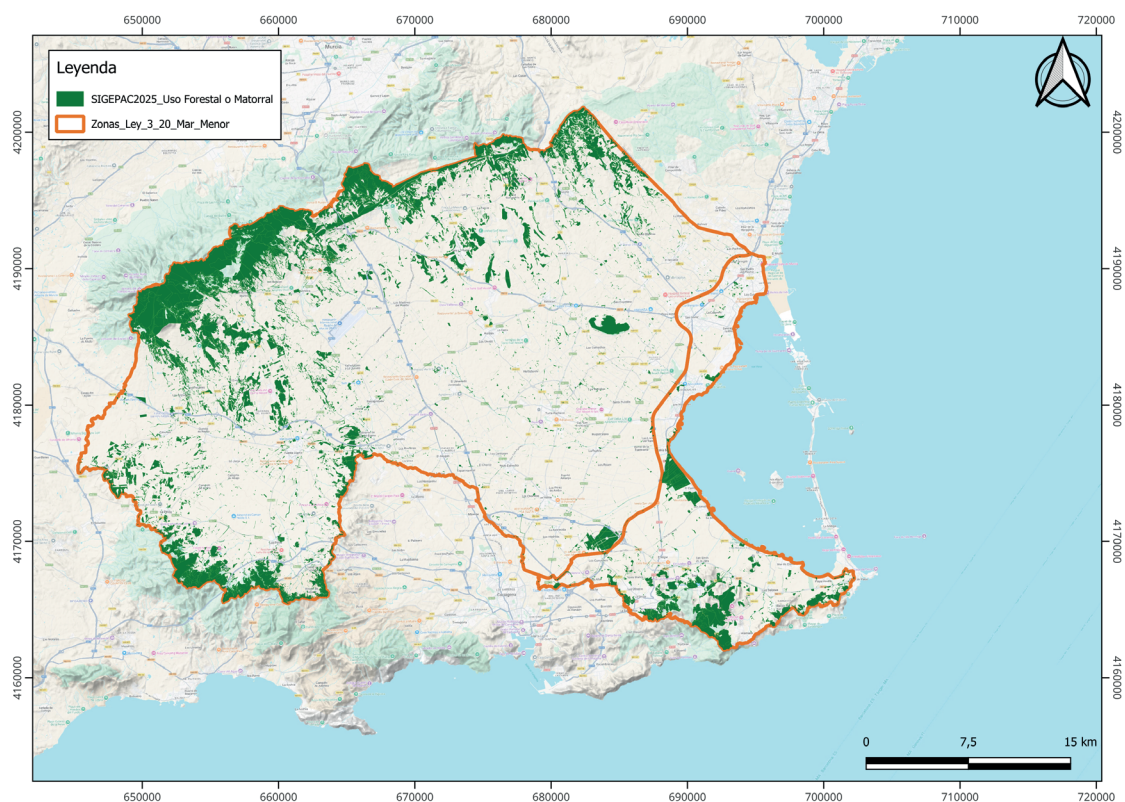
Usos no agrícolas	Uso SIGPAC	Descripción	Superficie en 2025 (m²)
	AG	Corrientes y superficies de agua.	17.920.609
	CA	Viales	55.032.667
	ED	Edificaciones	501.750
	FO	Forestal	15.316.894
	MT	Matorral	158.569.443
	IM	Improductivos	113.431.806
	ZU	Zona urbana.	84.474.920
			445.248.090

SUPERFICIE SUELO FORESTAL MATORRAL EN LA CUENCA DEL MAR MENOR

Fuente: Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas 2025

Según la información disponible en el SIGPAC, en el año 2025 la superficie total en la Cuenca del Mar Menor que tiene como uso matorral y o forestal asciende a 17.388,63 hectáreas.

Si comparamos la superficie identificada como forestal el año 2015, con la superficie forestal del año 2025, se aprecia un incremento de 166,30 hectáreas.



Plano 7. Uso suelo forestal o matorral en la Cuenca vertiente al Mar Menor. Elaboración propia. Fuente datos: SIGPAC 2025

GANADERÍA. EXPLOTACIONES EN LA CUENCA VERTIENTE

Fuente: Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera

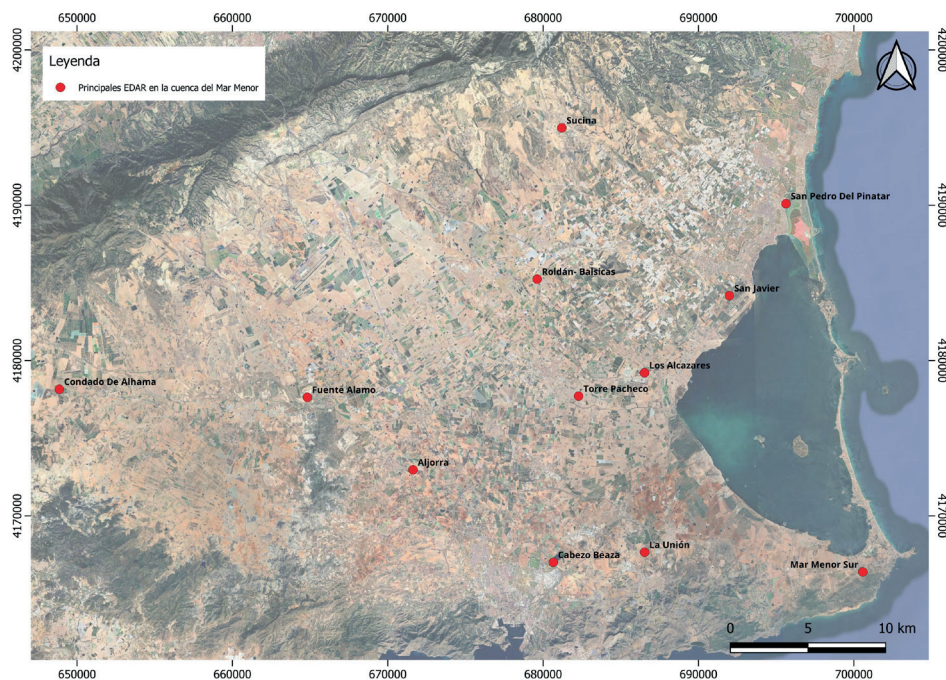
Número de explotaciones ganaderas en la Cuenca vertiente al Mar Menor Año 2025	
Porcino	305
Bovino	37
Ovino/caprino	235
Aves	67
Conejos	2
Equino	419

AGUA TRATADA EN ENTORNO DEL MAR MENOR.

Fuente: ESAMUR

En la cuenca vertiente al Mar Menor existen **12 depuradoras** para el tratamiento de las aguas residuales. De estas, **11 de ellas reutilizan prácticamente la totalidad de las aguas que depuran a la agricultura**, mientras que el resto vierte las aguas, una vez depuradas al Mar Mediterráneo.

Como excepción la depuradora de Torre Pacheco destina a reutilización directa para agricultura el 12,1 por ciento, destinando el resto de caudal a otros usos.



Plano 8. Principales EDAR existentes en la cuenca vertiente al Mar Menor. Elaboración propia. Fuente datos: ESAMUR

En total, en las 12 depuradoras ubicadas en la cuenca del Mar Menor **se tratan un total de 27.532.351 m³ en el año 2025**. De estos, se estima que **16.898.246 m³ son objeto de reutilización para la agricultura (un 61,4 por ciento)**.

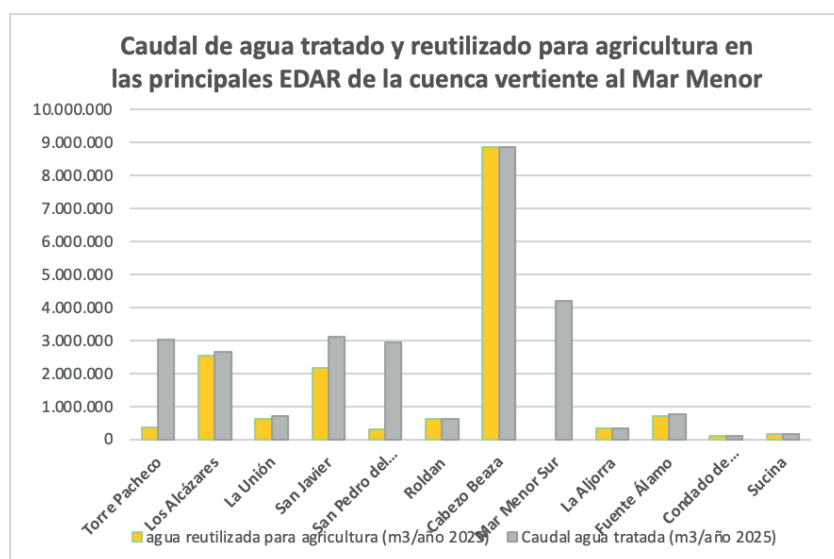


Gráfico 25. Tratamiento y reutilización de aguas residuales en cuenca del Mar Menor. Elaboración propia. Fuente datos: ESAMUR

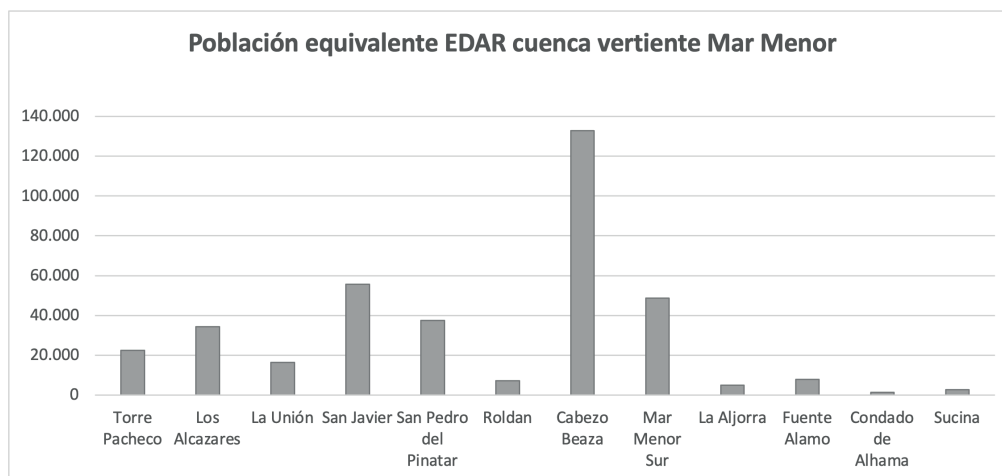


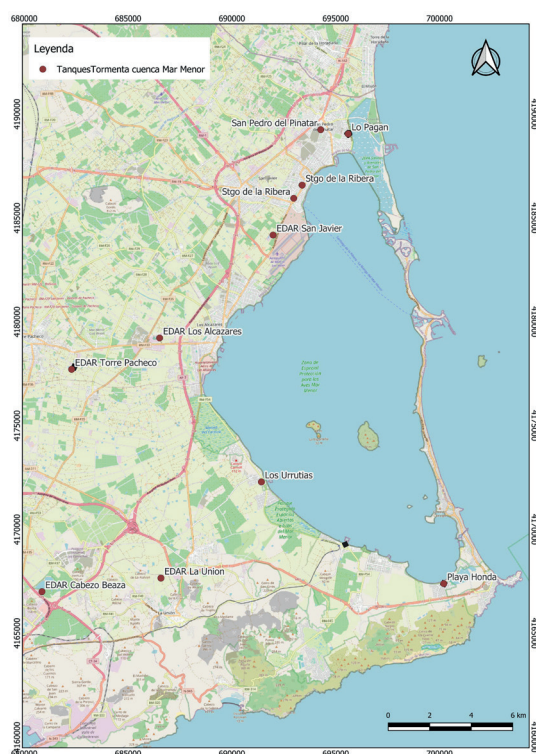
Gráfico 26. Población equivalente de las principales EDAR de la cuenca vertiente al Mar Menor. Elaboración propia. Fuente datos: ESAMUR

TANQUES AMBIENTALES EN LA CUENCA DEL MAR MENOR

Fuente: Dirección General del Agua y ESAMUR

Los tanques de tormentas tienen como principal finalidad evitar los vertidos al Mar Menor, almacenando las escorrentías superficiales que se producen durante los episodios de lluvias y evitando, por tanto, la entrada de contaminantes y "barros/fangos" al Mar Menor.

Al mismo tiempo, estas infraestructuras contribuyen a la reducción del riesgo de inundación en algunos núcleos de población.



Plano 9. Tanques de tormenta existentes en la cuenca vertiente al Mar Menor. Elaboración propia.

En la actualidad existen un total de **15 de tanques ambientales** en la cuenca vertiente al Mar Menor. Los tanques, junto con otras infraestructuras de retención de aguas pluviales, alcanzan una **capacidad de retención de aproximadamente de 209.000 m³**.

Infraestructura	Volumen (m3)	Estado actuaciones	Ejecución
Tanque de tormentas en la C/ Bernal de San Javier	2.332	Terminado	DG del Agua
Colectores de Saneamiento y Tanque de Tormentas en Los Urrutias	3.250	Terminado	DG del Agua
Drenaje Urbano y Tanque de Tormentas en Lo Pagán, San Pedro Del Pinatar	3.000	Terminado	DG del Agua
Tanque de Tormentas en San Pedro del Pinatar (Parque José Luis De Los Ríos Martínez), San Pedro del Pinatar	3.400	Terminado	DG del Agua
Colectores y Tanque de Tormentas en Av. Patrulla Águila de Santiago de La Ribera. T.M. San Javier	6.500	Terminado	DG del Agua
Colectores y Tanque de Tormentas en Playa Honda, T.M. de Cartagena	8.200	Terminado	DG del Agua
Tanque de Tormentas de la EDAR de Los Alcázares	15.000	Terminado	ESAMUR
Tanque de Tormentas de La EDAR de Torre Pacheco	66.000	Terminado	ESAMUR
Tanque de Tormentas de La EDAR de Cabezo Beaza	10.000	Terminado	ESAMUR
Tanque de Tormentas de La EDAR de La Unión	3.300	Terminado	ESAMUR
Tanque de Tormentas de La EDAR de San Javier	44.000	Terminado	ESAMUR
Dispositivo de Laminación de Caudales Excedentes de la Red de Saneamiento del Sur de Santiago de La Ribera" (T.M. De San Javier, Murcia) (Academia)	3.225	Terminado	DG del Agua
Depósito de Laminación de Los Alcázares en la Calle Rambla	3.865	Terminado	DG del Agua
Colectores de Pluviales Sur y Norte y Embalse de Laminación para Reducción de Vertidos al Mar Menor, T.M. San Javier	33.250	Terminado	DG del Agua
Sistema de Gestión sostenible de aguas pluviales en la ciudad del aire de San Javier	3.600	Terminado	DG del Agua
TOTAL	208.922 m³		

D. DATOS SOCIOECONÓMICOS

DATOS DE POBLACIÓN

Fuente: Documento de avance del Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente y Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM)

La cuenca vertiente del Mar Menor contó, en el año **2025¹**, con una **población de 221.264 habitantes** según el padrón de habitantes de las entidades municipales estudiadas para el año 2025. Esta población se distribuye en un **total de 8 municipios**, de los cuales, los términos municipales costeros de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares y los interiores de Fuente Álamo y Torre Pacheco están íntegramente incluidos en el ámbito de ordenación, mientras que Car-

¹ Datos más actualizados disponibles en el momento de elaboración de este documento (enero de 2025)

tagena, Murcia y La Unión, lo están parcialmente. Se han contabilizado **un total de 68 entidades poblacionales de ámbito inferior al municipio**. Las entidades poblacionales que forman parte de la cuenca vertiente del Mar Menor (CVMM) se relacionan en la siguiente tabla.

La población se concentra principalmente en los núcleos pertenecientes a cuatro municipios: Cartagena, Torre Pacheco, San Javier y San Pedro del Pinatar, que abarcan un total de 148.481 habitantes (un 67 por ciento del total de la zona de estudio). El resto de la población (33 por ciento) se concentra en los términos de municipales de Los Alcázares, La Unión, Fuente Álamo y Murcia.

Entidades poblacionales que integran la Cuenca Vertiente del Mar Menor	
San Pedro del Pinatar	Los Antolinos, Las Beatas, Los Cuarteros, Las Esperanzas, Los Gómez, Los Imbernonos, Loma de Abajo, Loma de Arriba, El Mojón, Las Pachecas, Lo Pagán, Los Peascos, Los Sáez, El Salero, Las Salinas, San Pedro del Pinatar, Los Tárragas y Los Veras.
San Javier	La Calavera, Colonia Julio Ruiz de Alda, La Grajuela, La Manga del Mar Menor, El Mirador, Pozo Aledo, Roda, San Javier, Santiago de la Ribera y Tarquinales.
Los Alcázares	Los Alcázares, Las Lomas del Rame, Los Narejos y Punta Calera..
La Unión	La Unión
Torre Pacheco	El Abardinal, Balsicas, Camachos, Dolores, Hortichueloa, Hoyamorena, Jimenado, Los Meroños, Roldán, San Cayetano, Santa Rosalía y Torre Pacheco.
Fuente Álamo	Balsapintada, Cánovas, Cuevas del Reylo, Fuente Álamo y Palas-Pinilla.
Cartagena	Albujón, El Algar, Beal, Campo Nubla, Lentiscar, Los Médicos, La Palma, Pozo Estrecho y Rincón de San Ginés.
Murcia	Baños y Mendigo, Carrascoy, Corvera, Gea y Truyols, Jerónimos y Avilese y Balsicas de Arriba, Lobosillo, Los Martínez del Puerto, Sucina y Valladolides y Lo Jurado.

Habitantes empadronados. Año 2025 ²			
	Población Total	Hombres	Mujeres
San Pedro del Pinatar	29.726	14.874	14.852
San Javier	36.385	18.284	18.101
Los Alcázares	20.163	10.280	9.883
La Unión	18.726	9.478	9.248
Torre Pacheco	41.158	21.322	19.836
Fuente Álamo	19.088	10.019	9.069
Cartagena	41.212	21.239	19.973
Murcia	14.806	7.729	7.077
	221.264		

² Datos más actualizados disponibles en el momento de elaboración de este documento (marzo de 2026)

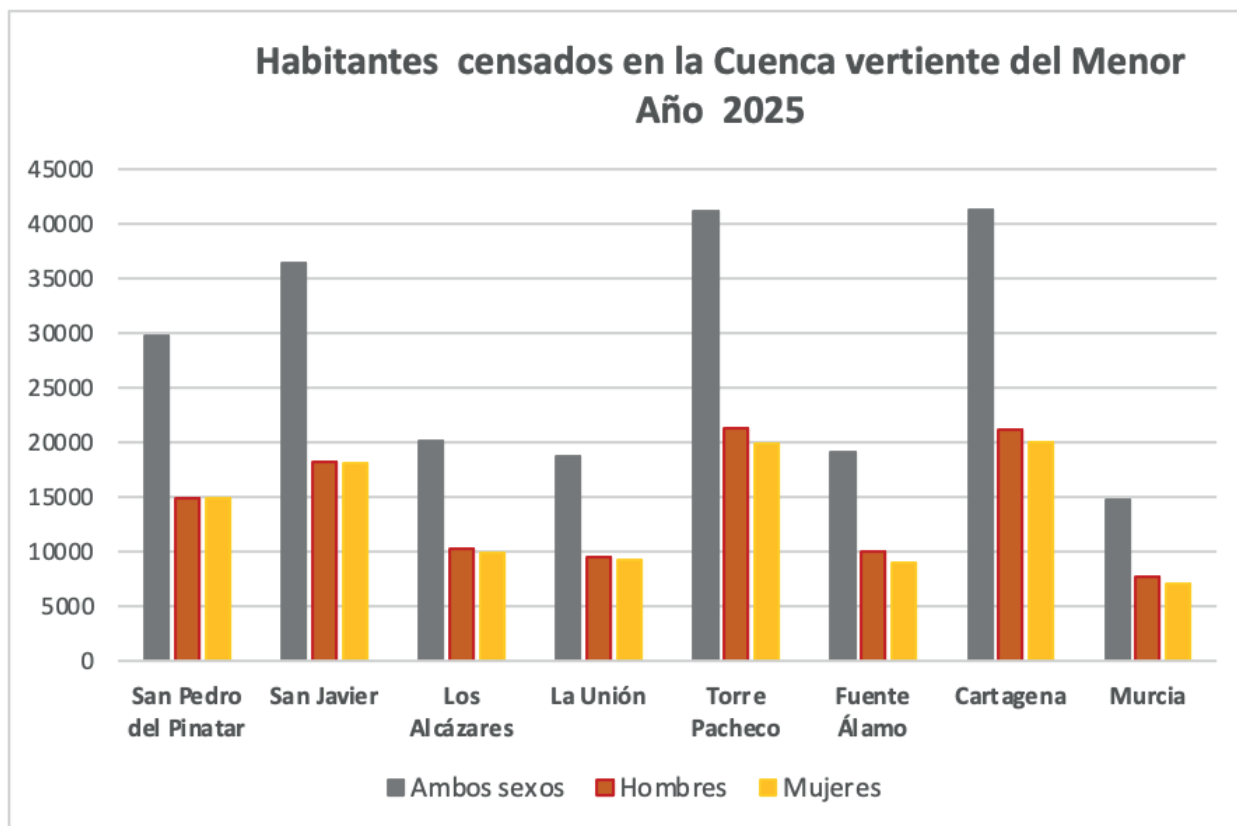
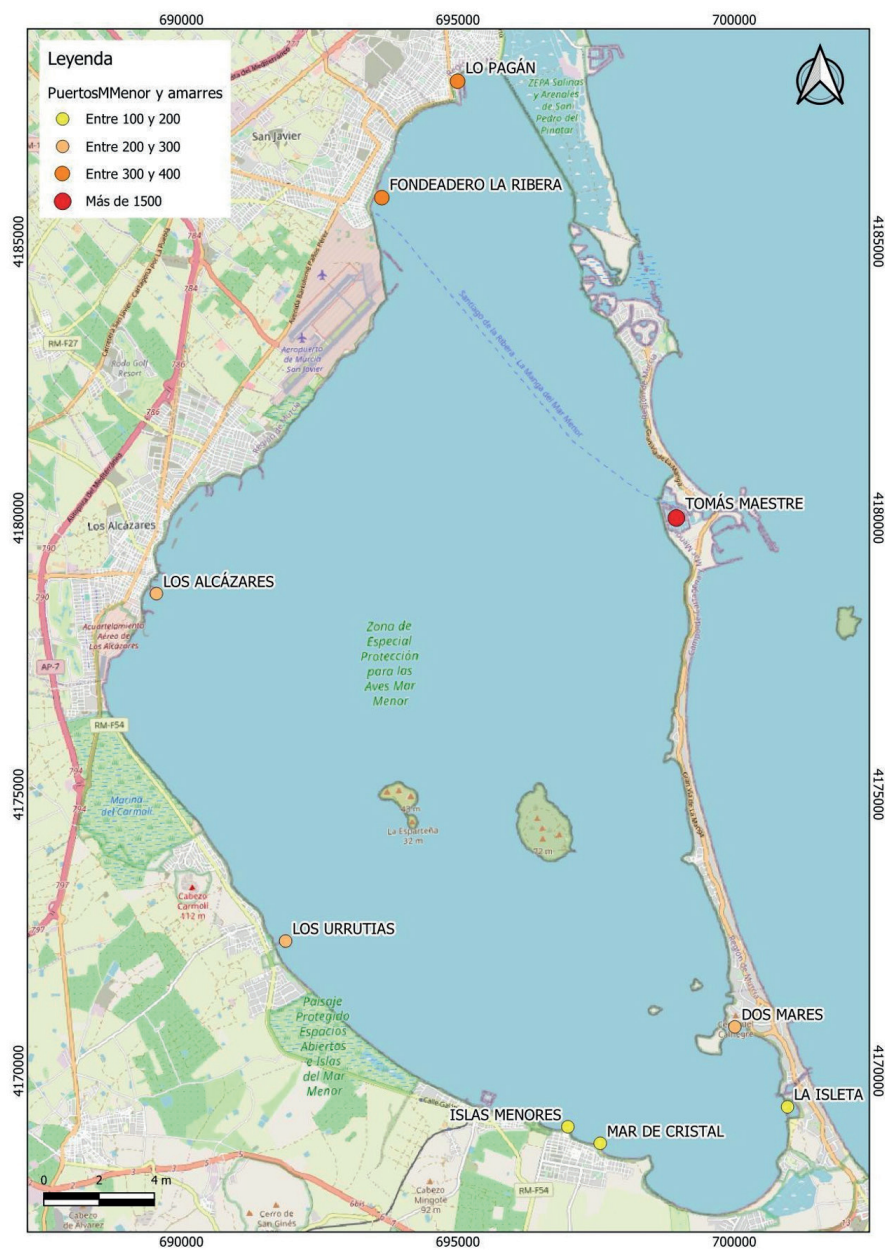


Gráfico 27. Habitantes censados en las entidades poblacionales localizadas en la cuenca del Mar Menor.
Elaboración propia. Fuente datos: CREM

PUERTOS DEPORTIVOS DEL MAR MENOR

Fuente: Dirección General de Litoral y Puertos

En el Mar Menor existen un total de **10 puertos deportivos**, con una disponibilidad total de **3.953 amarres**.



Plano 10. Localización y número de amarres de los puertos deportivos del Mar Menor. Elaboración propia

Nombre Puerto	Nº amarres
Puerto Deportivo Lo Pagan	424
Embarcadero Fondeadero la Ribera	301
Puerto deportivo C.N. Mar Menor de los Alcázares	279
Puerto Deportivo de Los Urrutias	269
Puerto Deportivo Los Nietos	268
Puerto Deportivo Islas Menores	104
Puerto Deportivo Mar de Cristal ³	182
Puerto Deportivo La Isleta	175
Puerto Deportivo Dos Mares	230
Puerto Deportivo Tomás Maestre	1721
	3953

ORTOIMAGEN DEL MAR MENOR. 25 DE DICIEMBRE DE 2025



9.4 ANEXO IV. DICTÁMENES DE LOS ÓRGANOS DE GOBERNANZA

DICTAMEN DEL COMITÉ DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO SOBRE EL INFORME ANUAL 2025 DE LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR

1. Consideraciones generales sobre el Informe Anual 2025

El Comité de Asesoramiento Científico, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, ha analizado el borrador del Informe Anual 2025 elaborado por la Consejería competente en materia de medio ambiente, cuyo objeto es valorar el grado de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en dicha norma.

El informe presenta información sobre las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio 2025 en relación con las medidas previstas en la Ley 3/2020, incluyendo actuaciones de investigación y monitorización, gobernanza, ordenación territorial, gestión ambiental, agricultura, ganadería, pesca, puertos, ordenación minera e inspección y control.

De conformidad con el alcance previsto en el artículo 12 de la Ley, el Comité ha valorado la información contenida en el documento desde la perspectiva del seguimiento del grado de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas, no obstante, se insiste en resaltar la importancia de que el informe sobre el que se realiza el dictamen debe incorporar en las futuras anualidades los datos necesarios para valorar, en un contexto científico, el nivel de eficiencia de las medidas propuestas e implementadas y sus efectos reales sobre el funcionamiento del ecosistema del Mar Menor. Con este objetivo se formulan las observaciones y recomendaciones que se exponen a continuación, con el fin de contribuir a la mejora continua de los mecanismos de seguimiento, información y evaluación asociados a la aplicación de la norma.

Con estas consideraciones, el Comité emite este DICTAMEN sobre el borrador de Informe Anual 2025 y formula las siguientes observaciones y recomendaciones con el objetivo de reforzar su utilidad para el seguimiento del cumplimiento de la Ley 3/2020.

2- Observaciones y recomendaciones

El Comité de Asesoramiento Científico considera oportuno formular las siguientes observaciones y recomendaciones para reforzar el seguimiento y la aplicación efectiva de la Ley 3/2020. Asimismo, se harán llegar a los organismos competentes las consideraciones aportadas por el Comité

1. Mejora de la evaluación del cumplimiento de la Ley

Se recomienda avanzar hacia un sistema de seguimiento basado en indicadores cuantitativos, verificables y comparables entre anualidades, que permita valorar de forma objetiva el grado de ejecución de las medidas previstas en la Ley, su evolución temporal y su eficacia ambiental.

Asimismo, se considera conveniente reforzar la trazabilidad de las actuaciones mediante información georreferenciada, cartografía temática e indicadores espaciales que permitan conocer con precisión la localización, extensión y alcance de las actuaciones desarrolladas.

2. Transparencia y acceso a la información

El Comité considera necesario continuar ampliando los sistemas de acceso público a la información generada en aplicación de la Ley, incorporando progresivamente datos de seguimiento ambiental, indicadores de gestión, resultados de programas de investigación, estudios técnicos y documentación relevante para la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

Igualmente, se recomienda mejorar la información disponible sobre la actividad y funcionamiento de los órganos de gobernanza previstos en la Ley, incluyendo la difusión de acuerdos, reuniones e informes emitidos, particularmente los que contengan información y datos susceptibles de ser analizados desde el punto de vista científico, tanto desde el punto de vista ambiental como socio-económico, y para la puesta en contexto y la valoración de la eficacia de las medidas de gestión.

Aun siendo conscientes de que este dictamen afecta únicamente a las actuaciones desarrolladas por el Gobierno Regional, como Comité Científico y teniendo en cuenta la complementariedad y sinergias de todas las actuaciones efectuadas por las distintas administraciones, se insta a que a través de los mecanismos de coordinación establecidos se provea de este tipo de información de todas las medidas de gestión implementadas para poder realizar valoraciones lo más completas posibles.

3. Desarrollo y aprobación de instrumentos normativos y de planificación

Se constata la existencia de retrasos acumulados en diversos instrumentos contemplados expresamente en la Ley 3/2020 cuya aprobación resulta esencial para la consecución de sus objetivos.

En este sentido, se considera prioritario impulsar la tramitación y aprobación de:

- El Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor.
- El Reglamento de Vertidos de Tierra al Mar.
- El Programa de Actuación específico para las Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos en el Campo de Cartagena.
- El Programa de conservación de suelos y prevención de la erosión.
- El Plan de Restauración Hidrológico-Forestal de las Cuencas vertientes al Mar Menor.
- El Plan Especial de Recuperación de las vías pecuaria

Asimismo, se solicita que los futuros informes anuales incorporen información detallada sobre su estado de tramitación, hitos alcanzados y previsiones temporales para su entrada en vigor.

4. Seguimiento de las medidas de restauración, renaturalización y gestión territorial

Se considera necesario aportar y reforzar la información relativa a las actuaciones de restauración y renaturalización previstas en la Ley, incorporando información verificable sobre:

- Implantación y características de las estructuras vegetales de retención de nutrientes.
- Proyectos de restitución de superficies agrícolas afectadas por expedientes de restauración.
- Actuaciones de restauración hidrológico-forestal y conservación de suelos.
- Evolución de las superficies restauradas y su localización territorial.
- Implantación de las medidas incorporadas a las explotaciones agrarias de especial relevancia previstas en la

Ley, entre ellas: superficie de retención de nutrientes, limitaciones de ciclos de cultivo, recogida de aguas de invernadero y medidas adicionales aplicables a las explotaciones situadas en la Zona 1.

La información aportada debería permitir valorar no sólo la tramitación administrativa de las actuaciones, sino también su grado real de implementación. La implementación de dichas actuaciones y medidas debería ir acompañada de los correspondientes planes de seguimiento de su eficacia en el contexto de los objetivos para los que son diseñadas y aportar dichos datos para su valoración.

5. Seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental y del estado del ecosistema

Dado que la finalidad última de la Ley es alcanzar y mantener el buen estado ambiental del Mar Menor, se considera conveniente fortalecer los mecanismos de seguimiento que permitan relacionar las actuaciones ejecutadas con la evolución del ecosistema.

Para ello se recomienda:

- Mantener y ampliar los programas de monitorización ambiental.
- Incorporar indicadores ecológicos, hidrológicos y de calidad ambiental que permitan evaluar tendencias y resultados.
- Potenciar el seguimiento de hábitats, especies, contaminantes y demás variables ambientales relevantes.
- Integrar los sistemas de información generados por las distintas administraciones y organismos participantes.

Asimismo, se considera conveniente incorporar información sobre el grado de aplicación y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental vigentes, en particular del Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor.

6. Evaluación de la eficacia de las medidas contempladas en la Ley

En el contexto de lo expresado anteriormente, el Comité considera que, junto al seguimiento administrativo del cumplimiento de cada actuación, resulta necesario avanzar progresivamente hacia una evaluación de su eficacia ambiental y territorial.

Para ello sería recomendable disponer de indicadores que permitan valorar la contribución real de las distintas medidas a la reducción de las presiones sobre el ecosistema, especialmente en aspectos relacionados con nutrientes, erosión, restauración territorial, conservación de hábitats y mejora del estado ecológico del Mar Menor. También sería recomendable hacer informes monográficos sobre la evaluación de la eficacia de medidas troncales que recoja la Ley 3/2020. Entre ellos, podrían analizarse específicamente las medidas aplicables a las explotaciones agrícolas situadas en las zonas 1 y 2 de la sección 1ª del capítulo V.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

El Secretario del Comité

Fdo: D. Julio Sánchez López

Vª Bº: El Presidente del Comité

Fdo: D. Ángel Pérez Ruzafa

DICTAMEN DEL CONSEJO DEL MAR MENOR SOBRE EL INFORME ANUAL 2025 DE LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR

OBJETIVO DEL INFORME ANUAL DEL MAR MENOR

Según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/2020 de recuperación y protección del Mar Menor: "La consejería competente en materia de medio ambiente elevará anualmente al Consejo de Gobierno y a los distintos órganos de gobernanza del Mar Menor un informe en el que se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en la presente Ley. Previo a dicha elevación, un borrador del informe deberá recibir los dictámenes del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor y del Consejo del Mar Menor, que se incorporarán al informe final".

Este informe debe contener información fidedigna sobre el grado de aplicación de las medidas recogidas en la Ley 3/2020, sin abordar otros aspectos, como su efectividad o posibles áreas de mejora. A través del dictamen, los órganos de gobernanza pueden aportar recomendaciones para legisladores y administraciones públicas, considerando esta información como complementaria al dictamen emitido sobre el borrador del Informe Anual 2025.

DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME

Con fecha 14/07/2026 fue convocado este Consejo del Mar Menor, celebrándose el 29/07/2026 con la presentación del borrador del Informe Anual 2025 por parte de la Dirección General del Mar Menor, habiendo sido enviado dicho informe anual a los miembros del Consejo con fecha 18/05/2026.

Durante la reunión del Consejo de día 29/07/2026 ha sido realizada una exposición sobre las medidas adoptadas en cada uno de los ejes de actuación contemplados en la Ley 3/2020, a modo de resumen del informe sobre el grado de cumplimiento de dicha normativa. El grado de ejecución de las medidas alcanza el 81,13 %, mientras que el 18,87 % restante se encuentra en fase de implementación.

En cuanto a los ejes de actuación se han presentado los siguientes datos:

1. Investigación y monitorización

En este contexto, han sido desarrollados 157 proyectos de investigación ejecutados por 15 instituciones.

Destaca el impulso al Centro de Investigación y al Observatorio del Mar Menor, así como la mejora del modelo y del Gemelo Digital del Mar Menor. Se ha realizado una caracterización del fondo marino mediante un estudio topo-batimétrico y más de 18.000 fotografías para la clasificación de los fondos.

Se continua con el proyecto Recupera, utilizando la Compra Pública Innovadora en colaboración con el CDTI.

En cuanto al seguimiento y monitorización permanente del Mar Menor, se siguen tomando y trabajando con los siguientes datos:

- Parámetros fisicoquímicos y estado trófico (IMIDA y servicio de pesca y acuicultura);
- El estado ecológico (UMU);
- Modelos de hidrodinámica (UPCT);
- Estudios de Poblaciones faunísticas, seguimiento *Pinna nobilis*, ictioplancton y zooplancton gelatinoso, así como especies alóctonas (UMU);
- Control sanitario de aguas de baño (Salud);
- Metales pesados en sedimentos y especies significativas;
- Medición de nitratos en continuo, a través de sensores (UCAM).

Contamos para este seguimiento además:

- Webcams en directo y estaciones meteorológicas.
- Ejecución de sondeos piezométricos en el borde litoral del Mar Menor.

Así mismo se realiza la Monitorización, vigilancia y control de la calidad del aire, por la Dirección General de Medio Ambiente.

Otros proyectos de investigación realizados son los siguientes: participación de la CARM junto a otras 6 comunidades autónomas en el Plan Complementario de Ciencias Marinas (Think In Azul), con 51 proyectos de I+D+i, y participación en el Plan Complementario Agroalnext, con 65 proyectos de I+D+i.

2. Gobernanza.

Se ha continuado con la celebración de sesiones del Consejo del Mar Menor, el Comité de Asesoramiento Científico, la Comisión Interadministrativa y la Comisión Interdepartamental.

La web Canal Mar Menor, publica todos los aspectos relacionados con la monitorización, los informes de cumplimiento de la ley y por supuesto, el informe semanal al Consejo de Gobierno con los parámetros del Mar Menor.

Se ha continuado con el Aula del Mar Menor y el ciclo de conciertos Música y Naturaleza "Mar Menor Musical M3".

3. Territorio y paisaje

En lo referente a territorio y paisaje hay tres obligaciones que marca la Ley: la aprobación de la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras para el Sistema Socio-Ecológico del Mar Menor y su Entorno, la cual se aprobó en el año 2021, y dos planes que están pendientes de aprobación: la Estrategia del Paisaje de la Región de Murcia, habiéndose publicado el documento de alcance para la evaluación ambiental estratégica ordinaria y el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente, habiéndose lanzado en diciembre de 2025 las consultas sectoriales y sometiéndose a información pública el documento de avance.

4. Medio ambiente

En cuanto a las medidas contempladas por la ley, está en primer lugar el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor. Con respecto al Plan de Ordenación Hidrológico Forestal, que comprende futuras actuaciones de restauración hidrológica, forestal y de lucha contra la desertificación y la erosión, en fecha 19/12/2025 se emitió Resolución por parte de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formuló la declaración ambiental estratégica.

Por otro lado, 18,96 hectáreas de dominio público marítimo-terrestre del humedal de las Salinas de Marchamalo, están en restauración medioambiental.

Han sido construidos 15 tanques ambientales (en 2025 se ha construido uno en San Javier), con una capacidad de retención conjunta entre estos y las balsas de retención de 209.000 metros cúbicos. Esto evita que las primeras aguas, que son las que arrastran mayor cantidad de sólidos y partículas contaminantes, lleguen al Mar Menor. Se han realizado inversiones para la ampliación y modernización de estaciones depuradoras de aguas residuales, con una producción de agua depurada en 2025 de 27.532.351 m³. En este 2025 se han construido 3 colectores de pluviales. La Comunidad Autónoma ha revisado más de 33 kilómetros de red de saneamiento y enfundado 16,5 kilómetros de red en mal estado para evitar las pérdidas de saneamiento hacia las aguas subterráneas.

Especial atención merecen los trabajos de retirada de biomasa, que en 2025 ha sido de 8.825 toneladas, frente a las 7.973 de 2023 y las 6.581 toneladas de 2024.

5. Agricultura

En cuanto a las medidas a las que están sometidas las parcelas agrícolas por parte de la Ley 3/2020, estas parcelas agrícolas están obligadas a registrarse en un registro de explotaciones, en el que ya hay inscritas 2.802 explotaciones agrícolas, que se corresponden con 71.527 hectáreas.

Con respecto a las acciones de restitución de cultivos, de tierras cultivables que no tenían derecho de riego; se han restituido 4.122 hectáreas. De los 489 expedientes de Restitución de Confederación Hidrográfica, se han tramitado ya 373. Otra medida que contempla la Ley del Mar menor es el asesoramiento por parte los operadores agroambientales, que se centran en asesorar sobre el cumplimiento de la ley a los agricultores. Se han formado ya 630 operadores agroam-

bientales y 110 están inscritos en el registro de la Comunidad Autónoma. Y por último, el programa de Nitratos, programa de actuación específica de la zona vulnerable a la contaminación por nitratos del campo de Cartagena, cuya declaración ambiental estratégica se publicó en el BORM el 15/03/2025, y que se encuentra en la fase de valoración técnica y respuesta de alegaciones.

6. Ganadería y pesca

Las explotaciones ganaderas están sometidas a las obligaciones de la Ley, y deben estar registradas en el sistema ECOGAN, existiendo a Diciembre de 2025, 305 comunicaciones y/o declaraciones responsables. Destaca la obligación de impermeabilizar el almacenamiento de deyecciones de las explotaciones que están en la cuenca vertiente, de las cuales 242 han presentado estudios de hidrogeología y 113 proyectos de impermeabilización. En 2025, el volumen de deyecciones registradas ha sido de 288.217 m³.

En cuanto a la actividad pesquera, tanto el Reglamento de Pesca del Mar Menor como el Censo de Embarcaciones Pesqueras Profesionales, están en tramitación.

7. Puertos y navegación

En lo referente a instalaciones portuarias en el Mar Menor, con fecha 01/10/2025 se dio una nueva concesión de servicios para la gestión del Puerto de Mar de Cristal.

Se han elaborado las batimetrías y fotogrametrías en los puertos deportivos de Lo Pagán y Tomás Maestre.

Por otro lado, se han señalado las 4 zonas de exclusión al fondeo para la protección de la especie en peligro crítico de extinción, *Pinna nobilis*.

En tramitación también se encuentran los fondeaderos ecológicos, cuyo objetivo es a través de fondeos sostenibles, evitar los daños a fauna y flora del Mar Menor.

8. Turismo, cultura y ocio

En cuanto al apartado de turismo, cultura y ocio, destacar la Construcción del Pabellón de la Universidad de Murcia en San Javier.

Por otro lado se ha procedido a la reparación y acondicionamiento para la accesibilidad del pantalán en el Centro de Tecnificación Deportiva "Infanta Cristina", y se ha continuado con la campaña para promocionar las actividades náuticas en el Mar Menor en centros educativos, y la bonificación del 50% para la realización de actividades náuticas para grupos.

9. Ordenación y gestión minera

En las actividades de ordenación y gestión minera, ha habido trabajos de identificación en años anteriores de instalaciones de residuos mineros abandonados con posibles impactos ambientales para el Mar Menor, de las cuales un comité de expertos identificó diez instalaciones. Se ha recepcionado la ejecución de la restauración de la balsa de El Lirio, en la que se ha invertido más de 4 millones de euros en esta actuación y en otras intervenciones sobre labores mineras abandonadas.

10. Inspección y sanción

En relación a inspecciones y sanciones, estas son las relacionadas con los expedientes de la ley relacionadas con gestión ambiental, agrícola, ganadera y pesquera y portuaria, tanto expedientes de inspección como sancionadores abiertos. Los cuales son:

- Expedientes de inspección: Se han realizado 581 de gestión ambiental; 1.459 agrícola, ganadero y pesquero y 61 portuario.
- Expedientes sancionadores: Se han realizado 489 de gestión ambiental; 351 agrícola, ganadero y pesquero y 8 portuario.
- Se han inspeccionado en total 28.308 hectáreas desde el inicio del programa..

A la vista de la naturaleza de las actuaciones realizadas y su papel en la recuperación y consolidación de la integridad del estado ecológico del Mar Menor, y teniendo en cuenta los comentarios y recomendaciones formulados y remitidos por los miembros del Consejo, se emite el correspondiente dictamen.

DICTAMEN.

Este órgano TOMA CONOCIMIENTO del Informe Anual 2025, sobre el grado de ejecución y cumplimiento de las medidas previstas en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, y manifestando la necesidad de mejorar dicho informe incorporando indicadores de resultados, mayor información georreferenciada, y una evaluación objetiva de las medidas.

Asimismo, reitera su preocupación en los retrasos de los instrumentos previstos en la Ley 3/2020, como son el Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente, y el Programa de Conservación de Suelos.

La Secretaria del Consejo del Mar Menor.
Dña. Carmen María Sandoval Sánchez.

Vº Bº. El Presidente del Consejo del Mar Menor.
D. Juan María Vázquez Rojas.

9.5 ANEXO V. ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS ADMINISTRACIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA LEY 3/2020 DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR

A continuación, se enumeran los proyectos de gasto que se han ejecutado en el año 2025, por los ayuntamientos de la cuenca vertiente al Mar Menor, para el cumplimiento de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor. Indicando los importes ejecutados para cada uno de ellos.

Todas las iniciativas para dar cumplimiento a la Ley se listan estructurados por **tipos de medidas**.

En resumen los importes ejecutados en 2025 por estos ayuntamientos de la cuenca vertiente han sido:

TIPO DE MEDIDA	IMPORTE EJECUTADO 2025
MEDIDAS AMBIENTALES	17.642.971,45 €
MEDIDAS SOCIOECONÓMICAS	155.124,12 €
TOTAL EJECUTADO 2025	17.798.095,57 €

MEDIDAS AMBIENTALES

Dentro de este primer nivel de medidas medioambientales se incorporan todos los proyectos que, de un modo u otro, afectan a la calidad medioambiental del Mar Menor, en cualquiera de sus ámbitos. Las medidas incluidas son de diferente naturaleza, incluyendo medidas preventivas, medidas correctivas, así como medidas de conservación. En total, los ayuntamientos de la cuenca vertiente han invertido **17.642.971 €** en el conjunto de todas las medidas medioambientales, que se estructuran en:

Ayuntamiento	Proyectos, planes, programas, actuaciones, iniciativas e inversiones	Importe ejecutado 2025
LA UNIÓN	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL MARCO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA RECUPERAR EL MAR MENOR. LOTE N.º 1 DENOMINADO "COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES Y ESTACIÓN DE BOMBEO EBAR EN EL PARAJE EL LAZARETO DE LA CIUDAD DE LA UNIÓN"	228.644,20 €
LA UNIÓN	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL MARCO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA RECUPERAR EL MAR MENOR. LOTE N.º 2 ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EBAR Y COLECTOR GENERAL DE RESIDUALES EN EL PARAJE DE ROCHE ALTO DE LA PEDANÍA DE ROCHE"	197.253,05 €
LA UNIÓN	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL MARCO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA RECUPERAR EL MAR MENOR. LOTE N.º 3 RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO RESIDUAL EN CALLES CONSUELO Y PAGÁN DE LA CIUDAD DE LA UNIÓN	95.469,15 €
LA UNIÓN	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL MARCO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA RECUPERAR EL MAR MENOR. LOTE N.º 4 LOTE N.º 4: MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS EBAR DE ROCHE Y CASAS BARATAS DE PORTMÁN	24.905,64 €

Ayuntamiento	Proyectos, planes, programas, actuaciones, iniciativas e inversiones	Importe ejecutado 2025
LA UNIÓN	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL MARCO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA RECUPERAR EL MAR MENOR LOTE N.º 5. RENOVACIÓN INTEGRAL DE LA RED GENERAL DE SANEAMIENTO EN CALLE ANDRÉS CEGARRA PARA ELIMINACIÓN DE VERTIDOS AL MEDIO NATURAL EN LA CIUDAD DE LA UNIÓN	383.320,70 €
LA UNIÓN	REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL MARCO DE ACTUACIONES PRIORITARIAS PARA RECUPERAR EL MAR MENOR.	68.729,40 €
SAN JAVIER	CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS REDES DE SANEAMIENTO PARA DISEMINADOS SIN SERVICIO, LOS CASTELLANOS, T.M. DE SAN JAVIER (MURCIA), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU (MITECO I)	726.871,18 €
SAN JAVIER	RENOVACIÓN Y MEJORAS EN LA EBAR 6 DE LA MANGA DEL MAR MENOR (SAN JAVIER), FINANCIADA POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU (MITECO I)	217.766,70 €
SAN JAVIER	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN CALLES ADYACENTES A LA AVDA. BALSICAS Y CONDUCCIÓN DE AGUAS PLUVIALES HACIA SUD (VEREDA DEL VINCO) Y A EMBALSE AMBIENTAL JUNTO A EDAR PARA REDUCCIÓN DE VERTIDOS AL MAR MENOR, T.M. SAN JAVIER, NEXTGENERATIONEU (MITECO I)	1.084.273,54 €
SAN JAVIER	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE PLUVIALES ENTRE EL FINAL DE LA FASE 2 DE LA AV. AVIACIÓN ESPAÑOLA Y SU CONEXIÓN CON EL NUEVO COLECTOR DE LA D.G. DEL AGUA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU (MITECO I)	591.204,14 €
SAN JAVIER	RENOVACIÓN DE CELDAS DE MEDIA TENSIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN AT-1206-CT EBAR N.º 4 LA MANGA	37.829,92 €
SAN JAVIER	ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EBAR-6 LAS GAVIOTAS PARA INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 460 KVA	67.819,20 €
CARTAGENA	REMANGADO DE ARENAS EN DIFERENTES PLAYAS DEL MAR MENOR	58.565,00 €
CARTAGENA	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO BIOLÓGICO DE LAS LABORES DE REMANGADO DE ARENAS	5.041,71 €
CARTAGENA	SUMINISTRO DE APEROS DE TRACTOR PARA AIREAR LA ARENA DE LAS PLAYAS DEL MAR MENOR	15.093,54 €
CARTAGENA	INSTALACIÓN DE MOBILIARIO RECICLADO EN EL PASEO MARÍTIMOS DE ISLAS MENORES	18.059,60 €

Ayuntamiento	Proyectos, planes, programas, actuaciones, iniciativas e inversiones	Importe ejecutado 2025
CARTAGENA	INSTALACIÓN DE MOBILIARIO RECICLADO EN EL PASEO MARÍTIMOS DE LOS NIETOS	18.118,41 €
CARTAGENA	CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS URBANAS DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, RETIRADA DE INVASORES, REDACCIÓN DE PROTOCOLOS AMBIENTALES, INFORMES DE COMPATIBILIDAD DE PANTALANES.	15.000,00 €
CARTAGENA	REDACCIÓN DE PROYECTO DE PANTALÁN EN PLAYA DE LOS ALEMANES	18.029,00 €
CARTAGENA	RETIRADA DE CARRIZO EN LAS PLAYAS DEL MAR MENOR	21.649,17 €
CARTAGENA	CRIBADO Y ALISADO DE ARENAS DE LAS PLAYAS DEL MAR MENOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA	60.000,00 €
CARTAGENA	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS EN LAS PLAYAS DEL MAR MENOR CON Q DE CALIDAD TURÍSTICA	15.000,00 €
CARTAGENA	SUMINISTRO DE PAPELERAS URBANAS DE RECICLAJE PARA LOS PASEOS MARÍTIMOS DE LAS PLAYAS DEL MAR MENOR	17.998,75 €
CARTAGENA	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO DE LA CALLE FARO DE RIBADEO, LA MANGA, CARTAGENA	99.304,36 €
CARTAGENA	PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE REDES EN LAS CALLES DIAGONAL, PINTOR ROSALES Y ADYACENTES DE MAR DE CRISTAL, CARTAGENA	636.659,71 €
CARTAGENA	PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE POZOS DE REGISTRO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LOS URRUTIAS Y EL CARMOLÍ, CARTAGENA	70.993,54 €
CARTAGENA	PROYECTO DE RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO DE LAS CALLES NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES E ISLA RONDELL, LOS NIETOS, CARTAGENA	62.596,77 €
CARTAGENA	PROYECTO DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA EBAR "LAS SIRENAS" EN MAR DE CRISTAL, CARTAGENA	532.213,07 €
CARTAGENA	PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA EBAR CUBANITOS PARA EVITAR VERTIDOS AL MAR MENOR, CARTAGENA	231.739,74 €
CARTAGENA	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES EN LAS CALLES LOBARRO, SAN FERNANDO Y RONDELLE EN LOS NIETOS, CARTAGENA	131.403,40 €
CARTAGENA	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES EN LAS CALLES JULIETA ORBAICETA, RÍO JABALÓN Y RÍO JARAMA EN PLAYA HONDA, CARTAGENA	310.789,12 €
CARTAGENA	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES EN LAS CALLES MONTES DE LEÓN Y MONTE PICO ANETO EN EL CARMOLÍ, CARTAGENA	90.439,45 €

Ayuntamiento	Proyectos, planes, programas, actuaciones, iniciativas e inversiones	Importe ejecutado 2025
CARTAGENA	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL CAMINO DEL CEMENTERIO Y LA C/RONDO DE LA PALMA, CARTAGENA	401.189,43 €
CARTAGENA	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE REDES EN LA CALLE VIRGEN DEL MAR, JUAN SEBASTIÁN EL CANO, RÍO EBRO Y ESCAÑO EN LOS URRUTIAS, CARTAGENA	83.413,48 €
CARTAGENA	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN MOLINO GIL Y LOS ORTEGAS, CARTAGENA	187.008,46 €
MURCIA	EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE MONITORIZACIÓN EN CONTINUO DE PUNTOS DE VERTIDO DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CUENCA DEL MAR MENOR	225.542,21 €
MURCIA	NUEVO COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LOS VIDALES, LOBOSILLO	493.424,91 €
MURCIA	NUEVO COLECTOR DE SANEAMIENTO EN LA GRANJA, LOBOSILLO	337.924,09 €
MURCIA	REHABILITACIÓN DE COLECTORES MEDIANTE TECNOLOGÍA SIN ZANJA EN SISTEMAS DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL MAR MENOR	481.362,56 €
MURCIA	PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE GENERADOR FOTOVOLTAICO DE 12,60 KWP EN CUBIERTA DE TANQUE DE TORMENTAS DE HACIENDA DE RIQUELME, SUCINA	10.488,00 €
MURCIA	PRETRATAMIENTO DEL ALIVIO POR LLUVIAS EN EL BY-PASS A RAMBLA EN LA EDAR NUEVA CORVERA	32.821,68 €
MURCIA	MEJORA DEL ALIVIO EN LLUVIAS DE LA EDAR BAÑOS Y MENDIGO, MURCIA	40.129,60 €
MURCIA	ADECUACIÓN TANQUE DE TORMENTAS EN EL VALLE, MURCIA	265.496,15 €
MURCIA	ADECUACIÓN DEL VERTIDO DE LA EDAR TRAMPOLÍN, GEA Y TRUYOLS, MURCIA	17.959,63 €
MURCIA	AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO A BARRIO DE LOS RUICES, LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO, MURCIA, LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO, MURCIA	380.945,38 €
MURCIA	ADECUACIÓN TANQUE DE TORMENTAS EN HACIENDA RIQUELME, MURCIA	357.150,60 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	OBRAS DE URBANIZACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN N.º 1 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 3.	97.087,38 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	OBRAS DE URBANIZACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN N.º 1 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR 3.	42.731,24 €

Ayuntamiento	Proyectos, planes, programas, actuaciones, iniciativas e inversiones	Importe ejecutado 2025
SAN PEDRO DEL PINATAR	AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DEL COLECTOR DE ENTRADA A LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE SAN PEDRO DEL PINATAR	1.997.983,71 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DE LO PAGÁN	2.258.252,09 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN JUNTO AL MAR MENOR MURCIA - "REHABILITACIÓN DE COLECTORES EN SAN PEDRO DEL PINATAR"	95.595,38 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PLUVIALES EN AVDA. DE LOS ANTOLINOS Y ADYACENTES, DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).	48.382,65 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	MODIFICADO DEL PROYECTO DE MEJORA DE REDES DE SANEAMIENTO EN CALLES DE SAN PEDRO DEL PINATAR Y LO PAGÁN.	250.730,04 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	RENOVACIÓN DE ALCANTARILLADO EN C/ CARDENAL CISNEROS.	57.413,21 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	RENOVACIÓN DE ALCANTARILLADO EN C/ MARRUECOS	52.895,96 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	RENOVACIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN C/ BELCHITE.	30.741,67 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	RENOVACIÓN DE COLECTOR DE SANEAMIENTO EN C/ CARIDAD	23.226,94 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL PASEO MARÍTIMO DE LAS PLAYAS DE LA PUNTICA Y VILLANANITOS.	220.847,07 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y DE SANEAMIENTO EN SAN PEDRO DEL PINATAR 2018	150.772,47 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y DE SANEAMIENTO EN SAN PEDRO DEL PINATAR 2018.	361.734,07 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	OBRAS DE EMERGENCIA DE RENOVACIÓN DE ALCANTARILLADO EN C/ LEVANTE	28.412,24 €
SAN PEDRO DEL PINATAR	AMPLIACIÓN DE AMPLIACIÓN DE RED DE PLUVIALES EN EL MOJÓN	1.309.379,09 €
TORREPACHECO	DESDOBLAMIENTO COLECTOR ALCANTARILLADO EN LOS OLMOS PARA EVITAR QUE ENTRE EN CARGA Y DESBORDE EN CALLE CABO DE GATA	865.488,73 €
TORREPACHECO	REHABILITACIÓN POR MANGA DE COLECTOR DE 500 MM CON INFILTRACIONES DE NIVEL FREÁTICO EN CALLE ANDRÉS SEGOVIA HASTA COLECTOR SUR.	255.787,51 €

Ayuntamiento	Proyectos, planes, programas, actuaciones, iniciativas e inversiones	Importe ejecutado 2025
TORREPACHECO	MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL COLECTOR TRAMO ENTRADA A EBAR SANTA ROSALÍA POR NUEVO COLECTOR Y POZOS DE POLIETILENO DEBIDO A INFILTRACIONES DE NIVEL FREÁTICO	63.942,50 €
TORREPACHECO	MEJORA Y REHABILITACIÓN EN COLECTORES DE MAR MENOR II POR INFILTRACIONES DEL FREÁTICO.	13.728,00 €
TORREPACHECO	MEJORA Y REHABILITACIÓN DE POZOS Y REDES DE ALCANTARILLADO EN EL COLECTOR DE AVENIDA DE SAN CAYETANO, TORRE PACHECO POR INFILTRACIONES DE FREÁTICO. (SÓLO REDACCIÓN DE PROYECTO)	5.082,00 €
TORREPACHECO	MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL COLECTOR DE 600 MM DE DOLORES EN ENTRADA A EBAR DE DOLORES POR INFILTRACIONES DE NIVEL FREÁTICO. (SÓLO REDACCIÓN DE PROYECTO)	8.201,86 €
TORREPACHECO	MEJORA Y REHABILITACIÓN DEL SANEAMIENTO EN EL BARRIO DE LA ENCARNACIÓN (ROLDÁN) (SÓLO REDACCIÓN DE PROYECTO)	4.737,49 €

MEDIDAS SOCIO-ECONÓMICAS

Dentro de este nivel de medidas se contemplan medidas socio-económicas, centradas en el desarrollo de actividades para ampliar y diversificar la dinámica económica, fomentar el emprendimiento y promover la competitividad de los distintos sectores y actividades vinculadas o con incidencia en el Mar Menor. En total, los ayuntamientos de la cuenca vertiente han invertido **155.124 €** en el conjunto de las medidas socio-económicas:

Ayuntamiento	Proyectos, planes, programas, actuaciones, iniciativas e inversiones	Importe ejecutado 2025
CARTAGENA	CARTELERÍA INFORMATIVA, PANELES, VINILOS RELACIONADOS CON LAS PLAYAS DEL MAR MENOR	18.000,00 €
CARTAGENA	INSTALACIÓN DE PANTALANES EN EL MAR MENOR, LOS NIETOS, PLAYA PARAÍSO Y PLAYA DEL CAVANNA	69.985,62 €
CARTAGENA	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL. ADLE INFO	2.000,00 €
CARTAGENA	UP WORKING AZUL	18.053,00 €
CARTAGENA	ESTUDIO ANÁLISIS DESESTACIONALIZACIÓN LA MANGA, CABO DE PALOS, LLANO, LOS BELONES LOS NIETOS	18.029,00 €
CARTAGENA	IV FORO YOMPLEO	2.128,00 €
CARTAGENA	PROMOCIÓN CIFP LAS SALINAS	1.039,00 €
CARTAGENA	PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA ACTIVAR EL EMPRENDIMIENTO SLOW Y TERRITORIAL EN CARTAGENA ESTE (CABO DE PALOS, LOS BELONES, MAR DE CRISTAL)	18.089,50 €
MURCIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE – ACUDE PARA LA GESTIÓN EN RÉGIMEN DE CUSTODIA DEL TERRITORIO DE LAS FINCAS FORESTALES MUNICIPALES DE "LA TERCIA", "LOS SANTIAGOS" Y "LOS ROSALES"	7.800,00 €

